

**Archivo Municipal  
de**

**BIENVENIDA**

*Código de referencia* : ES.06020.AMBI/1.1.01//9.4

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1889

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 90 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Bienvenida

*Notas* : Incluye censos electorales

# Ayuntamiento de Bienvenida

Año de 1889...

Libro de Actas de sesiones que lleva los individuos del Ayuntamiento que acoutinua cion se expresan.

Alcalde Presidente	D. Ramon de Valle y Solis
1. <sup>o</sup> Teniente	" Juan Govar y Pico
2. <sup>o</sup> id.	" Cipriano Chavero y Moreno
Regidor Juicio	" Agustin Velasco Robustillo
Idem Suplente	" Ramon Rubio Varguer
Regidores	" Gabriel Esteban Fernandez
Idem	" Manuel Robustillo Nuñez
Idem	" Nicandro Gutierrez Robustillo
Idem	" Luis Rodriguez Galindo
Idem	" Camarero Decano Esteban
Idem	" José Tommaso Alvarez
Secretario	" José Luna y Luna







*Manuel...*

Número 1.

Sesion ordinaria del día 6 de Enero de 1889.

- Presidente.
- Don Simón Chaveros
  - Don de Ayuntamiento
  - D. Agustín Velasco
  - " Luis Rodríguez
  - " Ramon Rubio
  - " Nicomedes Gutierrez
  - " José Moreno

En la villa de Diezocuida a seis de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los tres individuos del ayuntamiento que al margen se expresan, en la sala capitular y salo de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Segundo Ferrer de alcalde, en ejercicio D. Simón Chaveros y eloreros, y habiendo el acto por dicho Sr. un orden a su el otro día lectura del acta anterior del treinta de Diciembre del año proximo pasado y enterados, acuerdan aprobarle su aprobacion.

Boletines y Oficiales Tambien de lectura y o' el otro de orden del Sr. presidente de los Boletines oficiales recibidos en la última semana, y enterado la porporacion de las Reales ordenes y circulares insertas en los mismos, acuerdan se cumplan en todas sus partes,

Cuentas de Empedrado El Sr. presidente dio cuenta a la porporacion de la praca dada por el maestro Marife Julian Bergara Barcia de los jornales y materiales invertidos en la fall de la Iglesia de esta poblacion, desde el día veinte y cuatro de Diciembre proximo pasado al veinte y nueve del mismo mes ambos inclusive, importante dicha cuenta a la suma de seiscientas diez y siete reales habiendo estado apuntada mencionada cuenta al publico por el termino de seis dias, sin que se haya interpuesto en contra de la misma reclamacion alguna. El ayuntamiento despues de un detenido examen acuerdan aprobarle su aprobacion, asi como a la obra de empedrado a que la misma se refiere, y que por el Sr. alcalde se ordene el pago de su importe con cargo al Capitulo sexto articulo sétimo del presupuesto Municipal.



cipal de gastos de este Distrito, correspondiente al presente año ocousuio; uniendo al libramiento que se ha obtenido certificación de este particular.

División del cargo de Inspector de Carnes y de la nombrando otros en su lugar

Del mismo modo expuso el Sr. presidente a los señores que en el día de ayer le manifestó el Inspector de Carnes D. Fortunio Garcia otogales que le era de todo punto imposible continuar desempeñando dicho cargo por las muchas ocupaciones de los asuntos de un cargo.

El ayuntamiento con vista de lo expuesto por el Sr. presidente acordó por unanimidad admitir la división que hace D. Fortunio Garcia otogales del cargo de Inspector de Carnes abonandole lo que le correspondía hasta el día de hoy; y nombra en su lugar para dicho cargo a D. Bernabé Naragán de un profesor de la escuela que fué requerido y presente en este acto aceptó el cargo; abonandole su haber desde el día de su nombramiento con el presupuesto municipal y uniendo a la nomina correspondiente certificación de este particular.

Después de estas cosas se acordó para la formación de la próxima reunión, día señalado para el mismo, mandando el Sr. presidente se celebre este acto que firman los tres concurrentes según acostumbramos de que yo el Sr. certifico. Yo el Sr. Jefe de la escuela = Alvarado = o al

Agustín Velasco  
Luis Rodríguez  
Ramón Pulis  
El Sr. Jefe de la escuela

Jefe del Consejo  
José Domingo Alvarado  
José Luna  
Jefe

D. José Luna y Luna Secretario del ayuntamiento  
Conste de esta villa.

Certifico, que en la sesión correspondiente al día de hoy, no se ha podido celebrar por no haberse reunido número suficiente de concejales. Y para que

conste coloco la presente que firman los tres ayuntados en S. Buenavista a tres de Mayo del ochocientos ochenta y nueve.



*Firmas de los señores*

Ramon Julián Luis Rodríguez

José Luna  
Secio

Número 2.

Sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1889.

*Presidente* En la villa de Buenavista a veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos tres de ayuntamientos en la sala capitular y salón de sesiones los señores "Agustín Velasco" "Ramon Rubio" "Luis Rodríguez" "Ceciano Gutierrez" y "Jose Comens" a la presidencia del Sr. segundo teniente de alcalde en ejercicio D. Amotio Chavero y Morcuo, y abierto el acto por dicho Sr. en orden a su el Secretario diere lectura de la acta anterior la cual fue aprobada.

*Boletines oficiales* Del mismo modo yo el Secretario di lectura de orden del Sr. presidente de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión hasta la fecha y enterados los tres concurrentes de las Reales ordenes y circulares insertas en los mismos, acuerdan su mas exacto cumplimiento.

*Renovación por mitad de la junta pericial* El Sr. presidente expuso a la consideración con vista de la circular del Sr. Delegado de hacienda de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial del viernes diez y ocho del corriente mes, en la que recomienda que correspondiendo en el presente año la renovación por mitad de las juntas periciales, debe hacerse pericialmente dentro del presente mes y para la regularidad del mismo, se tendrá en cuenta el modelo adjunto a dicha circular, lo que se previene en la misma. El ayuntamiento enterado de lo expuesto por el Sr. Presidente, como así mismo de la mencionada circular



ulas y sus dila adjunto, acuerdan por unanimidad que con arreglo a lo que prescribe el artículo treinta y dos del reglamento de treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, pasan a dividir los contribuyentes del Distrito en vecinos y hacendados forasteros, unos y otros en grupos o categorías comprendiendo en la primera los contribuyentes de mayores cuotas, en la segunda los contribuyentes de cuotas medias, y en la tercera los contribuyentes de cuotas mínimas, verificadas como están dichas categorías se procedió al sorteo respectivo de las mismas y dió el resultado siguiente.

Número de peritos repartidores, igual al de individuos de ayuntamiento		11	
Vecinos		8	
Forasteros		3	
Corresponde renovar en el presente año		5	
Vecinos		3	
Forasteros		2	
Peritos	Suplentes	Total	
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	2	1	3
De la deleg. de hacienda	3	2	5
Total	5	3	8

Este ayunt. en uso de sus facultades ha nombrado a los individuos siguientes

<u>Para peritos</u>		
Vecinos	D. Jov. Dora Peron	26 16
Forasteros	D. Hildefonso de Valde y Gobi	548 92
<u>Suplentes</u>		
	D. Gerardo Torquemada Gutierrez	36 10

Propuesta en terna que se hace a la Delegacion de hacienda para el nombramiento de los peritos y suplentes que le corresponden.

<u>Contribuyentes de mayores cuotas</u>		
Vecinos	D. Juan Antonio Benito y Aragon	138 98
forasteros	" Millan Lopez Hernandez	114 11
	" Ignacio de la Camara Utebau	96 07





Contribuyentes de cuotas medicas

Viciuos	D. Mateo Varquez Gutierrez	29 82
	" Antonio Genua Jotano	78 95
Forasteros	" Gregorio Fernandez Garcia	28 59

Contribuyentes de cuotas medicas

Viciuos	D. Modesto Rodriguez Gosalvez	29 28
	" Teodoro Campsion Martiner	29 55
Forasteros	" Ceceriano Fernandez Garcia	

Para suplentes

	D. Hervasio Rodriguez Gutierrez	22 87
	" Antonio Garcia Fabra	59 75
	" Geruando Diaz Burquein	21 48

Hecha como queda la designacion de peritos y suplentes que corresponden a este ayuntamiento, y la propuesta entera de los peritos y suplentes que han de ser nombrados por la Delegacion de Hacienda de esta provincia, el ayuntamiento acordó que a los dichos efectos se revista por el Sr. alcalde aquella dependencia, copia literal de lo antes relacionado con sujecion al modelo adjunto de la expresada circular, segun se previene en la misma.

Distribucion de fondos } Tambien acuerdan prestar su aprobacion a la propuesta  
 Presupuestos } da por el Ilustre Contador para el presente mes.  
 adicional } Del mismo modo acuerdan que por la seccion de Hacienda se forme el presupuesto adicional y refundido del presente ejercicio, y una vez hecho lo sometan al examen de la aprobacion del ayuntamiento y Junta Municipal, en cumplimiento de lo que dispone la Ley Municipal vigente.  
 Pago a D. Juan Oña } Al propio tiempo acuerdan se avoue a D. Juan Oña agente de este Municipio en Madrid por sus honorarios y frimbo móvil en el cobro de los intereses de los abogados por las obligaciones del fono-famil en la franquicia del medio día correspondiente al primer trimestre del corriente año

a  
a  
o  
u  
16  
28  
52  
acu  
de  
98  
11  
27

conocimiento de mil ochocientos ochenta y ocho o ochenta y nueve, la suma de tres pesetas, setenta y cinco centavos, cuya cantidad se abonará del capitulo de imprevisitos por no haberse conseguido (antes) alguno para dicho objeto en el presupuesto del año actual; uniéndose certificación de este particular al libramiento que al efecto se expide.

Lista de electores

La corporacion con vista de lo que establece el artículo veintey dos de la Ley Electoral de veinte de agosto de mil ochocientos ochenta en armonia con las prescripciones de la municipal viginti, acuerdan por unanimidad; que con arreglo a la rectificacion del padrón vecinal se formen las listas electorales que han de preceder al libro del censo electoral las que se fijaran al publico durante los quince dias primeros del proximo mes de febrero, para que los interesados tengan conocimiento de ellas y puedan hacer la reclamacion de inclusion o exclusion que porquieren oportunas.

Pago al visitador de asociacion de ganaderos

El Sr. presidente expuso a la corporacion que no habiendo conseguido especial para satisfacer a D. Francisco Franco la suma de siete pesetas cincuenta centavos en el presupuesto corriente se estaba en el caso de acordar fuese satisfecha dicha cantidad del capitulo de imprevisitos. El ayuntamiento acuerda por unanimidad se satisfaga las referidas siete pesetas cincuenta centavos a D. Francisco Franco como visitador de la asociacion general de ganaderos, con cargo al capitulo de imprevisitos por no constar conseguido mencionado pago, en el presupuesto de gastos de este distrito municipal; y que el libramiento que se expide, se una el recibo que despues mencionado visitador, como asi mismo certificación de este particular.

Pago de medicamentos, al farmacéutico D. Diego Moreno Rubio

Del mismo modo hace presente dicho Sr. Presidente a la corporacion que el farmacéutico D. Diego Moreno le habia presentado la cuenta de los medicamentos suministrados a favor de solemnidad de este pueblo, acompañando a la misma las recetas selladas con el de esta alcaldia y el de la farmacia importante dicha cuenta a la suma de doscientos veinte y nueve pesetas cincuenta centavos.

La corporacion enterados de lo expuesto y examinada que fue por dichos tres mencionada cuenta y hallandola conforme con la cantidad antes expresada, acuerdan por unanimidad

dad, se abone el importe de referida cuenta, con cargo al capi-  
tulo quinto, artículo segundo del presupuesto de gastos del corriente  
año consuntivo; y que por el For alcalde se estienda el oportuno libran-  
miento uniendo al mismo la expresada cuenta con los comprobantes  
de las recasas y certificación de este particular.



Fue teniendo mas asuntos de que tratar el For Presidente dio  
por terminado el acto acordando se estienda este acta que fir-  
man todos los For concurrentes segun acostumbra, de que  
yo el Secretario certifico. -

Timoteo Chabero Agustín Velasco

Ramon Rubio Luis Rodriguez

Señal de + del Concejal  
Eduardo Gutierrez José Tommaso Iturra

José Luna  
Terio

Don José Luna y Luna Uno del ayunt. Cont. de esta villa.

Certifico; que la sesion correspondiente al día de hoy no se ha  
podido celebrar por haber ocupado el ayuntamiento en la recti-  
ficacion del alistamiento para el actual recense, y para  
que conste y de orden del For alcalde presidente, coloco la pre-  
sente con el visto bueno de dicho For en Biencuidada a veinte  
y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.



1746 33.  
Valle

José Luna  
Terio

Numero 3.

Yesion extraordinaria del día 31 de Mayo de 1889.

Presidente	En la villa de Biencuidada a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los For in- dividuos del ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar esta extraordinaria, previa convoca- toria al efecto, bajo la presidencia del For alcalde D. Ramon de Valle y Gohi, con objeto de cumplir cuan- to previene la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion fecha catorce del corriente mes, sus- tenta en el Boletín oficial de esta provincia.
Don Ramon de Valle	
Pres de ayuntamiento	
" Timoteo Chabero	
" Ramon Rubio	
" Eduardo Gutierrez	
" Luis Rodriguez	
" Agustín Velasco	

número quince del mes veinte y uno del presente mes,  
 como se expresaba en dicha convocatoria; y abierto el acto  
 por el Sr. presidente un orden á mi el Secretario dicha lectura  
 dicha lectura de dicha Real orden circular lo que verificó  
 sin pérdida de tiempo y enterados los Sres. de la corporacion  
 manifestaron; que al folio tres vuelto de este libro de  
 actas, que comprende la sesion del dia veinte del presente  
 mes, viene acordado la formacion de las listas electorales,  
 que han de preceder al libro del censo electoral, y la fijacion  
 al publico de las mismas, en los primeros quince  
 dias del proximo mes de febrero, pero con el fin de dar  
 cumplimiento al articulo segundo de la mencionada Real  
 orden circular, acuerdan por unanimidad; reproducir la  
 fijacion al publico de las listas electorales terminadas y  
 autorizadas en el dia de ayer, desde el dia primero al  
 quince del proximo mes de febrero ambos inclusivos  
 y se inserten dichas listas á este á continuacion con  
 expresion del número de orden, nombres y apellidos,  
 edad y si es ó no eligible, cuyo tenor es el siguiente.

176.º

orden	Nombres y apellidos	Edad	Eligi. ó no	176.º de orden	Nombres y apellidos	Edad	Eligi. ó no
1	D.º Antonio Muñoz Torres	38	si	22	D.º Antonio Vinuela Rubio	30	si
2	" Antonio Garcia Vargués	40	si	23	" Antonio Vargués Mayra	28	si
3	" Antonio Mañero Olivera	63	si	24	" Antonio Blanco Torada	69	si
4	" Antonio Jorja Aguirre Madeco	37	no	25	" Antonio Garcia Jabra	48	si
5	" Antonio Mañero Ramos	34	si	26	" Antonio Negatide Vargués	44	si
6	" Antonio Rey Deán	50	si	27	" Antonio Miranda Ramos	43	no
7	" Antonio Rodriguez Moreno	38	si	28	" Antonio Oñivera Mañero	50	si
8	" Antonio Cortés Martín	20	si	29	" Antonio Gonzalez Vargués	35	si
9	" Antonio Olivera Aguirre	62	no	30	" Antonio Mendilla Saldaña	30	no
10	" Antonio Cortés Gil	63	no	31	" Antonio Chaves Mañero	30	no
11	" Antonio Oñivera Garcia	40	si	32	" Andres Jarama Gonzalez	35	no
12	" Antonio Cortés Palacios	53	si	33	" Aurelio Mañero Gonzalez	29	no
13	" Alonso Martin Palacios	50	si	34	" Antonio Orvedo y Orvedo	68	no
14	" Manuel Vargués Robt.	64	no	35	" Antonio Rey y Dorado	53	si
15	" Antonio Gil Palacios	65	si	36	" Antonio Guillen Jarado	63	si
16	" Antonio Oñivera Cobantes	68	si	37	" Angel Vargués Utrera	41	si
17	" Ambrosio Rubio Oñivera	39	si	38	" Antonio Oñivera Mañero	42	si
18	" Antonio Mañero Moreno	69	no	39	" Antonio Mañero Morote	48	si
19	" Antonio Moreno Fernandez	40	si	40	" Antonio Perez Utrera	40	si
20	" Antonio Dominguez Utrera	38	si	41	" Antonio Jarama Garcia	67	si
21	" Antonio Barral y Jorja	85	si	42	" Antonio Manchou Zaballero	60	si





1880	de	de	de	de	de	de	de
orden	de	orden	de	orden	de	orden	de
	de		de		de		de
63	San Antonio	77	San Antonio				
64	Agustín	78	Antonio				
65	Antonio	79	Antonio				
66	Agustín	80	Antonio				
67	Antonio	81	Antonio				
68	Antonio	82	Antonio				
69	Antonio	83	Antonio				
70	Antonio	84	Antonio				
71	Antonio	85	Agapita				
72	Antonio	86	Antonio				
73	Antonio	87	Antonio				
74	Antonio	88	Bernabé				
75	Antonio	89	Diego				
76	Antonio	90	Bernabé				
77	Antonio	91	Bernabé				
78	Agustín	92	Diego				
79	Antonio	93	Diego				
80	Antonio	94	Bernabé				
81	Antonio	95	Diego				
82	Antonio	96	Diego				
83	Antonio	97	Diego				
84	Antonio	98	Diego				
85	Antonio	99	Baldomero				
86	Agustín	100	Crispulo				
87	Antonio	101	Carolina				
88	Antonio	102	Carolina				
89	Antonio	103	Carolina				
90	Antonio	104	Carlos				
91	Antonio	105	Cecilia				
92	Antonio	106	Carolina				
93	Antonio	107	Clara				
94	Antonio	108	Carito				
95	Antonio	109	Cecilia				
96	Antonio	110	Candido				



n.º de voto	nombre y apellidos	edad	Mag. de	n.º de orden	nombre y apellidos	edad	Mag. de
111	Clemente Lanza	55	li	184	Francisco Manuel Utrera	64	li
112	Carlos Manuel Quinto	27	li	185	Francisco Fernando Naval	68	li
113	Cecilio de la Vera Dominguez	55	li	186	Francisco Utrera Perquer	47	li
114	Casimiro Velasco Perquer	32	li	187	Felipe Tobary Dup	29	li
115	Francisco Sanchez Perquer	47	li	188	Francisco Regana Gutierrez	61	li
116	Francisco Diaz Palacios	51	no	189	Francisco Mando Regana	61	li
117	Diego Rey Rodriguez	52	no	190	Francisco Quasar Olia	40	no
118	Francisco Velasco Perquer	38	li	191	Francisco Melo Maudion	57	li
119	Diego Esteban Lopez	32	li	192	Francisco Martin y Martin	69	li
120	Francisco Esteban Goralor	38	no	193	Francisco Toranzo Estuero	34	li
121	Diego Perez Goralor	55	li	194	Felipe Rodriguez Cortes	38	no
122	Cecilio Manuel Tobas	50	no	195	Francisco Rubio Nizoz	44	no
123	Elías Martin Garcia	50	no	196	Francisco Gutierrez Merquero	55	li
124	Coarito Campesin Rod	50	no	197	Francisco Perquer Utrera	46	li
125	Coarito Barrero	70	no	198	Francisco Pructos	69	no
126	Cecilio Utrera Perquer	33	li	199	Felipe Olivera Goda	38	no
127	Cecilio Ortiz Napeta	62	no	200	Felipe Fernando Martin	42	no
128	Eduardo Totoro Lila	40	no	201	Francisco Perquer	43	no
129	Coarito Palacios Mayo	68	no	202	Felipe Luna Esteban	61	no
130	Uta Fernandez Nabadan	61	li	203	José Olivera Goda	51	li
131	Coarito Jabra Olivera	46	no	204	Francisco Noble Olivera	68	li
132	Coarito Giguera Jotana	62	li	205	Francisco Lopez Malpica	46	li
133	Eladio Barrios	52	no	206	Francisco Quinto y Aragon	43	li
134	Eugenio Maza Gueve	45	no	207	Fernando Moller Napeta	48	li
135	Eduardo Rodriguez	41	no	208	Florencio Garcia Quinto	54	no
136	Eulogio Martin Jaldara	58	li	209	Francisco Gutierrez (Perez)	66	no
137	Coarito Jabra Palacios	61	li	210	Felipe Esteban Ortiz	61	no
138	Benigno Nobla Perez	36	no	211	Francisco Mazon Olia	61	no
139	Eduardo Mueso Landa	51	li	212	Francisco Barrios Ortiz	58	no
140	Eugenio Luna Goralor	46	li	213	Francisco Rodriguez Gutierrez	54	li
141	Eusebio Martin	68	li	214	Francisco Manuel Mando	39	li
142	Esteban Maza Gueve	64	no	215	Fernando Olivera Barrios	36	no
143	Eladio Vidal Diaz	41	no	216	Felipe Luna Barrios	59	li
144	Eduardo Mando Lopez	45	no	217	Fernando Diaz Perquer	43	li
145	Epifanio Rubio Barrios	38	li	218	Francisco Moller Galan	48	li
146	Francisco Moller Barrios	29	li	219	Fernando Rubio Cortes	63	li
147	Francisco Fernando Quinto	48	li	220	Francisco Luna Esteban	54	li
148	Francisco Gantana	55	li	221	Francisco Rodriguez Gutierrez	55	no
149	Francisco Quinto Mando	62	no	222	Felipe Campesin Martin	27	li
150	Francisco Gutierrez	71	no	223	Francisco Totoro Perez	51	li
151	Francisco Rey Diaz	54	li	224	Fernando Mando Mando	60	li
152	Francisco Maza Gueve	29	li	225	Fernando Garcia Ortiz	50	no
153	Francisco Maza Gueve	36	li	226	Francisco Maza Gueve	54	no

289 de orden	Nombres y apellidos	Edad	Sexo	289 de orden	Nombres y apellidos	Edad	Sexo
197	Francisco Mena Garcia	45	uo	260	Joaquin Nobles Diaz	45	li
198	Francisco Mena Dominguez	40	uo	261	Juan Encinas Sanchez	51	li
199	Francisco Mena Mena	28	uo	262	Juan Encinas Mena	25	li
200	Philip Esteban Mena	75	li	263	José Nubis Goveador	26	li
201	Philip Murgueta Murgueta	29	li	264	José Mena Mena	68	uo
202	Gregorio Mena Mena	61	li	265	Joaquin Fortes Rodriguez	42	li
203	Guillermo Mena Goveador	64	li	266	Joaquin Rojas Mena	45	uo
204	Gabriel Nubis Mena	77	li	267	José Mena Mena	61	uo
205	Gregorio Palacios Mena	59	li	268	José Rodriguez Fortes	48	li
206	Gabriel Esteban Rodriguez	59	li	269	José Mena Mena	56	uo
207	Gabriel Esteban Mena	75	li	270	Juan Mena Mena	70	uo
208	Gabriel Mena Mena	67	li	271	Juan Esteban Mena	71	uo
209	Gerónimo Nobles Mena	52	li	272	José Mena Mena	29	uo
210	Gerónimo Rodriguez Mena	56	li	273	Joaquin Fortes	71	uo
211	Gabriel Nubis Rodriguez	47	li	274	José Mena Mena	73	uo
212	Gabriel Mena Mena	67	li	275	Juan Mena Mena	65	uo
213	Guillermo Mena	52	uo	276	Juan Mena Mena	41	uo
214	Gregorio Goveador Mena	63	uo	277	José Mena Mena	45	uo
215	Gregorio Mena Mena	64	uo	278	Juan Rodriguez Mena	57	uo
216	Gregorio Mena Mena	72	uo	279	José Mena Mena	27	uo
217	Gabriel Mena Mena	61	li	280	Juan Mena Mena	35	li
218	García Murgueta Goveador	64	uo	281	Juan Mena Mena	29	li
219	Gerónimo Mena Mena	41	uo	282	Joaquin Mena Mena	62	li
220	Gabriel Mena Mena	38	li	283	José Mena Mena	44	li
221	Gerónimo Mena Mena	54	li	284	José Murgueta Mena	62	li
222	Gregorio Goveador Fortes	64	li	285	Joaquin Mena Mena	51	li
223	Guillermo Mena Mena	48	li	286	Juan Mena Mena	59	li
224	Gregorio Mena Mena	56	li	287	José Mena Mena	52	li
225	Gabriel Mena Mena	29	li	288	Juan Mena Mena	51	li
226	Gabriel Mena Mena	62	li	289	José Mena Mena	28	uo
227	Guillermo Mena Mena	38	uo	290	Joaquin Mena Mena	55	uo
228	Gabriel Esteban Mena Mena	56	li	291	Juan Mena Mena	79	li
229	Helena Goveador Mena	30	li	292	José Mena Mena	51	uo
230	Helena Mena Mena	54	li	293	José Mena Mena	27	uo
231	Helena Mena Mena	35	li	294	José Mena Mena	39	uo
232	Helena Mena Mena	75	li	295	José Mena Mena	35	uo
233	Helena Mena Mena	65	li	296	Juan Mena Mena	76	uo
234	Helena Mena Mena	50	li	297	José Mena Mena	55	li
235	Helena Mena Mena	60	li	298	José Mena Mena	58	uo
236	Helena Mena Mena	48	li	299	Joaquin Mena Mena	35	uo
237	Juan Mena Mena	50	li	300	Juan Mena Mena	36	uo
238	José Mena Mena	57	li	301	José Nubis Rodriguez	44	li
239	José Mena Mena	50	li	302	Juan Mena Mena	27	li

Edad	Nombre y apellidos	Edad	Nombre y apellidos	Edad	Nombre y apellidos		
287	Juan y Gonzalo Vinales	30	li	326	Juan Pizarro Ortiz	40	uo
288	Juan Yanchu Targuero	43	li	327	Juan Gutierrez Puentes	31	uo
289	Juan y Maria Cortes	55	li	328	Juan Lopez Vinales	39	uo
286	Jacinto Vinales Rodriguez	30	li	329	Juan Francisco Olanchu	42	li
287	Juan Felix Toghuan	60	uo	330	Joaquin Louzala Padaja	45	uo
288	Juan Martin Palacios	40	uo	331	Juan Diaz Olivera	31	uo
289	Juan Olivera Palacios	31	uo	332	Joaquin Olivera Arce	35	uo
290	Juan Manuel Diaz	37	uo	333	Juan Napula y Napula	60	li
291	Juan Joaquin Arce	74	uo	334	Juan Diaz Burguena	41	uo
292	Juan Garcia Herrera	37	uo	335	Juan Cuervo Joaquin	43	li
293	Juan Cotano Escuton	49	uo	336	Juan Rey Penuaf	41	uo
294	Juan Garcia Martinez	36	uo	337	Joaquin Olivera Olanchu	35	uo
295	Juan Rubio Garcia	61	li	338	Juan de Dios Telares	50	uo
296	Juan Bergara Garcia	49	li	339	Juan Cuervo Aguero	64	uo
297	Juan D. Targuero	45	li	340	Juan Barbaro Navas	41	uo
298	Juan Robledo Cuervo	45	li	341	Juan Perez Pachon	45	uo
299	Juan Melchor de Terral	38	uo	342	Juan Matamoros Olanchu	30	uo
300	Juan Manuel Cuervo	51	uo	343	Juan Penua Cuervo	41	uo
301	Juan Ortiz Lorada	43	uo	344	Joaquin Cortes Cuervo	31	uo
302	Joaquin Hernandez Vinales	36	uo	345	Juan Targuero y Targuero	37	li
303	Juan Milla Carruosa	27	uo	346	Juan Dora Perez	34	li
304	Joaquin Olanchu Olanchu	26	li	347	Juan Margarita Negana	61	li
305	Juan Olivera Perez	38	uo	348	Joaquin Olanchu Rubio	28	li
306	Juan Juan Felix	54	uo	349	Joaquin Gutierrez Dominguez	33	li
307	Juan Garcia Olivera	26	uo	350	Juan Cortes Perez	36	li
308	Juan Lopez Palaron	63	uo	351	Juan Dominguez Olivado	33	li
309	Juan Garcia Carruosa	45	uo	352	Juan Manuel Rey	33	li
310	Juan Felix Oliva	59	uo	353	Juan Targuero Diaz	67	uo
311	Joaquin Oliva	57	uo	354	Juan Cuervo Cuervo	30	uo
312	Juan de la Cruz Nicos	62	li	355	Juan Martin Olanchu	31	uo
313	Juan Pampunier Olanchu	42	li	356	Joaquin Telares Robustillo	55	li
314	Juan Ortiz Cuervo	62	uo	357	Juan Antonio Cuervo	33	uo
315	Juan Maria Olivera	45	uo	358	Joaquin Herrera Robustillo	54	uo
316	Juan Lorada Olanchu	53	uo	359	Juan Ortiz Lorada	49	uo
317	Joaquin Olivera Olanchu	41	uo	360	Juan Mercedes Targuero	38	uo
318	Juan Olivera Carruosa	46	uo	361	Juan Maria Rey	33	uo
319	Juan Martin Cuervo	45	uo	362	Joaquin Olanchu Cuervo	37	li
320	Juan Garcia Vinales	51	uo	363	Juan Jose Lopez Rodriguez	60	li
321	Joaquin Milla Yanchu	60	uo	364	Juan Juan Hernandez	32	li
322	Juan Joaquin Herrera	42	uo	365	Juan Milla Aguero	61	li
323	Juan Garcia Olivera	38	uo	366	Juan Olanchu Palacios	55	uo
324	Juan Maria Olivera	38	uo	367	Juan Juan Vinales	32	uo
325	Juan Lopez Palaron	50	uo	368	Juan Palacios Cuervo	35	li





*[Handwritten signature]*



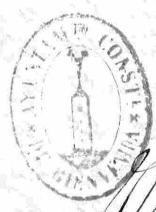
Nº de orden	Nombres y apellidos	Edad	Nº de orden	Nombres y apellidos	Edad
369	José Fabra Palacios	71	406	Don José Cuellar Vidal	52
370	José Martín Calderón	45	407	José Napela y Napela	64
371	José Nuñez Orta	68	408	José Cosme Neuz	58
372	José Orta Viñuela	71	409	José García	41
373	Joaquín Cuaron Jotano	52	410	José Vila Jelicán	90
374	Juan de Illata Nuñez	61	411	Juan Víctor Fabra	61
375	Joaquín Martín Calderón	51	412	José Nuñez Quiñero	47
376	José Benito García	75	413	José Viñuela Moreno	40
377	Juan Martín de la Nisa	54	414	Joaquín Oliviera Cuaron	51
378	José Agudo Varquer	55	415	José Martín de la Nisa	48
379	Juan Rodríguez Alcedor	41	416	Juan Manuel Galan	62
380	Juan Francisco Oliviera	66	417	Juan Focay y Nuñez	33
381	Julito Moreno Hernandez	45	418	Lorenzo Viñuela Miranda	68
382	Joaquín Oliviera Goualder	47	419	José de Talley y Tobiz	48
383	Juan Gaucha Orta	52	420	José Fortes de la Pera	61
384	Joaquín Valencia Neuz	58	421	Lorenzo Duran Gauchales	41
385	Juan Ortega Nubis	61	422	José Rodríguez Galindo	61
386	José María Varquer	67	423	Lorenzo Neuz Pansa	67
387	Joaquín Orta Namos	57	424	José Palau Martín	44
388	Juan José Moreno Jelic	50	425	José Gordon Neuz	73
389	Juan Oliviera Voreauis	70	426	Lorenzo Domínguez	75
390	José Galindo Nubis	45	427	José Rodríguez Gutiérrez	60
391	José Cortés Napela	62	428	José Peron Pachon	49
392	Joaquín Oliviera Pelido	37	429	José Mañudo Goualder	57
393	Joaquín Peron Goualder	47	430	José Agura Mitchell	45
394	Julian Varila Nubis	45	431	José Carruona Mauchon	40
395	José Nobledo Oliviera	48	432	Lorenzo Orta	46
396	José Pelido Paisano	61	433	Lorenzo Lopez Barrera	43
397	José Nuñez Namos	40	434	Lorenzo Cuaron Varquer	35
398	Juan Goualder Padilla	51	435	José Varquer Dixy	75
399	José Martín Moreno	34	436	José Alcedor Neuz	50
400	José Lopez Barrera	50	437	Lorenzo Gutiérrez Neuz	59
401	Juan Manuel Gutiérrez	61	438	José Clato Venozal	56
402	Juan Mañudo Goualder	38	439	José Varquer Neuz	46
403	José Rodríguez Orta	65	440	José Pachon Jelicán	49
404	Juan Nubis Moreno	61	441	Lorenzo Clasen Martín	46
405	Joaquín Alcedor Martín	55	442	José Ortega Barragan	46

1760 de orden	Nombre y apellido	Edad	Sexo	1761 de orden	Nombre y apellido	Edad	Sexo
1463	D <sup>o</sup> Lorenzo Nafin Gallegos	62	uo	1485	M <sup>o</sup> Manuel Meléndez Pacheco	52	uo
1464	" Lorenzo Vitorio Jabra	69	uo	1486	" Manuel Garcia Hernandez	45	uo
1465	" Leandro Vizueta Garcia	59	uo	1487	" Manuel Nubia Ninos	56	uo
1466	" Miguel Diaz Velasco	49	li	1488	" Manuel Gutierrez Olava	71	uo
1467	" Manuel Rey Diaz	38	li	1489	" Manuel Orta	50	uo
1468	" Manuel Molano Vargues	46	li	1490	" Manuel Orta Yorda	58	uo
1469	" Manuel Aldeguer Gutierrez	58	li	1491	" Mateo Vargues Nubia	53	li
1470	" Manuel Fortes Martin	32	li	1492	" Manuel Vitorio Pachon	48	li
1471	" Mateo Vargues Gutierrez	53	li	1493	" Manuel Gutierrez Pama	45	li
1472	" Manuel Fortes Gutierrez	56	li	1494	" Manuel Perez Olivera	30	li
1473	" Manuel Gil Aguirre	48	uo	1495	" Modesto Rodriguez Gonzalez	39	li
1474	" Marcelo Vargues Olava	53	li	1496	" Marcelino Alendora Olivera	28	uo
1475	" Manuel Duran de la Cruz	66	li	1497	" Manuel Martin Calderon	54	li
1476	" Manuel Fortes Cotirado	40	li	1498	" Manuel Torral Noblizo	58	li
1477	" Manuel Calderon Jaramona	52	li	1499	" Manuel Alendora Napela	50	li
1478	" Manuel Pructuoso Calderon	34	uo	1500	" Manuel Nubia Vargues	41	li
1479	" Manuel Rodriguez Caludo	59	li	1501	" Manuel Morcos Perros	69	uo
1480	" Manuel Posa Olava Rey	36	uo	1502	" Manuel Olaves Perros	41	li
1481	" Manuel Morcos Luna	30	uo	1503	" Manuel Chavez Morcos	56	uo
1482	" Manuel Pelano Vargues	34	uo	1504	" Manuel Perez Martinaz	39	li
1483	" Manuel Hidalgo Gutierrez	26	li	1505	" Manuel Martin Morcos	34	li
1484	" Manuel Dominguez Cotirado	45	li	1506	" Manuel Nubia Orta	57	li
1485	" Manuel Vitorio Orta	57	li	1507	" Manuel Vizueta Rodriguez	38	uo
1486	" Manuel Gutierrez de la Pampa	61	li	1508	" Manuel Robustillo Perros	56	li
1487	" Manuel Gutierrez Dominguez	38	uo	1509	" Manuel Nubia Olivera	49	li
1488	" Mateo Gonzalez Torral	37	uo	1510	" Manuel Gonzalez Madafin	37	li
1489	" Manuel Jor Nubia Nubia	47	li	1511	" Manuel Villa de Nobles	55	li
1490	" Manuel Luna Gonzalez	64	li	1512	" Modesto Perros Perros	34	li
1491	" Manuel Cotirado Perros	45	li	1513	" Manuel Mejia Yupan	42	li
1492	" Manuel de la Vera Dominguez	61	uo	1514	" Manuel Orta Morcos	44	li
1493	" Manuel Pachon Jaramona	33	uo	1515	" Manuel Fortes Mauchon	41	uo
1494	" Manuel Olivera Malpica	41	uo	1516	" Manuel Robledo Olivera	49	uo
1495	" Manuel Guaros Maucos	36	uo	1517	" Manuel Hernandez Nubia	40	uo
1496	" Manuel Fernandez Vizueta	35	uo	1518	" Manuel Rodriguez Maucos	38	uo
1497	" Manuel Aguirre Herms	53	uo	1519	" Manuel Vargues Gonzalez	57	li
1498	" Manuel Gonzalez Fortes	40	uo	1520	" Manuel Hernandez Vizueta	62	uo
1499	" Manuel Diaz Jabra	57	uo	1521	" Matias Sierra Goora	58	uo
1500	" Manuel Gonzalez Garzon	65	uo	1522	" Manuel Alendora Gonzalez	35	uo
1501	" Mateo Olaves Perros	48	li	1523	" Manuel Sierra Perros	76	uo
1502	" Maximino Orta Guemes	60	uo	1524	" Manuel Nubia Jaramona	69	uo
1503	" Miguel Orta Nubia	59	uo	1525	" Miguel Velasco Diaz	41	li
1504	" Manuel Olivera Villa	77	uo	1526	" Manuel Palacios Martinaz	46	li



769 de orden	Nombres y apellidos	Edad	Uso de orden	770 de orden	Nombres y apellidos	Edad	Uso de orden
527	Dn Manuel Mendona Pelaez	46	us	569	Dn Manuel Rodriguez portez	30	li
528	" Manuel Gervasio Guzman	63	us	570	Nafael Ortaiz Gasteiz	48	li
529	" Manuel fernandez Vizueta	47	us	571	Manuel Valencia Rod	70	us
530	" Manuel Fabra Olivera	46	us	572	Manuel Flores Hernandez	60	us
531	" Manuel de la Vera Tarquea	34	us	573	" Nafael Dora y Dora	28	li
532	" Millan Lopez fernandez	54	li	574	" Ricardo Rodriguez portez	48	li
533	" Manuel Alvarado Rubio	38	li	575	" Manuel Gutierrez Nuri	45	us
534	" Alvarado Gutierrez Robustillo	45	li	576	Manuel Joaquin Alvar	50	li
535	" Alvarado Guerra Mitchell	46	us	577	" Manuel Ortaiz Tarquea	44	li
536	" Alvarado Guerra Galaz	51	us	578	" Manuel Martin Tarquea	27	li
537	" Alvarado Valle Gollo	49	us	579	" Manuel Rey Rodriguez	48	us
538	" Alvarado Joaquin Flores	50	us	580	" Manuel Olvera Vizueta	53	us
539	" Alvarado Victor Ortiz	41	us	581	" Manuel Morano Pizarro	50	us
540	" Pedro Rubio Nuri	48	li	582	" Nafael Miranda Alvarado	52	us
541	" Pascual Olvera Miranda	38	us	583	" Manuel Alvarado Olvera	45	us
542	" Pedro Diaz de la Vera	52	us	584	" Manuel Olvera Pulido	55	us
543	" Pedro Nicos Rodriguez	51	us	585	" Maria Calderon fernandez	64	us
544	" Palomares Guerra Galaz	43	li	586	" Megalado Miranda fernandez	36	us
545	" Prudencio Alvarado Pizarro	61	us	587	" Manuel Galarza	57	us
546	" Pedro de la Vera portez	48	li	588	" Manuel Olvera Garcia	52	us
547	" Pedro Cortez Gutierrez	47	li	589	" Nafael Ortiz Rodriguez	38	li
548	" Pascual Manuel Alvarado	41	us	590	" Ricardo Alvarado Martin	37	us
549	" Matias Alvarado Martin	33	li	591	" Manuel Joaquin Chavez	67	li
550	" Pascual Tarquea Rodriguez	57	li	592	" Nafael Alvarado Gollo	57	li
551	" Pedro Martin Nuri	71	li	593	" Manuel Gervasio Acosta	48	li
552	" Pablo Gutierrez Megalado	67	li	594	" Nafael fernandez Gervasio	52	li
553	" Pedro Miranda Ortaiz	58	li	595	" Manuel fernandez Olvera	66	li
554	" Pedro Gerada Alvarado	47	li	596	" Manuel Olvera Olvera	61	us
555	" Pedro Olvera Alvarado	67	li	597	" Reyes Joaquin Gilera	59	us
556	" Pedro fernandez Vizueta	46	li	598	" Niffo Rodriguez Alvarado	61	us
557	" Pablo Gantana Hernandez	45	li	599	" Manuel Ortaiz Alvarado	61	us
558	" Pedro Chavez Martin	48	li	600	" Nafael Guerra portez	41	us
559	" Pablo Gutierrez Chavez	57	li	601	" Manuel Martin Alvarado	30	us
560	" Pedro Miranda Nicos	36	li	602	" Manuel Margarita Gollo	45	li
561	" Policarpo Diaz Gervasio	46	us	603	" Santiago Rubio Tarquea	71	li
562	" Pedro Alvarado Alvarado	62	li	604	" Joaquin Vizueta Tobias	67	us
563	" Prudencio Vizueta Tobias	46	li	605	" Joaquin Rodriguez Alvarado	39	li
564	" Manuel Rubio Tarquea	38	li	606	" Joaquin Dominguez Gutierrez	29	us
565	" Manuel de Valle y Solis	41	li	607	" Gutierrez Nuri Vizueta	52	us
566	" Manuel Alvarado Gervasio	61	li	608	" Gutierrez Garcia Vizueta	60	li
567	" Manuel Hernandez Alvarado	58	li	609	" Gerardo Tarquea Gutierrez	60	li
568	" Manuel portez Rodriguez	63	li	610	" Santiago Olvera Gervasio	51	li

768 orden	Nombre y apellido	Edad	Sexo	769 orden	Nombre y apellido	Edad	Sexo
611	Sanctor Luciano Ramos	72	h	634	Vicente Juan Ramos	49	h
612	Maturo Alvarado Ortiz	41	h	635	Vicente Covales Dominguez	42	h
613	Sanctiago Dominguez	70	h	636	Valentin Alvarado Rodriguez	25	h
614	Casamento Alvarado y Peláez	45	h	637	Vicente de la Fuente Alvarado	31	h
615	Valer Garcia Santos	47	h	638	Vicente Banguin Alvarado	23	h
616	Maturo Alvarado Targuer	22	h	639	Vicente Gutierrez Olaso	55	u
617	Maturo Alvarado Targuer	22	h	640	Vicente Olvera Victor	29	u
618	Maturo Alvarado Targuer	26	h	641	Victoriano Neco Alvarado	26	u
619	Thomas Rubio Targuer	60	h	642	Vicente Ortiz Parilla	51	u
620	Thomas Valencia Nopla	58	h	643	Vicente Guara Barberena	105	u
621	Maturo Targuer Rubio	36	h	644	Vicente Alvarado Mayas	25	h
622	Thomas Fortis Palacios	20	h	645	Vicente Gomez Lopez	54	h
623	Felipe Targuer Nuda	34	h	646	Victoriano Alvarado Prado	47	u
624	Thomas Targuer Olaso	74	u	647	Oficiano Pardo Olvera	34	u
625	Thomas Banguin Alvarado	57	u	648	Orbaney Rey Galan	104	u
626	Thomas Banguin Alvarado	71	u	649	Manuel Rey Fortis	45	u
627	Horibio Neco Targuer	47	h	650	Pedro Tomy Rodriguez	51	u
628	Teodoro Hernandez	29	h	651	Ramon Lopez Guerra	41	u
629	Thomas Fortis Yusa	41	h	652	Ramon Fortis Banguin	58	u
630	Thomas Chica Galan	104	h	<u>Census for the dead</u>			
631	Thomas Neco Alvarado	67	u	653	Juana Alvarado Rubio	34	h
632	Teodoro Campuzano Alvarado	41	h	654	Manuel Sanchez Parilla	29	h
633	Thomas Alvarado Neco	74	h	655	Allegre Alvarado Hernandez	61	h



Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Conspisacion  
 de die' por terminado etc etc, acordando lo antes dicho  
 etc etc firmen todos los Conspisaciones segun acor-  
 tembran, de quoy el Conspisacionario

Ramon de Vallejo      *[Signature]*  
 Ramon Rubio      *[Signature]*

Luis Rodriguez      *[Signature]*  
 Manuel Gutierrez      *[Signature]*  
 Agustin Velasco      *[Signature]*

José Luna  
*[Signature]*  
 Se



*[Handwritten signature]*

Numero 4.

Una Ordenanza del dia 3 de febrero de 1889.

**Presidente** En la villa de Villavieja a tres de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos en la Casa Capitular y Salon de Sesiones los Srs. individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar la ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Ramon de Valle y Sr. Jefe de gobierno el acto por dicho Sr. y el Sr. Jefe de su orden de lectura de esta anterior la cual fue aprobada.

**Políticos oficiales** Del mismo modo yo el Sr. Jefe de lectura de orden del Sr. presidente de los Políticos oficiales recibidos en la ultima semana y enterados los Srs. concurrentes de la parte oficial que contienen los mismos acuerdan su mas exacto cumplimiento.

**Distribucion de fondos** Tambien acuerdan apropiar la distribucion de fondos de fogos para el presente mes presentada por el Sr. Contador.

**Nombramiento de Talladores** En seguida y por el Sr. presidente se expuso a la Corporacion la necesidad de nombramiento de dos individuos inteligentes para practicar las mediciones de las moras en el acto de la declaracion y clasificacion de rodados que tendra lugar el Domingo proximo diez del corriente mes. El Ayuntamiento con vista de lo expuesto por el Sr. presidente y siendo de bastante necesidad dicho nombramiento acuerdan por unanimidad nombrar para dicho Cargo de Talladores a D. Juan Rubio Casar y D. Fernando Mendez Napela personas inteligentes al efecto, abonandole a dichos individuos como gratificacion la suma de cinco pesetas cada uno que se satisfaran con cargo de capitulo primero articulo sexto del presupuesto municipal de gastos de este distrito, entendiendose el oportuno libramiento por el Sr. presidente como ordenador de pago y haciendo al mismo certificacion de

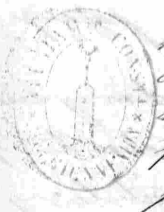
*[Large handwritten flourish or signature]*

este particular.  
Nombroamiento de Chedico } También acuerdan nombrar a D. Niente Goma  
Ben Dominguez Chedico Cirujano de esta villa pa-  
ra que en union de profesores titulos practiquen los  
reconocimientos que ocurran en el acto de la cla-  
sificacion y declaracion de rotados, abonandole  
a este Sr. la suma de veinte pesetas como gra-  
tificacion con cargo al Capitulo primero articu-  
lo octo del referido presupuesto de gastos extendien-  
do el oportuno libramiento por el Sr. presi-  
dente como ordenador de pagos uniendo al  
mismo Certificacion de este particular.

Cuentas Municipales del ejercicio de 1887 a 88. } Acbo continuo el referido Sr. Presidente expuso  
a la corporacion que debia proceder al examen  
y definitiva fijacion de los cuentas Municipales  
correspondientes a los diez y ocho meses de año  
economico de mil ochocientos ochenta y seis a  
mil ochocientos ochenta y siete, a cual obje-  
to estaban sobre la mesa a fin de que pudiesen  
ser convenientemente examinadas. previa or-  
den del Sr. Presidente, el infrascripto Secretario  
dio lectura del dictamen emitido por el Regi-  
dor Sindico que consta en el expediente instru-  
do para su examen y cambio; examinadas de  
chacuentas por los individuos de la corporacion  
acordose por unanimidad, y de conformidad con  
el dictamen lido, fijarlas tales como resultan, es-  
to es, que el cargo de la cuenta de fondos o  
caudales formados por el Depositario asciende  
a treinta mil ochocientos tres pesetas setenta  
y seis centimas y la data a treinta mil ochocien-  
tos tres pesetas setenta y seis centimas, es-  
tando en un todo conforme con el cargo y da-  
ta de la cuenta de presupuestos vertida por  
el Sr. Alcalde. tambien se acordó que las ci-  
tadas cuentas se pongan de manifiesto, duran-  
te quince dias, en la Secretaria de ayun-  
tamiento acompañadas de la documenta justifi-  
catoria, al efecto de que qualquier vecino  
pueda examinarlas y hacer las reclamaciones  
y observaciones que tenga por conveniente con-  
tra las mismas y por ultimo que se coloque en el  
expediente antes expresado certificacion de este  
particular.

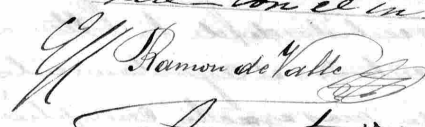
Proyecto de presupuesto ordinario para 1888 a 89 } Del mismo modo dio cuenta el Sr. Presi-  
dente a la corporacion, de presupuesto





adicional y profundo formado por la Co-  
 mision de Hacienda para el cobro de impuestos  
 de mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y  
 nueve, el Ayuntamiento de conformidad con el  
 forme de Senos Regidor Sindico emitido en dicho  
 presupuesto y encontrándose en su fondo y en su  
 forma a lo prescripto en la legislacion orige-  
 te acuerdan por unanimidad se ponga al  
 publico en la Secretaria de este Ayuntamiento  
 por termino de quince dias segun prescribe el  
 articulo ciento cuarenta y seis de la Ley Mu-  
 nicipal vigente.

Y no teniendo mas cuenta de que tratar el Sen-  
 or Presidente dio por terminado el acto que firma-  
 ron Senores concurrentes segun acostumbra de  
 que yo el Secretario certifico. *mandado*  
 dicto con el in vale



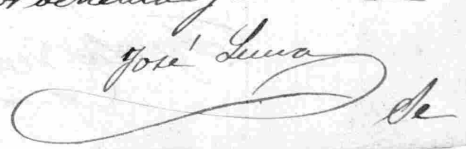
  
 Agustin Velasco  
 Luis Rodriguez *Excmo. Sr. D. Juan Gutierrez*  
  
 Señal del Concejal  
 José Guzman Moreno  


Don José Guzmán y Guzmán Secretario del Ayunta-  
 miento Constitucional de esta Villa.

Certifico: Que la sesion correspondiente  
 al dia de hoy, no se ha podido celebrar por ha-  
 berse ocupado el Ayuntamiento del acto de la  
 clausificacion y declaracion de Soldados. Y para  
 que existe y cumpliéndose con lo prevenido en la  
 ley municipal vigente, expido la presente visada  
 por el Señor Alcalde en su virtud a diez de Fe-  
 brero de mil ochocientos ochenta y nueve —



pto pto  
 u u  
 Valle

  
 José Guzmán



Número 5.

sesion ordinaria del dia 17 de Febrero de 1887 =

Presidente	Don. Ramon de Valle	en la Villa de Buenvenida a diez y siete
Secretario	Juan Covar	de Febrero de mil ochocientos ochenta y
Procurador	Agustin Velasco	nueve; reunidos en la Sala Capitular y se
Concejal	Agustin Velasco	reunieron los señores individuos del Ayun-
Concejal	Agustin Velasco	tamiento que al margen se expresan para
Concejal	Agustin Velasco	celebrar la ordinaria de este dia, bajo la pre-
Concejal	Agustin Velasco	sidencia del Señor Alcalde Don Ramon de
Concejal	Agustin Velasco	Valle y Solis, y declarados abierto el acto por

dicho Señor de su orden y el Secretario de lecturas del  
 acto anterior la cual fue aprobada.  
 Boletines oficiales del mismo modo y el Secretario de lecturas de on-  
 ciales del Señor Presidente de la parte oficial que con-  
 tienen los Boletines recibidos desde la ultima sesion  
 hasta la fecha, y enterados el Ayuntamiento de los  
 mismos acuerdan su mas exacto cumplimiento.

Y en teniendo asuntos algunos de que tratar  
 el Señor Presidente dio por terminada el acto que  
 firman todos los Señores concurrentes, segun expre-  
 sion de que y el Secretario certifica

Ramon de Valle Juan Covar  
 Agustin Velasco Luis Rodriguez  
 Concejal del Concejal Jose Luna  
 Jose Comens Alvaran

Don Jose Luna y Luna Secretario del Ayuntamiento de esta Villa

Certifico: Que la sesion correspondiente al  
 dia de hoy no se ha podido celebrar por no haberse reu-  
 nido un numero suficiente de Concejales. Y en cumplimiento  
 de la Ley municipal Coloca la presente de orden del Señor al-  
 calde que firman los concurrentes en Buenvenida a  
 veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve

Ramon de Valle Juan Covar  
 Agustin Velasco Jose Luna



mero 6.

Señor extraordinaria del día 28 de febrero de 1889.

Presidente En la Villa de Villavieja a veinte y ocho de febrero  
 Don Ramon de de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos en la Ca  
 lla. sa Capitular y Salou de sesiones los señores individuos del  
 Jros de ayunt. Ayuntamiento, que al margen se expresan para celebrar  
 "Simón Charro" la extraordinaria convocada para este día bajo la pre  
 "Luis Rodríguez" sidencia del Señor Alcalde Don Ramon de Valli y Solís;  
 "Cecilio" y demás dicho Señor declaró abierto el acto ordenando que el  
 "Agustín Velasco" Secretario lea el acta anterior lo que verificó  
 "José Comero" sin pérdida de tiempo la cual fue aprobada.

Hecho seguido el Sr. Presidente supuso a la Corporación que el  
 objeto de la reunión era solo para dar cumplimiento a lo prescri  
 tuado en la disposición tercera de la Real Orden Circular del Mi  
 nisterio de la Gobernación fecha catorce de febrero último inserta  
 en el Boletín oficial de la Provincia número quince del día veinte  
 y uno de dicho mes; según se expresaba en la papelita de con  
 vocatoria; El Ayuntamiento advertido de lo que previene la dispo  
 sición antes referida acuerda por unanimidad, declarar el  
 tenidas las listas que han de preceder a la formación del  
 censo electoral para los electores de Ayuntamiento por no  
 haberse interpuesto reclamación de ningún género duran  
 te su exposición al público, según consta en la certificación  
 del Secretario de este Ayuntamiento colocada al final de di  
 chas listas; y en su virtud cumpliendo con la disposición de la  
 Real Orden Circular antes expresada, pasan a insertar a esta Eva  
 tuación dichas listas con expresión del número de orden, Nombres  
 y apellidos, edad y si es ó no legible, y es a saber.

N.º de Orden	Nombres y apellidos	Edad	Legible	N.º de Orden	Nombres y apellidos	Edad	Legible
1	D. Antonio Guzmán	38	Li	6	D. Antonio May Díaz	30	Li
2	" Antonio García Garguero	70	Li	7	" Antonio Rodríguez	38	Li
3	" Antonio Mañero Olvera	63	Li	8	" Antonio Cortés Martín	30	Li
4	" Ant.º Sr.ª Aguirre Encinas	37	no	9	" Ant.º Olvera Aguirre	62	no
5	" Ant.º Mañero Ramos	34	Li	10	" Ant.º Cortés Fil	63	no

71. de orden	Nombre y apellidos	Edad	Sexo	72. de orden	Nombre y apellidos	Edad	Sexo
11	Antonio Villar Garcia	70	li	62	Ambrosio Verrocal Jim	46	uo
12	Antonio Fortes Palacios	58	li	63	Antonio Napula Jimachis	47	uo
13	Antonio Marras Palacios	50	li	64	Antonio Paez Canales	59	li
14	Antonio Vazquez Rodriguez	64	uo	65	Antonio Garcia Magalez	38	li
15	Antonio Gil Palacios	65	li	66	Agustin Forballer	50	li
16	Antonio Alvarez Cobauty	68	li	67	Ant. Alencastro Moaror	71	uo
17	Ambrosio Rubio Alvarez	77	li	68	Antonio Olivera Luna	39	uo
18	Antonio Nuñez Alvarez	67	uo	69	Antonio Sierra Victoris	49	uo
19	Antonio Alvarez Fernandez	40	li	70	Antonio Olivera	46	uo
20	Antonio Zambrano Latorre	38	li	71	Alfonso Fernandez Iglesias	55	li
21	Antonio Pizarro 4.º Jefe	35	li	72	Antonio Nobledo Olivera	47	li
22	Antonio Naveira Rubio	50	li	73	Angel Diaz Jabra	58	uo
23	Antonio Brinquen Chuaya	28	li	74	Antonio Velasco	69	uo
24	Antonio Alvarez Corada	69	li	75	Antonio Maria Olivera	39	uo
25	Antonio Garcia Jabra	48	li	76	Andrés Maria Ferris	53	uo
26	Antonio Negatilla Vazquez	44	li	77	Antonio Plazo Pizarro	71	uo
27	Antonio Miranda Novas	44	li	78	Antonio Gonzalez Vazquez	52	li
28	Antonio Alvarez Mendez	50	li	79	Antonio Ferris Victoris	46	uo
29	Antonio Gonzalez Vazquez	25	li	80	Antonio Maria	38	uo
30	Antonio Almindillo Pizarro	20	uo	81	Antonio Victoris Pacion	65	li
31	Antonio Chaves Mando	20	uo	82	Antonio Luna Pizarro	67	li
32	Andrés Carras Gonzalez	75	uo	83	Ant. Vazquez Gonzalez	50	li
33	Aurelio Alvarez Gonzalez	29	uo	84	Antonio Sierra Garcia	60	uo
34	Antonio Orsado y Orsado	68	uo	85	Agapita Maria Garcia	45	uo
35	Antonio Reyes Soriano	57	li	86	Antonio Campor Kovato	41	li
36	Antonio Guillen Jacada	67	li	87	Antonio Vella Chancelor	47	uo
37	Angel Vazquez Retrado	41	li	88	Bernabi Gutierrez Agasp	66	li
38	Antonio Alvarez Mando	12	li	89	Diego Fortes Palacios	62	li
39	Antonio Alvarez Mando	48	li	90	Bernabi Olivera Pacion	54	li
40	Antonio Perez Retrado	40	li	91	Bernabi Pizarro Rey	57	li
41	Antonio Pizarro Pacion	67	uo	92	Bernabi Pareda Pacion	47	li
42	Antonio Alanchou Jaballus	60	li	93	Diego Pizarro Pacion	56	li
43	Antonio Forcans Alvaro	77	li	94	Bernabi Jabra Olivera	40	uo
44	Agustin Alvarez Pacion	57	uo	95	Bernabi Alvarez Gonzalez	29	uo
45	Antonio Pacion Alcantar	47	li	96	Bernabi Perez Olivera	58	li
46	Agustin Velasco Nobutilla	59	li	97	Bernabi Damagan Pacion	76	li
47	Antonio Ferras Novas	47	li	98	Bernabi Pacion Duque	69	li
48	Antonio Campor Rodriguez	41	li	99	Baldomero Alvarez Rod.	32	uo
49	Antonio Ruiz Alcantar	43	li	100	Crispulo Vazquez Gutierrez	51	li
50	Antonio Martinez Ferris	58	li	101	Casimiro Pacion Pacion	41	li
51	Antonio Fortes Vazquez	56	li	102	Bernabi Gutierrez Ferris	72	li
52	Antonio Ferras Pacion	56	uo	103	Cantano Pacion Canales	57	uo
53	Antonio Calderon Pacion	57	li	104	Andrés Ferris Pacion	61	li
54	Andrés Pacion Gonzalez	50	li	105	Facilio Gonzalez Alvarez	42	li
55	Antonio Pacion Pacion	78	li	106	Cayetano Jabra Martinez	37	uo
56	Antonio Rodriguez Alvarez	37	li	107	Claudio Sierra Galas	29	uo
57	Antonio Olivera (a) Lora	60	uo	108	Casto Perez Alvarez	36	uo
58	Agustin Ferris Alcantar	48	uo	109	Bernabi Valente Canchaga	35	uo
59	Antonio Maria Garcia	31	uo	110	Candido Perez Vella	60	li
60	Andrés Agaña Gutierrez	60	uo	111	Clemente Luna	55	li
61	Antonio Alvarez Maria	61	uo	112	Carlos Alvarez Pacion	37	li



1760	Nombre y apellido	Edad	Sexo	1769	Nombre y apellido	Edad	Sexo
113	Sebastián de la Vera Dominguez	55	li	170	José Fernando Sánchez	48	mo
114	Juan Antonio Velasco Varquer	32	li	171	Fernando Burqueno	48	mo
115	Juan Antonio Velasco Varquer	69	li	172	Felipe Luna Caldera	61	mo
116	Juan Antonio Velasco Varquer	51	mo	173	José Antonio Lopez	51	li
117	Diego Rey Rodriguez	52	mo	174	Juan Antonio Lopez Caldera	68	li
118	Juan Antonio Velasco Varquer	38	li	175	Juan Antonio Lopez Caldera	46	li
119	Diego Molina Chiqua	32	li	176	Juan Antonio Lopez Caldera	48	li
120	Juan Antonio Velasco Varquer	38	mo	177	Juan Antonio Lopez Caldera	57	mo
121	Diego Perez Gonzalez	55	li	178	Juan Antonio Lopez Caldera	66	mo
122	Juan Antonio Velasco Varquer	50	mo	179	Juan Antonio Lopez Caldera	61	mo
123	Urbano Martinez Ortiz	20	mo	180	Juan Antonio Lopez Caldera	61	li
124	Juan Antonio Velasco Varquer	70	mo	181	Juan Antonio Lopez Caldera	58	mo
125	Juan Antonio Velasco Varquer	38	li	182	Juan Antonio Lopez Caldera	57	li
126	Juan Antonio Velasco Varquer	62	mo	183	Juan Antonio Lopez Caldera	59	li
127	Juan Antonio Velasco Varquer	100	mo	184	Juan Antonio Lopez Caldera	36	mo
128	Juan Antonio Velasco Varquer	68	mo	185	Juan Antonio Lopez Caldera	59	li
129	Juan Antonio Velasco Varquer	61	li	186	Juan Antonio Lopez Caldera	48	li
130	Juan Antonio Velasco Varquer	46	mo	187	Juan Antonio Lopez Caldera	48	li
131	Juan Antonio Velasco Varquer	62	li	188	Juan Antonio Lopez Caldera	48	li
132	Juan Antonio Velasco Varquer	52	mo	189	Juan Antonio Lopez Caldera	54	li
133	Juan Antonio Velasco Varquer	29	mo	190	Juan Antonio Lopez Caldera	35	mo
134	Juan Antonio Velasco Varquer	29	mo	191	Juan Antonio Lopez Caldera	27	li
135	Juan Antonio Velasco Varquer	31	mo	192	Juan Antonio Lopez Caldera	51	li
136	Juan Antonio Velasco Varquer	58	li	193	Juan Antonio Lopez Caldera	60	li
137	Juan Antonio Velasco Varquer	61	li	194	Juan Antonio Lopez Caldera	30	mo
138	Juan Antonio Velasco Varquer	36	mo	195	Juan Antonio Lopez Caldera	57	mo
139	Juan Antonio Velasco Varquer	51	li	196	Juan Antonio Lopez Caldera	48	mo
140	Juan Antonio Velasco Varquer	46	li	197	Juan Antonio Lopez Caldera	40	mo
141	Juan Antonio Velasco Varquer	63	li	198	Juan Antonio Lopez Caldera	28	mo
142	Juan Antonio Velasco Varquer	64	mo	199	Juan Antonio Lopez Caldera	43	li
143	Juan Antonio Velasco Varquer	111	mo	200	Juan Antonio Lopez Caldera	49	li
144	Juan Antonio Velasco Varquer	45	mo	201	Juan Antonio Lopez Caldera	61	li
145	Juan Antonio Velasco Varquer	38	li	202	Juan Antonio Lopez Caldera	77	li
146	Juan Antonio Velasco Varquer	29	li	203	Juan Antonio Lopez Caldera	59	li
147	Juan Antonio Velasco Varquer	68	li	204	Juan Antonio Lopez Caldera	49	li
148	Juan Antonio Velasco Varquer	55	li	205	Juan Antonio Lopez Caldera	47	li
149	Juan Antonio Velasco Varquer	67	mo	206	Juan Antonio Lopez Caldera	32	li
150	Juan Antonio Velasco Varquer	71	mo	207	Juan Antonio Lopez Caldera	54	li
151	Juan Antonio Velasco Varquer	57	li	208	Juan Antonio Lopez Caldera	49	li
152	Juan Antonio Velasco Varquer	29	li	209	Juan Antonio Lopez Caldera	32	li
153	Juan Antonio Velasco Varquer	24	li	210	Juan Antonio Lopez Caldera	54	li
154	Juan Antonio Velasco Varquer	64	li	211	Juan Antonio Lopez Caldera	47	li
155	Juan Antonio Velasco Varquer	68	li	212	Juan Antonio Lopez Caldera	67	li
156	Juan Antonio Velasco Varquer	47	li	213	Juan Antonio Lopez Caldera	54	mo
157	Juan Antonio Velasco Varquer	29	li	214	Juan Antonio Lopez Caldera	48	mo
158	Juan Antonio Velasco Varquer	64	li	215	Juan Antonio Lopez Caldera	61	mo
159	Juan Antonio Velasco Varquer	61	li	216	Juan Antonio Lopez Caldera	47	mo
160	Juan Antonio Velasco Varquer	40	mo	217	Juan Antonio Lopez Caldera	65	li
161	Juan Antonio Velasco Varquer	57	li	218	Juan Antonio Lopez Caldera	46	mo
162	Juan Antonio Velasco Varquer	69	li	219	Juan Antonio Lopez Caldera	41	mo
163	Juan Antonio Velasco Varquer	36	mo	220	Juan Antonio Lopez Caldera	35	li
164	Juan Antonio Velasco Varquer	36	mo	221	Juan Antonio Lopez Caldera	64	li
165	Juan Antonio Velasco Varquer	44	mo	222	Juan Antonio Lopez Caldera	67	li
166	Juan Antonio Velasco Varquer	55	li	223	Juan Antonio Lopez Caldera	48	li
167	Juan Antonio Velasco Varquer	46	li	224	Juan Antonio Lopez Caldera	36	li
168	Juan Antonio Velasco Varquer	69	mo	225	Juan Antonio Lopez Caldera	49	li
169	Juan Antonio Velasco Varquer	38	mo	226	Juan Antonio Lopez Caldera	62	li



No de	Nombre y apellido	Edad	Uyguile	No de	Nombre y apellido	Edad	Uyguile
227	Juan Manuel Chancabana	85	no	281	Jose Rubio Rodriguez	41	si
228	Francisco Esteban Fernandez	84	si	282	Juan Juana Rodriguez	87	si
229	Blasio Gonzalez	80	si	283	Jose Joaquin Villaneta	80	si
230	Hilario Fernandez	81	si	284	Jose Sanchez Targuel	48	si
231	Benito Eustaquio Dominguez	85	si	285	Jose Maria Cortez	55	si
232	Agustino Sanchez Rangel	75	si	286	Agustino Villaneta Rodriguez	80	si
233	Benito Eustaquio Ramirez	83	si	287	Jose Felix Galvez	60	no
234	Agustino Sanchez Rangel	50	si	288	Juan Maria Salvia	40	no
235	Agustino Sanchez Rangel	60	si	289	Jose Olivero Salvia	81	no
236	Agustino Sanchez Rangel	48	si	290	Juan Manuel Diaz	88	no
237	Juan Colomo Martin	50	si	291	Jose Esteban Diaz	74	no
238	Jose Gomez Alvarez	57	si	292	Jose Garcia Ferrer	87	no
239	Jose Segura Colomo	50	si	293	Jose Esteban Ferrer	49	no
240	Joaquin Mollon Diaz	48	si	294	Jose Garcia Martinez	86	no
241	Juan Manuel Sanchez	51	si	295	Juan Rubio Lopez	61	no
242	Juan Manuel Sanchez	83	si	296	Juan Bergara Garcia	49	si
243	Jose Rubio Gonzalez	26	si	297	Juan de Dios Targuel	48	si
244	Jose Manuel Moreno	68	no	298	Jose Roberto Suarez	45	si
245	Joaquin Cortes Rodriguez	52	no	299	Jose Miranda Vergara	88	no
246	Joaquin Rojas	43	no	300	Juan Alvarez Gonzalez	81	no
247	Jose Moreno Lopez	61	no	301	Jose Ortiz Landa	48	no
248	Jose Rodriguez Cortez	46	si	302	Joaquin Fernandez Villaneta	86	no
249	Jose Felix Ortiz	46	no	303	Juan Felix Carrasco	87	no
250	Juan Sierra Barra	70	no	304	Joaquin Jimenez Muro	86	si
251	Juan Esteban Tonce	71	no	305	Juan Olivero Ferrer	88	no
252	Jose Fernandez Salvia	29	no	306	Juan Jose Felix	54	no
253	Joaquin Ramon Cortez	71	no	307	Juan Garcia Olivero	26	no
254	Jose Gil Salvia	73	no	308	Juan Lopez Salvia	68	no
255	Juan Diaz Reyes	65	no	309	Juan Garcia Carrasco	48	no
256	Juan Rey Gutierrez	41	no	310	Juan Felix Diaz	59	si
257	Jose Villaneta Rodriguez	45	no	311	Joaquin Diaz	57	no
258	Juan Rodriguez Dadajon	87	no	312	Juan de Santa Cruz	62	si
259	Jose Rey Gutierrez	27	no	313	Juan Carrasco Cortes	44	no
260	Juan Manuel Targuel	88	si	314	Juan Ortiz Luna	63	no
261	Juan Manuel Martinez	29	si	315	Juan Garcia Olivero	43	no
262	Joaquin Rodriguez Cortez	62	si	316	Juan Landa Moreno	54	no
263	Jose Joaquin Manuel Targuel	44	si	317	Joaquin Olivero Salvia	44	no
264	Jose Bergara Targuel	62	si	318	Juan Olivero Carrasco	46	no
265	Joaquin Targuel Dominguez	51	si	319	Juan Carrasco Gonzalez	45	no
266	Juan de la Fuente Gonzalez	59	si	320	Juan Garcia Villaneta	51	no
267	Jose Rincon Salvia	52	si	321	Joaquin Villa Sanchez	60	no
268	Juan Luna Carrasco	51	si	322	Jose Colomo Ferrer	42	no
269	Julian Carrasco Targuel	88	no	323	Julian Garcia Olivero	88	no
270	Joaquin Gutierrez Espino	55	no	324	Juan Felix Olivero	88	no
271	Juan Maria Ferrer	89	si	325	Jose Lopez Barrera	50	no
272	Jose Regana Gutierrez	51	no	326	Jose Targuel Ortiz	40	no
273	Jose Manuel Targuel	27	no	327	Jose Gutierrez Ferrer	71	no
274	Jose Gutierrez Hernandez	88	no	328	Jose Lopez Targuel	57	no
275	Jose Rey Garcia	55	no	329	Jose Carrasco Chancelon	42	no
276	Juan Targuel Rodriguez	74	no	330	Joaquin Gonzalez Dadajon	46	no
277	Jose de la Torre Chivilor	55	si	331	Juan Diaz Olivero	81	no
278	Jose Chancabana Cortez	58	no	332	Joaquin Olivero Diaz	85	no
279	Joaquin Targuel Reyes	85	no	333	Juan Rapela y Rapela	60	si
280	Juan Garcia Hernandez	84	no	334	Juan Diaz Rodriguez	41	no



San Pedro de Macoris y alrededores		San Pedro de Macoris y alrededores	
Nº	Nombre y apellido	Nº	Nombre y apellido
379	Juan María Cotano	379	Juan Rodríguez Chender
380	José Rey Sanea	380	Juan Francisco Olvera
381	Joaquín Olvera Chapera	381	Isidoro Chorro Fernández
382	Juan Díaz Telles	382	Joaquín Olvera Gomales
383	José Suarez Agura	383	Juan Sanchez Cordero
384	José Bautista Ramo	384	Joaquín Valencia Reyes
385	José Vazquez Pachoz	385	Juan Ortega Rubio
386	Juan Matamoros Miranda	386	José María Vergara
387	José Sanea Guerrero	387	Joaquín Vero Ramo
388	Joaquín Cortés González	388	Juan Francisco Chorro Jébar
389	Juan Vergara y Vergara	389	Juan Olvera Torcinos
390	José Vero Berber	390	José Galindo Rubio
391	Juan Charrón Legana	391	José Cortés Papela
392	Joaquín López Rubio	392	Joaquín Olvera Jébar
393	Joaquín Gutiérrez Domínguez	393	Joaquín Vero Gomales
394	José Cortés Berber	394	José María Varela Rubio
395	José Domínguez Miranda	395	José Nobledo Olvera
396	José Amaya Rey	396	José Rubido Barrios
397	Juan Vergara Díaz	397	José Ruiz Ramo
398	José Luna y Luna	398	Juan González Padilla
399	Juan Chabón Chulero	399	José Martínez Moreno
400	Joaquín Telles Nobuytillo	400	José López Vergara
401	José Antonio Guimerao Ordoñez	401	Juan Rangel Estienne
402	Joaquín Sierra Anillo	402	Juan Chorro Gomales
403	Juan López López	403	José Rodríguez Jébar
404	José Chaurón Espinosa	404	José Juan Rubio Chorro
405	José Caba Rey	405	José Joaquín Chorro Martínez
406	Joaquín Cortés Luna	406	José Cuellar Vidal
407	Juan Fran. Luján Rodríguez	407	Juan López y Rico
408	Juan José Fernández	408	José Ángel Reyes
409	José Berillo Agura	409	José García
410	José Chorro Salas	410	José María Jébar
411	Juan José Varela	411	Juan Tiburcio Jébar
412	Juan Salas Gomales	412	José María Jébar
413	José Jébar Valencia	413	José María Jébar
414	José Martín Cortés	414	Joaquín Olvera Chorro
415	José Ruiz López	415	José Martínez de la Cruz
416	José Caba Varela	416	Juan Manuel Gafan
417	Joaquín Suarez Cotano	417	José Papela y Papela
418	Juan de Caba Rey	418	José María Jébar
419	Joaquín Martín Cortés	419	Luis de Talle y Jébar
420	José Domingo García	420	Luis Cortés de la Cruz
421	Juan Chorro de la Cruz	421	José Laureano Duran Sánchez
422	José Galindo Vergara	422	Luis Rodríguez Galindo



No	Nombre y apellido	No	Nombre y apellido	No	Nombre y apellido	
480	D. Juan Rey Paria	67	no 480	D. Manuel Gonzalez Gomon	67	no
481	D. Luis Caladín Pastora	68	si 481	D. Mateo Velasco Lopez	68	si
482	D. Luis Cordova Rey	69	si 482	D. Mariano Ortiz Guerrero	69	no
483	D. Lorenzo Dominguez	70	no 483	D. Manuel e. de la Cruz	70	no
484	D. Juan Rodriguez	71	no 484	D. Manuel Olvera Tella	71	no
485	D. Juan Pizarro Pachon	72	no 485	D. Manuel Gumbon Palacios	72	no
486	D. Juan C. Napier Gomez	73	no 486	D. Manuel Garcia Hernandez	73	no
487	D. Juan C. Aguilar Infante	74	no 487	D. Manuel Rubio Nolasco	74	no
488	D. Juan Barrameda Chantre	75	no 488	D. Manuel Gutierrez Plava	75	no
489	D. Juan C. Soto	76	no 489	D. Manuel e. de la Cruz	76	no
490	D. Juan C. Lopez Parana	77	no 490	D. Manuel Ortiz Landa	77	no
491	D. Juan C. Suarez Targuer	78	si 491	D. Mateo Targuer Rufio	78	si
492	D. Juan Targuer Diaz	79	no 492	D. Manuel Targuer Pachon	79	si
493	D. Juan C. Mendi Nolasco	80	no 493	D. Manuel Guterres Paria	80	si
494	D. Juan C. Lopez Rey	81	no 494	D. Manuel Fern Oliviera	81	si
495	D. Juan C. Soto Venocae	82	no 495	D. Modesto Rodriguez Gonzalez	82	si
496	D. Juan Targuer Rey	83	si 496	D. Marcelino Chondra Oliviera	83	no
497	D. Juan Pachon Jellias	84	si 497	D. Manuel e. Martin Calderon	84	si
498	D. Juan C. Chavez Pastora	85	si 498	D. Manuel Targuer Robledo	85	si
499	D. Juan C. Mejia Parana	86	si 499	D. Manuel e. Mendi Napela	86	si
500	D. Juan C. Martin Jellias	87	no 500	D. Manuel e. Siner Targuer	87	si
501	D. Juan C. Lopez Pachon	88	no 501	D. Manuel e. Moreno Pachon	88	no
502	D. Juan C. Jimenez Paria	89	no 502	D. Manuel e. Planco Perez	89	si
503	D. Juan C. Jimenez Paria	90	no 503	D. Manuel e. Chavez Moreno	90	no
504	D. Juan C. Jimenez Paria	91	si 504	D. Manuel e. Siner Targuer	91	si
505	D. Juan C. Jimenez Paria	92	si 505	D. Manuel e. Martin e. Moreno	92	si
506	D. Juan C. Jimenez Paria	93	si 506	D. Manuel e. Ruiz e. de la Cruz	93	si
507	D. Juan C. Jimenez Paria	94	si 507	D. Manuel e. Jimenez Rodriguez	94	no
508	D. Juan C. Jimenez Paria	95	si 508	D. Manuel e. Rodriguez e. Siner	95	si
509	D. Juan C. Jimenez Paria	96	si 509	D. Manuel e. Siner Oliviera	96	si
510	D. Juan C. Jimenez Paria	97	no 510	D. Manuel e. Gonzalez e. Parana	97	si
511	D. Juan C. Jimenez Paria	98	si 511	D. Manuel e. Vila de Robledo	98	si
512	D. Juan C. Jimenez Paria	99	si 512	D. Modesto Carrero Lopez	99	si
513	D. Juan C. Jimenez Paria	100	si 513	D. Manuel e. Mejia e. Siner	100	si
514	D. Juan C. Jimenez Paria	101	si 514	D. Manuel e. Ortiz e. Siner	101	si
515	D. Juan C. Jimenez Paria	102	no 515	D. Manuel e. Cortez e. Chantre	102	no
516	D. Juan C. Jimenez Paria	103	si 516	D. Manuel e. Robledo Oliviera	103	no
517	D. Juan C. Jimenez Paria	104	no 517	D. Manuel e. Hernandez e. Siner	104	no
518	D. Juan C. Jimenez Paria	105	no 518	D. Manuel e. Rodriguez e. Siner	105	no
519	D. Juan C. Jimenez Paria	106	no 519	D. Manuel e. Targuer e. Siner	106	si
520	D. Juan C. Jimenez Paria	107	si 520	D. Manuel e. Siner e. Siner	107	no
521	D. Juan C. Jimenez Paria	108	si 521	D. Manuel e. Siner e. Siner	108	no
522	D. Juan C. Jimenez Paria	109	si 522	D. Manuel e. Siner e. Siner	109	no
523	D. Juan C. Jimenez Paria	110	si 523	D. Manuel e. Siner e. Siner	110	no
524	D. Juan C. Jimenez Paria	111	si 524	D. Manuel e. Siner e. Siner	111	no
525	D. Juan C. Jimenez Paria	112	si 525	D. Manuel e. Siner e. Siner	112	no
526	D. Juan C. Jimenez Paria	113	si 526	D. Manuel e. Siner e. Siner	113	no
527	D. Juan C. Jimenez Paria	114	si 527	D. Manuel e. Siner e. Siner	114	no
528	D. Juan C. Jimenez Paria	115	si 528	D. Manuel e. Siner e. Siner	115	no
529	D. Juan C. Jimenez Paria	116	si 529	D. Manuel e. Siner e. Siner	116	no
530	D. Juan C. Jimenez Paria	117	si 530	D. Manuel e. Siner e. Siner	117	no
531	D. Juan C. Jimenez Paria	118	si 531	D. Manuel e. Siner e. Siner	118	no
532	D. Juan C. Jimenez Paria	119	si 532	D. Manuel e. Siner e. Siner	119	no
533	D. Juan C. Jimenez Paria	120	si 533	D. Manuel e. Siner e. Siner	120	no
534	D. Juan C. Jimenez Paria	121	si 534	D. Manuel e. Siner e. Siner	121	no
535	D. Juan C. Jimenez Paria	122	si 535	D. Manuel e. Siner e. Siner	122	no
536	D. Juan C. Jimenez Paria	123	si 536	D. Manuel e. Siner e. Siner	123	no
537	D. Juan C. Jimenez Paria	124	si 537	D. Manuel e. Siner e. Siner	124	no
538	D. Juan C. Jimenez Paria	125	si 538	D. Manuel e. Siner e. Siner	125	no
539	D. Juan C. Jimenez Paria	126	si 539	D. Manuel e. Siner e. Siner	126	no
540	D. Juan C. Jimenez Paria	127	si 540	D. Manuel e. Siner e. Siner	127	no
541	D. Juan C. Jimenez Paria	128	si 541	D. Manuel e. Siner e. Siner	128	no
542	D. Juan C. Jimenez Paria	129	si 542	D. Manuel e. Siner e. Siner	129	no
543	D. Juan C. Jimenez Paria	130	si 543	D. Manuel e. Siner e. Siner	130	no

No. de orden		Nombre y apellido		Edad		No. de orden		Nombre y apellido		Edad	
597		Sebastian	Villa Grillo	49	no	597		Juan	Catano	Blanco	59
598		Sebastian	Ceballos	50	no	598		Alfonso	Rodriguez	Cervantes	61
599		Sebastian	Vizcarra	48	no	599		Manuel	Chavez	Chavez	61
600		Sebastian	Rubio	48	no	600		Rafael	Alvarez	Cortez	71
601		Sebastian	Alvarez	48	no	601		Sebastian	Chavez	Chavez	50
602		Sebastian	Alvarez	48	no	602		Sebastian	Chavez	Chavez	75
603		Sebastian	Alvarez	48	no	603		Santiago	Chavez	Chavez	71
604		Sebastian	Alvarez	48	no	604		Sebastian	Chavez	Chavez	67
605		Sebastian	Alvarez	48	no	605		Sebastian	Chavez	Chavez	59
606		Sebastian	Alvarez	48	no	606		Sebastian	Chavez	Chavez	59
607		Sebastian	Alvarez	48	no	607		Sebastian	Chavez	Chavez	59
608		Sebastian	Alvarez	48	no	608		Sebastian	Chavez	Chavez	59
609		Sebastian	Alvarez	48	no	609		Sebastian	Chavez	Chavez	59
610		Sebastian	Alvarez	48	no	610		Sebastian	Chavez	Chavez	59
611		Sebastian	Alvarez	48	no	611		Sebastian	Chavez	Chavez	59
612		Sebastian	Alvarez	48	no	612		Sebastian	Chavez	Chavez	59
613		Sebastian	Alvarez	48	no	613		Sebastian	Chavez	Chavez	59
614		Sebastian	Alvarez	48	no	614		Sebastian	Chavez	Chavez	59
615		Sebastian	Alvarez	48	no	615		Sebastian	Chavez	Chavez	59
616		Sebastian	Alvarez	48	no	616		Sebastian	Chavez	Chavez	59
617		Sebastian	Alvarez	48	no	617		Sebastian	Chavez	Chavez	59
618		Sebastian	Alvarez	48	no	618		Sebastian	Chavez	Chavez	59
619		Sebastian	Alvarez	48	no	619		Sebastian	Chavez	Chavez	59
620		Sebastian	Alvarez	48	no	620		Sebastian	Chavez	Chavez	59
621		Sebastian	Alvarez	48	no	621		Sebastian	Chavez	Chavez	59
622		Sebastian	Alvarez	48	no	622		Sebastian	Chavez	Chavez	59
623		Sebastian	Alvarez	48	no	623		Sebastian	Chavez	Chavez	59
624		Sebastian	Alvarez	48	no	624		Sebastian	Chavez	Chavez	59
625		Sebastian	Alvarez	48	no	625		Sebastian	Chavez	Chavez	59
626		Sebastian	Alvarez	48	no	626		Sebastian	Chavez	Chavez	59
627		Sebastian	Alvarez	48	no	627		Sebastian	Chavez	Chavez	59
628		Sebastian	Alvarez	48	no	628		Sebastian	Chavez	Chavez	59
629		Sebastian	Alvarez	48	no	629		Sebastian	Chavez	Chavez	59
630		Sebastian	Alvarez	48	no	630		Sebastian	Chavez	Chavez	59
631		Sebastian	Alvarez	48	no	631		Sebastian	Chavez	Chavez	59
632		Sebastian	Alvarez	48	no	632		Sebastian	Chavez	Chavez	59
633		Sebastian	Alvarez	48	no	633		Sebastian	Chavez	Chavez	59
634		Sebastian	Alvarez	48	no	634		Sebastian	Chavez	Chavez	59
635		Sebastian	Alvarez	48	no	635		Sebastian	Chavez	Chavez	59
636		Sebastian	Alvarez	48	no	636		Sebastian	Chavez	Chavez	59
637		Sebastian	Alvarez	48	no	637		Sebastian	Chavez	Chavez	59
638		Sebastian	Alvarez	48	no	638		Sebastian	Chavez	Chavez	59
639		Sebastian	Alvarez	48	no	639		Sebastian	Chavez	Chavez	59
640		Sebastian	Alvarez	48	no	640		Sebastian	Chavez	Chavez	59
641		Sebastian	Alvarez	48	no	641		Sebastian	Chavez	Chavez	59
642		Sebastian	Alvarez	48	no	642		Sebastian	Chavez	Chavez	59
643		Sebastian	Alvarez	48	no	643		Sebastian	Chavez	Chavez	59
644		Sebastian	Alvarez	48	no	644		Sebastian	Chavez	Chavez	59
645		Sebastian	Alvarez	48	no	645		Sebastian	Chavez	Chavez	59
646		Sebastian	Alvarez	48	no	646		Sebastian	Chavez	Chavez	59
647		Sebastian	Alvarez	48	no	647		Sebastian	Chavez	Chavez	59
648		Sebastian	Alvarez	48	no	648		Sebastian	Chavez	Chavez	59
649		Sebastian	Alvarez	48	no	649		Sebastian	Chavez	Chavez	59
650		Sebastian	Alvarez	48	no	650		Sebastian	Chavez	Chavez	59
651		Sebastian	Alvarez	48	no	651		Sebastian	Chavez	Chavez	59
652		Sebastian	Alvarez	48	no	652		Sebastian	Chavez	Chavez	59
653		Sebastian	Alvarez	48	no	653		Sebastian	Chavez	Chavez	59
654		Sebastian	Alvarez	48	no	654		Sebastian	Chavez	Chavez	59
655		Sebastian	Alvarez	48	no	655		Sebastian	Chavez	Chavez	59
656		Sebastian	Alvarez	48	no	656		Sebastian	Chavez	Chavez	59



Reunidas dichas listas despose el Ayuntamiento se expon-  
go copia de las mismas al publico en la tablilla de anuncios, ha-  
ciendolo saber tambien al vecindario por edictos que se publica-  
ran en los sitios de costumbre de esta localidad.

Fue teniendo mas asuntos de que tratar el Señor Presi-  
de dio por terminada la presente sesion extraordinaria  
que firman este Acta todos los Señores concurrentes, se  
que acostumbra de que yo el Secretario certifique

Ramon de Valle  
Ramon J. Pulido  
Firma de Valle  
Firma de Pulido

Luis Rodriguez  
Eleanor Gutierrez

Agustin Velasco  
Jual del Concejo

José Bonifacio Moreno

José Luna  
Terza

### Numero 7.

Sesion ordinaria del dia 3 de Marzo de 1889.

Presidente En la Villa de Minocuida a tres de Marzo de mil  
Don Ramon de Valle ochocientos ochenta y nueve; reunidos los señores in-  
dividuos del Ayuntamiento que al unanimes se expre-  
saron en esta Casa Capital y salvo de ser vicio se  
se celebra la ordinaria correspondiente a este dia,  
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ra-  
mon de Valle y Soliz; dicho Señor declaro abien-  
to el acto y me ordeno a mi el Secretario de leer  
del acta anterior, lo que verifico y fue aprova-  
do.

Del mismo modo yo el Secretario de lectura de orden del Se-  
ñor Presidente de los Decretos oficiales recibidos desde la  
ultima sesion hasta la fecha; y enterados los señores de Ayun-  
tamiento de la parte oficial que contienen los mismos  
acuerdan cumplirla en todas sus partes.

Tambien acuerdan prestarle su aprobacion a la distri-  
bucion de fondos de fondos para el presente mes; que presenta el  
Secretario Contador.

Designacion de los señores para el Señor Presidente expuso a la Corporacion que ulti-

Designacion de los señores para el Señor Presidente expuso a la Corporacion que ulti-  
los señores de Ejecucion



uadas como estan las listas de electores para concejales, era conveniente hacer en este dia la designacion de Colegios para las proximas elecciones municipales; como asi mismo el numero de concejales que a cada Colegio correspondia elegir. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente acordau por unanimidad, se divide la poblacion en dos Colegios denominados Casas de Ayuntamiento y Casa de viudas; destinado en la actualidad el primer local para las oficinas del Tercero Municipal correspondiente a este las calles de Nuevo, Vicario, Santa Ana, Montevulcan, Sevilla, Carrera, Calvario, Nueva, Iglesia y Mesones; el segundo Salvo de Senos para el Ayuntamiento, correspondiente a este las calles de Cuarta, Cabero, Puñada, Albranos, Agua, Virgen, Plazo, Uragre, Nava, Montehermoso y Barada.

Hecha la designacion de Colegios y las calles que corresponden a cada uno, acordau tambien el numero de concejales que corresponde elegir en cada Colegio; y siendo cinco los que hay que renovar en el presente vecinio; los cuales los que correspondian salir fueron nombrados interinos por el Sr. Gobernador civil de la Provincia por suspension de los propietarios, pro dispuerto esta Corporacion para su legalidad que la suerte lo decida; lo que se procedio en seguida y dio el resultado siguiente; al Colegio denominado Casas de Ayuntamiento corresponden elegir tres concejales y al denominado Casa de viudas dos concejales. He con el fin de que llegue a conocimiento de este vecindario acordau tambien se publique y fijal dictos en los sitios de costumbres de la localidad, haciendo saber que hasta el dia diez y seis del corriente mes se admiten las reclamaciones que se presenten contra este acuerdo; las cuales seran resueltas por el Ayuntamiento en la sesion ordinaria correspondiente al dia siguiente; y no seran oidas ni atendidas, las que se presenten despues de dicho dia; espidiendose por el Secretario de este Ayuntamiento certificacion de este particular.

En este estado y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los Señores Concejales segun acostumbrau de

que yo el Secretario certifico =

Ramon de Valle  
Ramon Rubio  
Joaquin Acosta

Luis Rodriguez Arceano Gutierrez

Agustin Pelaez  
Jose Luna

Don Jose Luna y Luna Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no se ha podido celebrar por no haberse reunido un numero suficiente de Concejales. Y para que conste se coloco la presente, de orden del Sr. Alcalde Presidente que firmo los convenientes en diecinueve y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve.

Ramon de Valle  
Ramon Rubio  
Joaquin Acosta

Luis Rodriguez  
Jose Luna

Numero 8.

Sesion ordinaria del dia 17 de Marzo de 1889.

Presidente de la Villa de diecinueve y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos los Señores individuos del Ayuntamiento que al unísono se expresan en la Carta Capitular y Placer de Sesión para celebrar la ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ramon de Valle y de oficio, y declarado abierto el acto por dicho Sr. Presidente en virtud de un ordeno que me el Secretario dió lectura del Acta anterior la cual fue aprobada.

Don Ramon de Valle  
Sr. de ayuntamiento  
Simón Chamero  
Ramon Rubio  
Luis Rodriguez Arceano Gutierrez  
Jose Arceano  
Agustin Pelaez  
Boletines oficiales

del mismo modo yo el Secretario de orden del Sr. Presidente de lectura de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión hasta la fecha, y enterados los Señores Concejales de la parte oficial que contiene los mismos acuerdan en unanimes consentimiento.

Declaro definitivamente el acuerdo de liquidacion de Colegios para las proximas de Concejales, como asi mismo a la vez quisimos el numero de estos que corresponden elegir a cada Colegiacion de Colegio, no se ha interpuesto reclamacion de ningun tipo.



se contra lo acordado en la sesion del dia diez del corriente mes, habiendose publicado y fijado edictos en los sitios de costumbre de esta localidad, en su virtud el Ayuntamiento con vista de lo expuesto por el Sr. Presidente acordaron por unanimidad, declarar dicha sesion definitiva referente a la designacion de los dos Colegios para las proximas elecciones de Concejales denominados Casas de Ayuntamiento y Escuela de niñas, como tambien el numero de Concejales que corresponden elegir a cada uno, siendo tres al primero y dos al segundo por ser cinco los que corresponden renovar, y no haberse interpuesto reclamacion alguna en tiempo habil; y que por el Secretario de este Ayuntamiento se coloque certificacion de este particular al expediente instruido con dicho objeto.

Apudice para el año económico de 1889 a 90

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporacion que en el dia de ayer le hizo entrega la Junta Jucial de este distrito del apudice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial para el proximo año económico de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa; la Corporacion despues de examinado con detencion el referido apudice expedicionado por dicha Junta acuerdan por unanimidad prestarle su aprobacion, y que se exponga al publico por termino de quince dias empezando a contar desde el dia de hoy hasta el dia treinta y uno de corriente mes, con el fin de que los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en sus riquezas puedan hacer las reclamaciones de agravios que tengan por conveniente en dichos plaros, el que transcurrido que sean no seran oidos ni atendidas ningunas de las que se presenten; y que al efecto se publiquen y fijen en este mismo dia edictos en los sitios de costumbre de la localidad, y se remita otro con atento oficio al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que se le ordene su insercion en el Boletin oficial para conocimiento de todos los contribuyentes de este termino municipal. Que las reclamaciones que se presenten de agravios sean resueltas por esta Corporacion el dia primero de Abril proximo, y caso de no presentarse ningunas lo hará así contar por medio de certificacion el Secretario de este Ayuntamiento a las once de la noche del dia treinta y uno del corriente mes, y al dia siguiente primero de Abril se remita dicho apudice con su copia por el Sr. Alcalde al Sr. Administrador de la Subtarea de Hacienda de este partido segun esta mandado; acordando tambien que por el Secretario de este Ayuntamiento se coloque acou

con  
les  
cep  
e  
res  
  
car  
dos  
es  
res  
pe  
so  
cer  
ca  
  
idem  
una  
pal  
cum  
  
de  
an  
co  
a



terminacion de dicho expediente certificacion de este particular a los efectos convenientes.

Fue teniendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminada el acto que firman todos los Señores concurrentes segun acostumbra de que yo el

Secretario certifico - bennedado - es - tres - vale  
Ramon de Valle *[Signature]* firmados en casa

Ramon Rubio *[Signature]*

Juan Rodriguez *[Signature]* y Rencor Gutierrez *[Signature]*

Juan de T. del Consejo *[Signature]* Agustin Velasco *[Signature]*  
Jose Tomas Alvarado *[Signature]*

Jose Luna *[Signature]*  
Terminado

Don Jose Luna y Luna Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: Que la sesion correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar, por haberse reunido numero suficiente de Concejales. Y para que conste y de orden del Señor Presidente es la presente que firman los Señores concurrentes en Villavieja a veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve

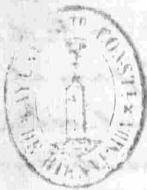
Ramon de Valle *[Signature]* Juan Covar *[Signature]*

Agustin Velasco *[Signature]* Juan Rodriguez *[Signature]*

Numero 9. *[Signature]*  
Jose Luna *[Signature]*  
Terminado

Sesion Ordinaria del dia 21 de Marzo de 1889.

Presidente	En la Villa de Villavieja a treinta y uno de
Don Ramon de Valle	Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, se
Señores de Ayuntamiento	reunidos en la Casa Capitular y sala de sesiones
Juan Covar	los Señores individuos del Ayuntamiento que al
Timoteo Chavero	margin se expresan para celebrar la ordinaria
Agustin Velasco	de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde
Ramon Rubio	



de don Ramon de Valle y Solis, y abierto el acto por dicho  
 Señor de su orden dióse lectura por mí el Secretario del ac-  
 ta anterior la cual fue aprobada.

del mismo modo y el Secretario de orden del Señor Presi-  
 dente dió lectura de los Boletines oficiales recibidos desde  
 la última sesión a la fecha, y enterado el Ayuntamiento  
 de las Reales Ordenes y Circulares insertas en los mismos acen-  
 dan su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido el Señor Presidente espuso a la Corporacion  
 que segun la circular referente a quintas que se acaba  
 de leer inserta en el Boletín oficial número cincuenta  
 y seis, debia procederse en este dia al nombramiento de  
 comisionado para la conduccion a la Capital de Badajoz

ti  
 te  
 ha  
 lo  
 tar



de todos los uerros comprendidos en los parrafos prime-  
 ro, segundo y tercero del artículo cinco de la vigente  
 Ley de reclutamiento segun previene dicha circular. La  
 Corporacion enterada de lo espuesto por el Señor Presiden-  
 te acuerda por unanimidad nombrar comisionado para  
 tal objeto a don José Cortes Berer al que se le entregará  
 su correspondiente Credencial autorizada por el Señor Al-  
 calde haciendo constar a la vez los documentos que  
 se le entregan a dicho comisionado, y que el dia ocho de  
 Abril proximo emprenda este la marcha a la Capital  
 acompañado de los uerros comprendidos en los parafos ante-  
 referidos, habiendole a esperados comisionado para gas-  
 tos de viaje y rocorros a los uerros la suma de setenta  
 pesetas con cargo al Capitulo primero artículo sexto  
 del presupuesto municipal de gastos de este distrito; uni-  
 do al libramiento que se espida por el Señor Alcalde como  
 ordenador de pagos certificación de este particular.

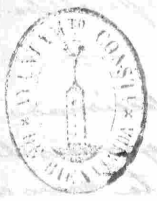
también se espuso por el Señor Presidente a la Corpa-  
 racion que teniendo que ocuparse en el dia de mañana  
 Recargo Municipal sobre las cuotas del Subsidio industrial



una semana y enterados los señores individuos de Ayuntamiento de las Reales ordenes y circulares insertas en los mismos acuerdan por unanimidad se cumplan en todas sus partes.

Proyecto del presupuesto ordinario para 1887 a 90 - tambien acuerdan que por la comision de Hacienda de este Ayuntamiento se forme el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa segun previene la Ley municipal vigente; y una vez confeccionado lo presenten a la Corporacion para que en su vista acuerde lo que proceda.

Recargo municipal sobre cédulas personales - Acto seguido del mismo modo acuerda la Corporacion que estando confeccionandose el padrón de cédulas personales para el proximo ejercicio de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa de los vecinos de esta Villa que estan obligados a obtenerla, se les figure como recargo municipal sobre el valor <sup>de la cédula</sup> que a cada uno le corresponde, el cincuenta por ciento como arbitrio legal, con arreglo a la Ley y disposiciones vigentes.



Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado el acto que firmaron los señores concurrentes, segun acostumbra de que yo el Secretario certifico = sobre rasgado = estan obligados = vale = entrelineas = de la cédula = tambien vale =

Ramon de Valle Asesor

Agustin Velasco

Francisco Gutierrez

Ramon Jubin

Luis Rodriguez

Jefe del del Concejal  
Jose Guzman Alvarez  
Jose Luna  
Terio

Numero 11.

sesion ordinaria del dia 14 de Abril de 1889 -

Presidente Don Ramon de Valle  
Señal de Ayuntamiento de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan  
Tomás Chavero  
Agustin Velasco  
Francisco Gutierrez



Ramon Rubio  
Luis Rodriguez  
Jose Comens  
en la casa capitular y salon de sesiones para ce-  
lebrar la ordinaria correspondiente a este dia; bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde don Ramon de Valle y abier-  
to el acto por dicho Sr. con orden a mi el se-  
cretario diere lectura del acta anterior lo que en se-  
guida verifique y fue aprobada

Noticias oficiales y tambien de lecturas y el secretario de orden de  
Sr. Presidente de los Notables oficiales recibidos  
en esta ultima semana y enterados los señores de Ayunta-  
miento de la parte oficial que contiene los diversos  
acuerdos por unanimidad se cumplan en todas sus partes

Distribucion de fondos } del mismo acuerdo prestatle su aprobacion a la distribu-  
cion de fondos para el corriente mes presentada por el secre-  
tario contador.

Proyecto del presupuesto } por la comision de Hacienda se presento en fecha de  
quinto ordinario el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de  
1889 a 90 } el cual ochocientos veintea y nueve a noventa e incluso en  
cargados de formular el mismo; y enterada la corpora-  
cion de los gastos e ingresos que contiene cada capitulo  
y articulo acuerdan por unanimidad aprobarlo en todas  
sus partes por estar ajustado en su fondo y su forma a  
lo que preceptua la legislacion vigente.

Preparacion de la obra } de la que se sigue acuerdo la corporacion que sin perdi-  
ria del Pilar de Vista Hermosa } da de tiempo se da principio por el maestro Alar-  
fe Julian Vergara a la reparacion y reconstruccion  
de la cañeria que conduce las aguas al Pilar de Vista  
hermosa por encontrarse esta rota e interrumpida y por  
de una mala manera para este vecindario satisfaciendo el  
importe de los jornales y materiales que se invertiran con car-  
go a su correspondiente capitulo y articulo del presupe-  
sto municipal de gastos de este distrito.

Justificados asuntos algunos dias de que tratar se dio por  
terminado el acto que fechan los señores concuerdos segun  
acostumbra de que yo el Sr. secretario =

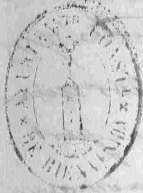
Ramon de Valle  
Agustin Velasco  
Luis Rodriguez  
Ramon Rubio  
Manuel Gutierrez  
Jose Luna



N. 0442380

19

José Luna y Luna Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.



Certifico: Que en la sesion correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Y para que conste y de orden del Sr. Presidente coloco lo presente que forman los señores concurrentes segun acostumbra de que yo el Secretario certifico

Ramon de Valle

José Luna

Agustín Velasco

José Luna

Años 12

Sesion extraordinaria del día 25 de Abril de 1889.

Presidente

D. Ramon de Valle

Regidores

D. Fermín Chavero

" Agustín Velasco

" Manuel Rubio

" Nicandro Gutiérrez

" Luis Rodríguez

" José Tomás

Asociados

D. Vicente González

" Manuel Martínez

" Fernando Rubio

" Carlos Espinosa

Esta villa de Bimenes de a Guaymas de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los tres individuos del ayuntamiento en esta para capitular y salvo de sesion acordados de un número igual de mayores contribuyentes que se expresan al margen por vía convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon de Valle y Gobi, declarando abierto el acto de los vot espues a la corporacion, que el objeto de la reunion es con el fin de acordar los medios de cubrir el encubramiento de ponederos para el proximo ejercicio de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa

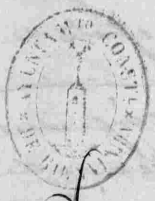
D. Francisco Lopez  
 " Faustino Benito  
 " Juan Escudero  
 Sanchez

segun le expresase en la poblacion de Couva-  
 tatoria  
 Acto legitimo en virtud de un el Veritani  
 de la lectura del capitulo veinte y siete  
 del Reglamento para la administracion  
 y cobranza del impuesto de consumos de  
 diez y seis de junio de mil ochocientos ochenta  
 y cinco, lo que verifico sin perdida  
 de tiempo, y enterados los tres existentes y  
 discutidos suficientemente a cuerda por una  
 simidad; no opten en ninguna manera parte  
 administracion municipal, ni por los convenimien-  
 tos generales que siguen la ley citada en primer ter-  
 mino, y estan conformes en cubrir dicho cupo  
 con el amonto de veinte libras de todas las especies  
 gravadas en el impuesto de consumos; y que por  
 el Veritani de este ayuntamiento se expidan dos  
 certificaciones de este acuerdo y se remita una  
 al los administrados de impuestos y propiedades  
 de esta provincia segun determina el articulo  
 doscientos veinte y cuatro del citado reglamento,  
 y otra para que obre por cabida del expediente  
 que al efecto se instruya.

Y no teniendo asuntos mas de que tratar  
 se dio por terminado el acto que firmaron to-  
 dos los tres concurrentes segun consta de lo que  
 de que yo el Gov. certifico. - Toda rasparde igual

Ramon de Valle  
 Agustin Velasco  
 Ramon Rubio  
 Luis Rodriguez  
 Diente Gourel  
 Señal del Consejo  
 José Tomero Seguen

las firmas =



Mamuel Martínez Calderón Fernando Rubio

Fran.º Lopez Carlos Espinosa

Justino Benito Juan Encinero y Sanchez

José Luna  
Serris

Número 13.

Sesión ordinaria del día 28 de Abril de 1889.

Presidente En la Villa de Villavieja a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la casa capitular y salou a sesionar para celebrar la ordinaria de este día bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ramon de Luis Rodriguez Valle y Soliz; y abierto el acto por dichos señores en orden a un el Secretario dió lectura del acta anterior la cual fué aprobada.

Notitivas oficiales y del mismo modo el Secretario de orden del Señor Presidente dió lectura de los Notitivas oficiales recibidos desde la última sesion hasta la fecha, y enterado el Ayuntamiento de la parte oficial que contiene los mismos acordó se cumpla en todas sus partes.

Recargo Municipal El Señor Presidente informó a la Corporacion que por un olvido involuntario se dejó de conseguir en la sesion extraordinaria celebrada el día veinte y cinco de Abril para acordar el medio de hacer efectivos el cupo de consumos para el proximo ejercicio de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa el tanto por % para atenciones municipales que se ha de imponer sobre el cupo de consumos. El Ayuntamiento con vista de lo expuesto por el Señor Presidente acordó por unanimidad imponer los recargos al tanto por ciento sobre el cupo de consumos únicamente puesto que el de la sal es recargable; y que por el



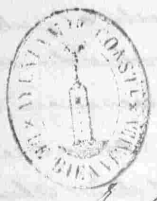
Secretario de este Ayuntamiento se contraiga certificación de este particular en el expediente que al efecto se instruye.

Contribución territorial — Del mismo modo acuerdan por unanimidad imponer el diez y seis por ciento sobre la cuota por el tesoro de la contribución territorial para recargos municipales en el próximo ejercicio de mil ochocientos ochenta y nueve á su venta.

Cuenta de los gastos de la función de Hércules á San Gregorio — tambien acuerdan aprobar la cuenta presentada por el colector de esta villa de la función hecha al día del patron San Gregorio por viudas, viuda cantada y cera invertidos, importante dicha cuenta á la suma de treinta y cinco pesetas que se observan del Capitulo noveno artículo tercero del presupuesto municipal de gastos del corriente ejercicio, y que por el Señor presidente se expida el oportuno libramiento uniéndose al mismo dicha cuenta y certificación de este particular.

Cuenta de la reconposición de la Caveria del Pilar de Vista Hermosa — Acto seguido el Señor Presidente dio cuenta á la Corporación de la reconposición de la presentada por el maestro Alariza Julian Vergara Garcia de los jornales y materiales invertidos desde el día quince al veinte del corriente mes ambos inclusive en la reconposición de la Caveria del pilar de Vista Hermosa, importante dicha cuenta á la suma de trescientas treinta y cinco pesetas cincuenta centimos; la cual ha estado expuesta al publico por terminos de seis dias, sin que se haya producido reclamacion alguna contra la misma y en su consecuencia el Ayuntamiento aborcha prestarle su aprobacion como así mismo á la reconposición á que se refiere y que por el Señor Alcalde se expida el oportuno libramiento en cargo al Capitulo sexto artículo tercero del presupuesto municipal de gastos del corriente ejercicio, uniéndose al mismo certificación de este particular.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado el acto que firman los Señores concurrentes



segun acostumbra de que yo el Secretario Certifico -  
Ramon de Valle Juan Covar ~~Francisco...~~

Agustin Velasco ~~Francisco Gutierrez~~

Luis Rodriguez Alcalde del concejal  
Jose Tomas Alvarer  
Jose Luna  
Numero 14. ~~...~~

Session ordinaria del dia 9 de Mayo de 1889

Presidente D. Ramon de Valle  
Regidores D. Juan Covar  
" Eusebio Charon  
" Agustin Velasco  
" Francisco Gutierrez  
" Luis Rodriguez  
" Manuel Robustiano  
" Jose Tomas  
Boletines oficiales  
En la Villa de Binueda a cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en esta leyenda Capitular y Salvo de sesiones para celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Ramon de Valle y Solis; y declarado abierto el acto por dichos señores me ordeno a mi el Secretario diese lectura del acta anterior la que verifico sin perdida de tiempo y fue aprobada del Señor Presidente de los Boletines oficiales recibidos en esta ultima sesion y entrados los señores concurrenentes de las Reales Ordenes y circulares insertas en los sucesivos acuerdos se cumplan en todas sus partes.

Distribucion tambien acuerdan aprobar la distribucion de fondos de fondos y para el presente mes presentada por el Secretario Contador. Cuenta de la en seguida por el Señor Presidente se da cuenta a la reconposicion de corporacion de la relacion presentada por el maestro la canaria del Alarife Julian Vergara Barcia de los jornales y materiales invertidos desde el dia veinte y dos al dia veinte y siete de Abril ultimo ambos inclusive en la reconposicion de la canaria del Pilas de Vista Hermosa

importante dicha cuenta a la suma de trescientos diez y ocho pesos cincuenta centavos, la cual ha estado expuesta al publico por terminos de seis dias sin que se haya producido reclamacion alguna contra la misma y en su consecuencia el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobacion como asimismo a la obra a que se refiere; y que por el Señor Alcalde se expida el oportuno libramiento con cargo al Capitulo sexto articulo tercero del presupuesto municipal de gastos del corriente ejercicio, uniéndose al mismo certificación de este particular.

Acordamos  
de auxiliar  
de la escuela  
de niñas  
doña Macacha Martin por haber sido nombrada Profesora de la escuela de Sijonagalpa en esta Provincia, habia solicitado esta plaza la profesora doña Maria de la Concepcion Velasco, en virtud y siendo de bastante necesidad cubrir provisionalmente dicha plaza lo hacia presente a la Corporacion para que acordase lo que tenga por conveniente. La Corporacion entera de lo expuesto por el Señor Presidente acordaron por unanimidad nombrar provisionalmente auxiliar de la escuela de niñas de esta Villa a doña Maria de la Concepcion Velasco; y que por el Señor Presidente se haga saber deste nombramiento al de la Junta Provincial de Instruccion primaria a los efectos que proceda.  
Fue teniéndose mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firman los Señores concurrentes de  
eo. =

Ramon de Valle  
Juan Toranzo  
Agustin Velasco  
Ricardo Gutierrez Luis Rodriguez  
Manuel Robins  
Alcalde del Concejo  
Jose Toranzo Alvaroz  
Jose Lema  
serio

sesion extraordinaria del dia 8 de Mayo de 1889.

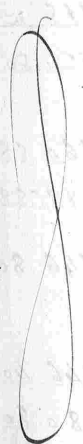
- Presidente
- D. Ramon de Valle
- Concejales
- D. Juan Toovar
- " Simones Chavero
- " Agustín Velasco
- " Mariano Gutierrez
- " Luis Rodriguez
- " José Tomasa

En la Villa de Vivecinda a ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos en la casa capitular y sala de sesiones los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar la extraordinaria convocada para este día; ha sido la presidencia del señor Alcalde don Ramon de Valle y Solís.

Acto seguido se declara abierta la sesion por el señor Presidente y expuso a la corporacion que con vista de la circular del señor Administrador de propiedad de esta provincia referente a comunos

inserta en el Boletín oficial del día 27 de Abril último, se reunen con fecha veinti y nueve del mismo mes a la Administracion Subalterna de este Partido certificación de la sesion extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento y asociado el día veinte y cinco del expresado mes de Abril con objeto de elegir el medio de hacer efectivo el encabezamiento de comunos y del para el proximo ejercicio de mil ochocientos ochenta y nueve a evocata, segun se previene en la prevencion seguida de mencionada circular, y como quiera que en dicha prevencion se ordena que transcurrido que sean los ocho dias desde la reunion del certificado tendran los municipios por aprobada la propuesta, pudiendo proceder sin la menor demora a llevarla a efecto, y habiendo transcurrido en el día de ayer los referidos ocho dias sin que se haya recibido en esta Alcaldia contestacion de dicho certificado, se tiene por aprobado el medio elegido del arriendo a veinte libras de todas las especies de comunos, segun está acordado en la sesion antes referida. Lo que hacia presente a la corporacion con el fin de que en este día se acuerde determinar con toda claridad la especie o especies que son objeto del arriendo y pasen a formar el presupuesto o tipo por que cada una a de sacarse a subasta con los recargos autorizados, como así mismo a fijar el día de la subasta que ha de ser con diez dias de anticipacion, y la tarifa por que han de hacerse efectivos los derechos y finalmente a establecer las condiciones o bases del arriendo.

El Ayuntamiento despues de enterado de todos lo expuesto por el señor Presidente, acuerdan por unanimidad fijar y señalar primeramente los expedientes y articulos que han





de grabarse en esta Villa para el proximo ejercicio de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa, como asi fuere a formar el presupuesto o tipo por que cada uno ha de sacar se a debate con el otorgado autorizado y despues a fijar la tarifa por que han de hacerse efectivos los derechos y finalmente a establecer las condiciones o bases mediante que han de ser adjudicados a aquellos al mejor postor o postores y en su virtud se certifica en los fondos siguientes

Especies y articulos que se gravan con el impuesto de consumos y tipos para la suavitad

Especies y articulos	Cubeta por 100 por % del			Incapere	
	Por el 100	Por el 100	Por el 100	Por el 100	Por el 100
1.º Gote o grupos	Plas Cl.	Plas Cl.	Plas Cl.	Plas Cl.	Plas Cl.
1.º Pescados de todas clases					
2.º Nuevos al calao	91	91	182	8	57
3.º Derechos sobre el de quillo o sacri.					
4.º Oficinas de ferros o chacina que se vende en la poblacion	3545	3545	7090	291	157581
<u>2.º Gote</u>					
5.º Arizos, sus harinas y Avena	2248	26	2248	26	49772
6.º Cebada y las mizas	1500		1500		3000
7.º Carrou formin	350		350		700
<u>3.º Gote</u>					
8.º Vinos de todas clases	890	14	890	14	1780
9.º Vinagres de D.	290		290		580
10.º Carnes de obra, Lamas, Cacicuo y Cabrio	840		840		1680
<u>4.º Gote</u>					
11.º Javones de todas clases	600		600		1200
12.º Aceite de oliva	950		950		1900
13.º D. petrolis	695		695		1390
<b>Total</b>	<b>12000</b>		<b>12000</b>		<b>24000</b>

Segundo, Tarifa que se establece para la exaccion que debengan las especies y articulos.

Especies y articulos	Unidad	Plas Cl.
Vinos de todas clases	arroba	78
Aceite de Oliva	"	1 25
D. petrolis	"	1 59



*Alcaldes*

	Unidad	Plas	Cl.
Carne de ganado vaca, vacuno y cabra	libra	"	10
Jabon duro y blando	arroba	1	18
Cerdos que se sacrifican para el berdeo y Chacina	10	2	"
que venga de fuera para Ocidentales	10	1	20
Cerdos para el formento ordinario	10	"	30
Miagres de todas clases	"	"	05
Carbone comun	"	"	25
Frijo sin harinas fanga 80 libras	"	"	11
Cebada las tuyas y habena	"	"	39
Pescados de todas clases nuevos el vacalao	"	"	25
Por cada 100 panes comunes	"	"	
10 30 blancos	"	"	

Tercero

Uso y modo de llevar a efecto la subasta  
 Para el anuncio por un año de que se trata, se celebrará una sola subasta ante el ayuntamiento el día día y lunes del presente mes en la sala capitular y salonda, sesión y hora de las once de la mañana a una de la tarde de dicho día y se dará principio anunciando los ranchos lote por lote y por el orden que forman en el presupuesto que precede, admitiéndose proposiciones que cubran el tipo que tiene señalado, siendo preferible el postor o postores que cubra el cupo subastando todas las especies en globo, pero si quedan algunos lote por rematar y no se cubren el cupo total de todos ellos, el ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicarlos o no y el de sacarlos a segunda subasta en la forma y modo que acuerde.

Quarto

Condiciones

1º Que los licitadores que deseen tomar parte en la

subasta sujeción a sus garantías en arca municipal el dos por ciento del tipo que sirva para esta subasta, sin cuyo requisito no se admitirá como tal licitador.

9.<sup>o</sup> Quien como garantía a responder de este contrato tiene que premitir el que resulte sujeción por ciento la hipotecaria la cuarta parte del importe total del remate, o en su defecto tener acompañado de sus fiadores y principal pagador con garantías y responsabilidad bastante a juicio del ayuntamiento, sin cuyos requisitos no se han olvidado en atender las proposiciones que se hagan por los licitadores.

10.<sup>o</sup> El rematante o rematante tendrán derecho a cobrar en la forma que la ley previene por todos los ramos, artículos y especies que se consuman en la población y su término, los derechos que respectivamente devenguen por la tarifa que en este acuerdo queda establecida, pudiendo hacer los subarriendos que fungen por conveniente sin que por estas circunstancias se eximan los rematantes de cumplir todas y cada una de las condiciones que se establecen.

11.<sup>o</sup> Quien además de las facultades en que todos y cada uno de los artículos objeto del impuesto se adjudican a los mejores postores, estos abonarán por concepto de obra y conducción de puentes el tres por ciento, pero únicamente de la cuota que hay que satisfacer al tesoro, según lo preceptuado en la instrucción siguiente.

12.<sup>o</sup> El pago de las facultades en que cada ramo queda adjudicado con mas el aumento que expresa la cláusula anterior se hará por los rematantes o en su defecto por los fiadores o principales pagadores, por trimestres iguales, y precisamente el día cinco de los meses de agosto, noviembre, febrero y mayo de cada año, con un mil ochocientos veintinueve y nueve a noventa, a que



esta subasta se refiere y al no verificarse serán ejecutados unos y otros gubernativamente a elección del ayuntamiento.

6.<sup>o</sup> Que si por falta de pago en los mencionados plazos fuere apremiado el municipio por la administración de dietas y gastos que se originen serán de cuenta del rematante.

7.<sup>o</sup> Que si el Gobierno de V. M. (R. D. G.) decretara alguna modificación en los ramos de sumos o se altera sen los derechos de las especies en otra o base o en adición o eliminación algunas se aumentará o disminuirá el precio del arriendo con la proporción devida sin que el arrendatario tenga derecho a la rescisión de su contrato.

8.<sup>o</sup> Que si por circunstancias especiales se suspendiera el remate, no tendrá derecho el rematante o arrendatario a indemnización de ningún género avanzando por los ramos rematados lo que en su caso prorrateo le correspondiere hasta el día en que la suspensión pueda tener lugar.

9.<sup>o</sup> Que por los gastos de papel, forros, derechos de imprenta y demás que se ocasionen, el rematante o arrendatario abonará al Secretario de este ayuntamiento la suma de doscientas cincuenta pesetas para que este suprague todos los gastos que se originen, siendo este avoso precisamente en el acto de la adjudicación de dicha suavia.

Y no teniendo otras bases ni condiciones que regirán el ayuntamiento acuerdo de cologar por justificación literal de esta sesión en el expediente que se instruya, y que por el Cor. alcalde se mande en seguida publicar este suavia por edictos en los sitios de costumbre de esta localidad, mandando otros iguales a los pueblos limítrofes y al Cor. Gobernador civil de la provincia, por si se tiene que ordenar su inserción en el Boletín oficial, cuyos extractos se justificaran en dicho expediente. En este estado se dio por terminado el acto con







conocimiento cada ocho dias al Gov. Gobernador civil de esta provincia de las operaciones que se hayan realizado y de las reclamaciones presentadas.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Gov. presidente libento la Sesion que firman los Excmos. señores en la forma acostumbrada de todo lo que es y el tñio certifico. - *Simón Chibero*

*Ramon de Valle*

*Juan Covar*

*Agustin Velasco* y *Luis Rodriguez*

*Ramon Gutierrez*

*José Luna*

Numero 17.

Sesion ordinaria del dia 19 de Mayo de 1889.

Presidente	Don. Ramon de Valle
Concejales	D. Eusebio Chavon
	" Juan Covar
	" Agustin Velasco
	" Luis Rodriguez
	" Eusebio Gutierrez
	" Ramon Recio

Proletarios oficiales - Tambien de lectura y el tñio de orden del Gov. presidente hasta la fecha y enterados de las Reales ordenes y circulares insertas en los mismos, accionada en se prubien

su mas exacto cumplimiento.

Dimision del }  
alcaquil alcaid }  
de y nombrasi<sup>on</sup> }  
de otro f. d. d. llo f. cargo }  
Por el V.º presidente se expuso a la forporacion que el  
alcaquil alcaide de este alcaldia se habia manifestado  
en el dia de ayer, que no podia continuar en dicho cargo  
por que su salud no se lo permitia y que presentase  
por lo tanto su dimision; El ayuntamiento con vista  
de lo expuesto por el V.º presidente acuerdan por unanimidad  
admitir la dimision de Alcaquil Alcaide a Fran-  
cisco Garcia Clua, abonandole a este V.º lo que le com-  
pore hasta el dia de hoy con arreglo a la cuantacion  
que se le figura en el presupuesto municipal de gastos  
del corriente ejercicio; y al mismo tiempo acuerdan  
nombrar para dicho cargo a D. Antonio Igra persona  
con actitud suficiente para el desempeño del  
mismo, dandole provision en el dia de mañana, por el  
cual emporara a debengar el haber cuantado en referido  
presupuesto, siendo a la primer terminacion certificacion de  
este particular. Presente que citaba el referido D. Anto-  
nio Igra acepto el nombramiento hecho a su favor y  
ofrecio cumplir bien y fielmente el desempeño de su  
cometido.

Pago al V.º f.º  
los gastos de via-  
je a la capital  
de Badajoz

Tambien se expuso por el V.º Presidente que la Junta  
Municipal de esta villa de institucion de Langoste de este  
villa, tiene acordado se nombre por la forporacion un indi-  
viduo para que se encargue en la capital de Badajoz  
del recogido de las pajas de Garoliva; el V.º Gobernador  
Civil, tenga a bien conceder a este pueblo para la institu-  
cion de la plaga del insecto de Langoste que existe en  
este termino y sus inmediaciones; La forporacion hecha  
cargo de lo expuesto por el V.º presidente acuerdan  
por unanimidad nombrar en comision al Secretario  
de este ayuntamiento D. Joa. Yuna y Yuna para el res-  
gido de las pajas de Garoliva que el V.º Gobernador  
Civil tenga a bien conceder a este pueblo para el objeto  
antes expresado; abonandole a dicho Secretario para  
gastos de viaje la suma de cincuenta pesetas y  
con cargo al capitulo de imprevistos del presupe-  
sto municipal de gastos de este distrito y que por  
el V.º presidente como ordenados de pago se estien-  
da el oportuno libramiento, siendo al mismo fin  
certificacion de este particular.

No teniendo mas asuntos de que tratar  
en este dia, el V.º presidente dio por terminado



el ceto que firman los tres concurren segun acostumbrado, de todo lo cual yo el Secretario Certifico, fecho de esta villa a 25 de Mayo de 1889.

Ramon de Valle, Juan Bover, Agustin Velasco, Luis Rodriguez, Mariano Gutierrez, Ramon Rubio, Jose Luna

Numero 18.

Union ordinaria del dia 25 de Mayo de 1889.

Presidente Don Ramon de Valle. En la villa de Dievenuida a veinte y seis de Mes de ayuntamiento de mil ochocientos ochenta y nueve, D. Timoteo Chaves reunidos los tres individuos del ayuntamiento Juan Bover, Agustin Velasco, Luis Rodriguez, Mariano Gutierrez, Ramon Rubio lo que al margen se expresan, en esta casa capitular y salon de sesiones, para celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Ramon de Valle y G. y declarado abierto el acto por dicho Sr. me ordeno a mi el Secretario dar lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Botiquines oficiales. Tambien de lectura yo el Sr. de orden del Sr. alcalde, de los Botiquines oficiales recibidos en esta ultima semana y enterados los tres concurren de las Reales ordenes y circulares que contienen los mismos, acordando su mas exacto cumplimiento.

Pago al Sr. de este ayuntamiento D. Jose Luna la suma de quince pesetas importe de los dos aparatos regaderas para la aplicacion de la Carolina en los terrenos infestados del insecto de la angostura en este...

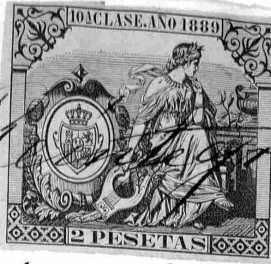
Vertical text on the left margin: ...ta ...cto ...id ...ry ...ol ...ntin ...en ...don ...is ...co ...dol ...geto ...para ...ta ...apun ...cor ...tuen ...o ...for ...tar ...gado



terminos, segun recibo que presenta como comprobante autorizado por el Director de la tienda donde se hicieron dichos aparatos, y por el Gov. presidente se otorga el oportuno libramiento con cargo al capitulo primero articulo quinto del presupuesto Municipal de gastos, vinculando al mismo el comprobante antes referido y certificacion de este particular.

Pesos y medidas } Por el Gov. presidente se expone a la incorporacion de sus voluntarios } que proximo a terminarse el corriente ejercicio seria conveniente sacar a publico su venta del arbitrio de pesos y medidas de sus voluntarios durante el proximo año economico de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa. El Ayuntamiento acordando conforme con lo expuesto por el Gov. presidente acuerdan por unanimidad; que el dia diez del proximo mes de junio del corriente año y hora de diez a once de la mañana de dicho dia se verifique en esta casa capitular y salon de sesiones, ante una comision compuesta del Gov. presidente y Regidor Sindico la subasta publica para el corriente año economico de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa, de los pesos y medidas de sus voluntarios, mediante el tipo y condiciones que despues se establezcan, a fin de que su producto forme parte de los ingresos del presupuesto Municipal, adjudicandole dicho arriendo al mejor postor o postores en la primera su venta, reservandole la Comision del derecho de anunciar otra si lo creyere beneficioso a la administracion Municipal; y al efecto la incorporacion establecio las condiciones siguientes, para la aclaracion de las tarifas que pasan a establecer.

1.<sup>o</sup> La persona o personas a quienes se adjudiquen expresado arrendamiento podran usar durante el referido año economico de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa todos los pesos y medidas que pertenezcan al Municipio, no podran impedir a nadie que mida y pese puesto que estos son de ocupaciones libres, ni obligar a persona alguna que lo verifique con los del Ayuntamiento por ser estos de sus voluntarios, segun se



ley, y tendran derecho a cobrar a los vendedores de legumbres, especias y articulos lo que se consignara en la tarifa que a continuacion se expresa. Los vecinos de esta villa que posean en propiedad o en arrendamiento huertas y vengau a expender legumbres a esta localidad, como asi mismo Melones y Caudias, criados en este termino, quedan exentos de pagar derechos algunos; y cuya tarifa es como sigue.

Por cada farga o fraccion de hortelvia, legumbres, Castaña, peros, nueces y naranja que se introduzcan en la poblacion para su venta	Ptas. Ch. 25
Por cada cano de melon o Caudia condor Cab. para D. D.	1 80
Por id. de tres Caballerias	2 25
Por cada arroba de grano que venga de otros pueblos para venderse en este	" 75

Ademas tendra derecho el rematante de expropiado arbitrio a cobrar solo y exclusivamente de los medidores de esta localidad por via de arbitrio municipal las cantidades que se expresan en la tarifa que a continuacion se relaciona por los medidores y pesos que haga de los articulos y especias que se exporten de esta poblacion para otros pueblos, y dichos medidores cuando oyan a pesar o medir daran conocimiento al rematante para si lo tiene a bien los inspeccione a fin de que no los defraude en sus derechos; siendo por consiguiente la referida tarifa como sigue.

1.ª Por cada farga de grano que mide rida	" 05
2.ª Por id. id. id. id. id. Colnado	" 06
3.ª Por cada peso que haga con la romana grande	" 10
4.ª Por id. id. id. id. con la pequeña	" 05
5.ª Por cada @ de liquido que mide para exportarlo para otros puntos	" 05

Terminada dicha tarifa y con el fin de hacer la ad-  
vencion necesaria a la formacion anterior referente a  
los derechos que tiene el rematante por las medidas,  
y pesos que se hagan; se tiene por oca que  
ningun comprador ocaio o forastero de cualquier  
articulo que sea; debera pagar derecho alguno a los portos  
sus efectos fuera de esta localidad, y maxime cuan-  
do los diga dentro, si asi convinieren a su gusto; por-  
que solo esta comprendido a pagar los derechos se-  
ñalados en dicha tarifa el medidor por las medi-  
das y pesos que haga; cuyos derechos los satisfara  
de la gratificacion que perciba por su trabajo, segun  
preceptua la Ley vijenta.

### Articulos

- 1.<sup>o</sup> El tipo que ha de servir para la subasta de que se  
trata es el de mil quinientos pesetas y el arriendo ten-  
dra lugar bajo las condiciones siguientes,  
1.<sup>a</sup> Las cantidades en que se adjudiquen el mencionado  
arrendamiento sera ingresado en arcas Municipales  
por el tipo portos o portores o en su defecto por su  
fiador y principal pagados en la forma y plazos esta-  
blecidos para la contribucion territorial sugetandose  
al procedimiento y recargos que se emplean para la  
cobranza caso de morosidad.
- 2.<sup>a</sup> La obligacion del rematante del arbitrio de que  
se trata, remedir y pesar, sin gratificacion alguna,  
todo lo que por los medidores y corredores se mida y pesa  
siempre que se lo ordene la autoridad local, como  
medio de fiscalizacion y comprobacion.
- 3.<sup>a</sup> El expresado rematante tendra derecho a inspeccion  
de las medidas y pesos que se hagan por los duenos, fan-  
dores y medidores.
- 4.<sup>a</sup> Aitan exentos de satisfacer los impuestos establecidos  
anteriormente los Labradores, Proprietarios y Conden-  
sion de esta localidad, que sin valer de medidores  
ellos por si, o sus criados meden o pesan los granos  
o articulos de sus conchas, y a sea para enagenarlos  
en la localidad o ya para exportarlos a otras



5.º El rematante ó rematantes abouarán priesamente en el acto de la adjudicacion la suma de treinta pentas al Secretario de este Ayuntamiento para que este por su cuenta suprague todos los gastos que se originen en la subasta ó tramitacion del expediente.

6.º Y por ultimo que de este particular se extraiga Certificacion para su uso por fabrica del expediente que se forma para llevar a efecto dicha subasta;

No teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente dio por terminado el acto, levantandose la presente que la firman todos los Srs. concuñtes, de que yo el Secretario certifico.

Ramon de Valle      *Juan Tomas*  
Agustin Velasco      Luis Rodriguez  
Ramon Jubio

José Luna

Numero 19.

sesion Ordinaria del dia 2 de Junio de 1889.

- Presidente
- D. Ramon de Valle
- Concejales
- D. Juan Tomas
- " Eimoteo Charro
- " Agustin Velasco
- " Ramon Jubio
- " Luis Rodriguez
- " Jose Tomas

En la Villa de Durveinda a dos de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos los señores señores del Ayuntamiento que al margen se expresa en esta casa capitular y salvo de ser necesario para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon de Valle y Soliz, y abierto el acto por dichos señores un orden a un el secretario diere lectura del acto anterior la cual fue aprobada

Notarios oficiales y tambien diere lectura yo el Secretario de los Notarios



oficiales recibidos en esta última semana y entendidos los señores concurrentes de los Reales ordenes y circulares insertos en los mismos acuerdos se cumplan en todas sus partes.

Arriendo de la Casa por el Señor Presidente se expuso á la Corporacion que el día del presente uno cumple el arriendo de la Casa Carniceria y que seria conveniente acordar en este día el arriendo de dicho local durante el próximo ejercicio de mil ochocientos ochenta y nueve á noventa. El Ayuntamiento con vista de lo expuesto por el Señor Presidente acuerda por unanimidad, que el día nueve del corriente mes y libro de diez á once de su mañana se saque á pública subasta el arriendo de la Casa carniceria durante todo el año economico de mil ochocientos ochenta y nueve á noventa, celebrandose dicha subasta en esta Casa Capitular y salva de sesion en una Comision compuesta del Señor Presidente y Regidores Jueces de este Ayuntamiento, y en su virtud pasan á establecer el tipo que ha de haber para la subasta y el pliego de condiciones de la misma.

Tipo.

El tipo que ha de haber para la subasta que se trata es el de cincuenta perretos.

Condiciones.

- 1.<sup>o</sup> No se admitiran proposiciones que no cubran el tipo antes señalado para dicho arriendo.
- 2.<sup>o</sup> El arriendo de que se trata se adjudicara al mejor postor en el mismo día de la subasta siempre y cuando la Comision lo creyere conveniente á la Administracion municipal ó en su defecto tendran derecho á anunciar otra subasta señalando día y hora para su celebracion.
- 3.<sup>o</sup> El rematante que resulte mejor postor tendra derecho á recoger del local todo el detritus que se haga en él; así como obligar á todos los tableros, sacrificios sus reses en dicho local, y sin la obediencia de lo mismo al Señor Alcalde á fin de que le haga cumplir esta condicion.
- 4.<sup>o</sup> El pago en que se adjudique dicho arriendo sera ingreso por el rematante en arcas municipales el día en que



de Agosto proximo venidero sin escusa ni protesto alguna  
sugestionen en caso de morosidad al procedimiento y recargos  
que se emplean para la cobranza de la contribucion terri-  
torial conforme a instrucion.

5.º Y por ultimo que se publique y fijen edictos en los sitios  
de costumbre de esta localidad a fin de llamar licitadores y  
que se espida por el secretario de este Ayuntamiento cer-  
tificacion de este particular para servir de cobertura del  
expediente que se instruya al efecto; y de lasido obliga-  
do el que resulte mejor postor a satisfacer en el acto de  
la adjudicacion los derechos de dicho expediente.

Cementerio Civil — Tambien se expuso por el Señor Presidente a la Corporacion  
que en el presupuesto del corriente ejercicio aparece asignados  
diecientos cincuenta pesetas para la construccion de un ce-  
menterio civil, el cual hace tiempo esta traxado en el ter-  
cio donde se ha de construir que es en el campo santo Viejo  
de conformidad con el Señor cura parrco de esta villa; y en  
su virtud seria conveniente acordarse en este dia el modo de  
construir dicho cementerio bien sea por Administracion o  
sealar la obra a publica subasta, con el fin de terminarlo en  
todos el presente mes que termina el ejercicio corriente.  
El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por el Señor Pre-  
sidente y discutido suficientemente si la obra habia de ha-  
cerse por Administracion o por subasta publica acuerdan  
por unanimidad; Que siendo poco el tiempo que queda para  
la terminacion del corriente ejercicio se haga la obra de  
dicho cementerio por Administracion encargandose de  
ella el maestro Alarife Julian Bergara Varria, el que  
a la mayor brevedad dara comienzo a dicha obra y

una vez terminada que no se presentara la cuenta detallada de los jornales y demás gastos ocasionados en la misma para su aprobacion si la mereciere.

Distribucion de fondos acordó el Ayuntamiento aprobar la distribucion de fondos presentada por el Secretario contador correspondiente al presente año.

Cuenta de la escuela (pues de examinada con detencion) acordó el Ayuntamiento desaprobar la cuenta presentada en el dia de ayer por el profesor de la escuela publica de niños de esta Villa de la inversion dada al material de escuela correspondiente al ejercicio de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho, imputando el cargo á doscientos setenta y cinco pesos y la data á doscientos setenta y cinco pesos ochenta y cinco centimos, resultando la diferencia de nueve pesos cincuenta y nueve centimos de cuyo diferencia se hace cargo dicho maestro; y en su virtud disponen que la cuenta original se archive en el de esta Secretaria y su copia con extracto de este acuerdo se remita á la Junta provincial de Instruccion publica á los efectos que corresponden.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes segun acostumbra de que yo el Sr. certifico

Ramon de Valle Juan Toral  
Agustin Velasco  
Luis Rodriguez  
Ramon Jubis  
Señal de T del concejal  
Jose Torales  
Jose Lema

Numero 20.

Señor Ordinario del dia 9 de Junio de 1889.

Presidente de la Villa de Biverreda á once de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos los señores señores don Ramon de Valle Regidores y Juan Toral

- 7 Simón Charro
- 8 Agustín Velasco
- 9 Ramón Rubio
- 10 José Comens
- 11 Luis Rodríguez

viduos del Ayuntamiento que al margen se expresan en su caso capitular y salvo de serioes para celebrar la ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ramón de Valle y Solís, y declarado abierto el acto por dichos Señores en orden a más el Secretario dice

se leen de la forma del acta anterior la cual fue aprobada por el Secretario de orden del Señor Presidente de la lectura de los Notitios oficiales recibidos en la última semana y enterados los devotes concuerdan de la parte oficial que contienen los mismos acuerdan se cumplan en todas sus partes, y en lo que respecta a los que se refieren a las subastas de terrenos y medidas de uno voluntario durante el presente año, habiendo quedado sin efecto por falta de licitadores, la subasta del arriendo de pesos y medidas de uno voluntario durante el presente año una segunda para este día a la cual tampoco se han presentado licitadores, en su virtud lo ha sido presente para que en su vista acuerde el Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, la Corporación enterada de lo expuesto por el Señor Presidente acuerdan por unanimidad que se celebre tercera subasta el Domingo Diez y seis del mes actual de diez a once de la mañana por el tipo de mil pesetas que son los dos terceros partes del señalado en el pliego de condiciones que obra en el expediente entrado al efecto, y autorizan al Señor Presidente y Regidor Sindico para que en el acto de la subasta admitan las proposiciones que presenten los licitadores y adjudiquen en el mismo día dicho arrendamiento al que resulte mejor por ser si lo es en beneficio a los fondos municipales o si no defecto admiten las subastas que tengan por conveniente hasta conquis su adjudicación por mas o menos del tipo señalado en este particular, y que del mismo se contraiga a continuación de dichos expediente certificación por el Secretario de este Ayuntamiento.

Comision de El Señor Regidor Sindico previa la licencia del Señor proci apremios } deute manifestos a la Corporación, que el día de ayer le certifica por crédito el Comisionado de apremios contra este Ayuntamiento por el debito de siete mil trescientas una peseta en renta y otros entinos que se adeudan por contingente provincial lo que hacia presente para que en su vista acuerden lo que



Handwritten signature or scribble in the left margin.



procedo: La corporacion hecha cargo de la manifestada por el Sr. Regidor Sindico y enterrados de la cedula de notificacion y de la cantidad que se reclama acuerdan por unanimidad, que siendo de todo punto imposible ingresar en la actualidad por dicho concepto cantidad alguna por falta de recursos y presente que se encuentra el comisionado Don Juan de la Fuente ha le jido proroga para ir haciendo paulatinamente el ingreso del debito que se reclama una vez en los primeros diez dias del mes de Julio se ingresaran seiscientos pesos proximanamente y en los primeros diez dias del mes de Agosto proximo sin toda la mayor parte del debito que se halla. Enterado dicho comisionado dijo que sin perjuicio de lo que respecta la supervenida concedia la proroga que se solicita suspendiendo por lo de ahora los procedimientos ejecutivos.

Cuenta de la recomposicion de la cañeria del pilar de Vista Hermosa { Hecho seguido el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion de la presentada por el maestro Alonso Gallan de Bargas Garcia de los jornales y materiales invertidos desde el veinte y siete de Mayo ultimo al primero del mes actual ambos inclusive, en la recomposicion de la cañeria del pilar de Vista Hermosa, importante dicha cuenta a la suma de trescientos diez y ocho pesos y cincuenta centavos la cual ha estado expuesta al publico por termino de seis dias sin que se haya producido reclamacion alguna contra la misma y en consecuencia el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobacion como aneja a la obra a que se refiere, y que por el Sr. Alcalde se expida el oportuno libramiento con cargo al capitulo sexta articulo tercero del presupuesto municipal de gastos del corriente ejercicio, uniéndose a libranos certificacion de este particular.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto que firman los señores concejales segun acostumbra de que yo el Sr. Certifico =

Ramon de Valle      Juan Torres  
 Agustin Velasco      Jefe del Concejal  
 Ramon Rubio      Jose Hermoso Alvarez  
 Luis Rodriguez      Jose Luna



mero 21

Señon ordinaria del dia 16 de Junio de 1889.

Presidente

- D. Ramon de Valle
- D. Juan Covar
- " Eimotes Chavero
- " Agustín Velasco
- " Ramon Rubio
- " José Comeno

En la villa de Bienvenida a diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los Sr<sup>s</sup>. individuos del ayuntamiento que al margen se expresan, en esta Casa Capitular y salon de sesiones con objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Ramon de Valle y Solís y declarado abierto el acto por dicho Sr. me ordenó a mi el Sr. vice lectura de acta anterior la cual fue aprobada.

De mismo modo yo el Sr. de lectura de orden oficiales dice Sr. presidente de los Boletines oficiales recibidos en la ultima semana y enterados los Sr<sup>s</sup>. concurrentes de las Reales ordenes y circulares que contienen los mismos, acordand se praten su mas exacto cumplimiento.

Yo teniendo asuntos mas de que tratar el Sr. presidente levanto la Seion que firman los Sr<sup>s</sup>. concurrentes segun acostumbra de que yo el Secretario Certifico.

Ramon de Valle Juan Covar Eimotes Chavero

Agustín Velasco Ramon Rubio

Señal de 4 del conajje José Comeno

mero RR,

sesion ordinaria del dia 23 de Junio de 1889, -

Presidente

D. Ramon de Valle  
D. Juan Covar  
" Simón Chavero  
" Agustín Telasco  
" José Rodríguez  
" Ramon Rubio  
" José Comero

En la villa de Buenavista a veinte y tres de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los Sres. del ayuntamiento que al margen se expresan en esta Casa capitular y saliendo señores para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Ramon de Valle y Solís, y abierto el acto por dicho Sr. me ordenó a mi el Sr. dar lectura de acta anterior la cual fue aprobada.

Boletines } Tambien di lectura yo el Sr. de orden del Sr. Presidente de los Boletines oficiales recibidos en la ultima semana y enterados los Sres. concurrentes de las Reales ordenes y Circulares que contienen los mismos acuerdan su mas exacto cumplimiento.

Pago de impre } Acto segundo acordó el ayuntamiento se le abonase al Secretario de este ayuntamiento la suma de setenta y cinco pesos y diez y nueve centimos importe de los impresos facilitados por dicho Sr. de la Minera y Estremena para las elecciones municipales; extendiendose el oportuno libramiento por el Sr. alcalde con cargo al capitulo primero articulo setimo del presupuesto municipal de gastos de este distrito y uniendo al mismo el recibo de la referida Minera y certificacion de este particular.

Pago de libros } Del mismo modo acuerdan el ayuntamiento para el Reg. } se le abone a D. José Luna la suma de veinte y cinco pesos y cinco centimos importe de tres libros y gastos de correo para el registro civil de esta villa cuyos libros han sido facilitados por dicho Sr. de la Minera y Estremena, segun el recibo que existe; extendiendose el oportuno libramiento con cargo al capitulo primero, articulo quinto del presupuesto municipal de gastos de este distrito municipal.

municipal uniendo al mismo el referido comprobante de comunicacion de Juegado municipal de haber recibido dichos libros y certificacion de este particular.

Pago a D. Juan Vial



Al propio tiempo acuerdan se abone a D. Juan Vial agente de este municipio en Madrid por honorarios y timbre morie en el libro de los intereses rebangados por las obligaciones del ferro-carril a la compania del medio dia correspondiente al segundo semestre del corriente año economico de noventa y ocho cuenta ochenta y ocho a ochenta y nueve, la suma de veinte pesetas cuarenta y tres centimos cuya cantidad se abonara de capitulo de imprenta por no haber conseguido cantidad alguna para dicho objeto en el presupuesto de año actual, uniendo certificacion de este particular al libramiento que al efecto se copia.

Pago de medicamentos al farmacéutico D. Diego Chosena

El Sr. Presidente expuso a la corporacion que el farmacéutico D. Diego Chosena le habia presentado la cuenta de los medicamentos suministrados a pobres de solemnidad de este pueblo, acompañando a la misma las recetas selladas con el de esta alcaldia y el de su farmacia, importante dicha cuenta a la suma de cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos.

La Corporacion entendida de lo expuesto y examinada que fue por dichos Sres. mencionada cuenta y hallandola conforme con la cantidad antes expresada acuerdan por unanimidad, se abone a importe de referida cuenta con cargo al capitulo quinto, articulo segundo de presupuesto de gastos de corriente año economico, y que por el Sr. Alcalde se obtenga el oportuno libramiento uniendo al mismo la expresada cuenta con los comprobantes de las recetas y certificacion de este particular.

Pago de la obra de Cementerio Civil

Del mismo modo expuso el Sr. Presidente a la corporacion que el maestro alarife Julian Bergeira le habia presentado la cuenta de los jornales y materiales invertidos en la obra del Cementerio Civil construido en el antiguo Campamento, segun consta en un acuerdo de la sesion ordinaria del dia dos



del mes actual. El ayuntamiento con vista de lo es-  
 puesto por el Sr. Presidente y de examen hecho con  
 bastante detencion a dicha cuenta acuerdan por  
 unanimidad prestarle su aprobacion asi como a  
 la obra que a la misma se refiere la cual se espon-  
 dra al publico por termino de seis dias para si  
 algun vecino tiene que hacer alguna reclamacion  
 en contra de la misma; y si transcurrido dicho  
 plazo no se espusiera reclamacion de ningun ge-  
 nero se colocara a continuacion de la misma,  
 por el Seno de este ayuntamiento certificacion pa-  
 ra acreditar dicho extremo; autorizando al Sr. Pre-  
 sidente como ordenador de pagar rapida e oportu-  
 na libramiento por la cantidad de doscientas cin-  
 cuenta pesetas importe de mencionada cuenta,  
 cuyo pago se hara con cargo al capitulo diez  
 asientos quinto del presupuesto municipal de  
 gastos de este distrito, y uniendo a dicho libramien-  
 to certificacion de este particular.

Enteniendo mas averos de que tratar el Seno  
 Presidente dio por terminado el acto que firman  
 todos los Sres. concurrentes en la forma acotum-  
 brada de todo lo que yo el Seno Certifico.

Yo el Sr. Presidente = veinte pesetas cuarenta y tres centi-  
 mos = vale =

Ramon de Valle Juan Juan  
 Agustin Velasco y Luis Rodriguez  
 Ramon Pulido Jefe del Ayuntamiento  
 Jefe del Ayuntamiento  
 Jose Tomas Alvarez  
 Jose Lucia

Número 27  
 Union ordinaria del día 30 de Junio de 1887.  
 Presidente = Que la Villa de Pinar del Rio =  
 D. Ramon de Valle



*[Handwritten signature]*

Regidores Juicio de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los de  
 D. Vicente Alvarado y otros individuos del Ayuntamiento que al margen se expre-  
 "Agustin Velasco san en la casa capitular y salon de sesiones para cele-  
 "Ramon Rubio brar la ordinaria correspondiente a este dia bajo la presi-  
 "Luis Rodriguez denia del Sr. Alcalde don Ramon de Valle y Soliz, y abien-  
 "Necanor Gutierrez do el acto por dicho Sr. un orden a un el Secretario  
 Notarios oficiales del mismo modo ya el Secretario de lectura de los Notarios  
 oficiales recibidos en la ultima semana y enterados los de  
 nes concurrencia de las Reales ordenes y circulares que contienen los  
 mismos, acuerdan se preste su voz exacto cumplimiento.  
 Designacion al Sr. presidente expuso a la corporacion que en vista de haber  
 de colegios se suspendido las elecciones para concejales por la Ley de dos de Ma-  
 yo ultimo, aplazandolas para primero de diciembre proximo era con-  
 veniente hacer en este dia la division de este distrito por colegios y la  
 designacion de los mismos, puesta que los trabajos practicados con di-  
 cho fin quedan sin efecto segun la Ley antes referida; como asi mis-  
 mo el numero de concejales que a cada colegio corresponde elegir; el  
 Ayuntamiento con vista de lo expuesto por el Sr. presidente y des-  
 pués de una ligera discusion acordó por unanimidad, que la po-  
 blacion se dividia en dos colegios, denominados "Casas de Ayunta-  
 miento" y "Breveta de Indias", destinados en la actualidad el prime-  
 ro para oficinas del Jurgado municipal al qual se destinan las ca-  
 lles Habero, Pintada, Herrera, Vicario, Santa Ana, Montemolin, Se-  
 villa, Carrera, Nueva, Galeria y Mesones; y el segundo destinado a  
 salon de sesiones del Ayuntamiento al qual se destinan las calles re-  
 tantes que son: Cuesta, Calvario, Almorano, Agua, Virgen, Plaza  
 Usagre, Erava, Monteherrero y Barada. Hecha la designacion  
 de colegios y las calles que corresponden a cada uno, para tambien  
 a designar el numero de concejales que corresponden elegir en cada  
 colegio, y siendo cinco los que corresponden renovar en dicha eleccion  
 acuerdan que lo decida la suerte como medio mas legal por que los  
 concejales que les toca salir estos fueron reemplazados interinamente  
 por el Sr. Gobernador civil por haber sido suspendidos los propieta-  
 rios. Acto seguido se procedio al sorteo de los concejales, que corres-  
 ponde elegir en cada colegio y dio el resultado siguiente: Al  
 Colegio denominado Casas de Ayuntamiento corresponde elegir  
 tres concejales, y al denominado Breveta de Indias dos con-

cyales.

Fue con el fin de que este acuerdo se haga publico, se es-  
pedirá por el Secretario de este Ayuntamiento certificación  
del mismo y se fijará en la tablilla de anuncios en el sitio  
de costumbre de esta localidad hasta el día trece de Ju-  
lio próximo; publicándose al mismo tiempo edictos en los pa-  
rajes de costumbre, haciendo saber que hasta dicho día se pue-  
den hacer las reclamaciones que tengan por convenientes contra  
este acuerdo las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento al  
día siguiente Domingo catorce de Julio; como así mismo no  
serán oídas ni atendidas las que se presenten después de di-  
cho día, y se declarará caso de que no se presente reclamación  
definitiva este acuerdo en la sesión del referido Domingo catorce  
de Julio próximo venidero.

Listas que han de seguirse acordó el Ayuntamiento que terminado como que  
de proceder al censo de el padron de Vecinos por no haberse interpuerto reclamación  
electoral alguna contra el mismo se procederá a formar desde el día de  
mañana las listas de electores y elegibles por colegios que han de  
proceder al libro del censo electoral, formando estas con arreglo  
a dicho padron en cumplimiento al artículo veintidos de la Ley ele-  
ctoral de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta, según pre-  
viene la disposición tercera de la Real Orden circular del Ministerio  
de Gobernación fecha cuatro de Mayo último.

Fue teniendo mas asuntos de que tratar se dio por termina-  
da la sesión que firman los señores concurrentes según acostum-  
bran de que yo el Secretario certifico.

Ramon de Valle

Ernesto Chavero

Agustín Velasco

Ramon Rubio

Luis Rodríguez

Victor Gutierrez

José Guerci  
toris

Numero 24.

Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1889.

Presidente  
D. Ramon de Valle  
Regidores

D. Ernesto Chavero  
" Agustín Velasco  
" Ramon Rubio  
" Luis Rodríguez  
" Victor Gutierrez

En la Villa de Buenavista a siete de Julio de mil  
ochocientos ochenta y nueve; reunidos los señores indivi-  
duos del Ayuntamiento que al margen se expresan en esta  
Casa Capitular y sala de sesiones para celebrar la ordina-  
ria correspondiente a este día, bajo la presidencia del

Señor Alcalde don Ramon de Valle y Soliz, y abarto el acta por dicho Señor en orden a mi el Secretario diese lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

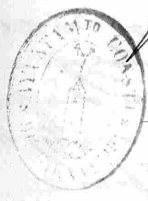
Voluntades } tambien de lectura y se el Secretario de orden del Señor oficiales } Alcalde de los Voluntades oficiales recibidos en esta ultima semana y enterados los Señores concurrentes de los Reales ordenes y circulares que contienen los mismos acuerdan se preste su mayor exacto cumplimiento.

Distribucion } del mismo modo acordo el Ayuntamiento aprovar la distribucion de fondos } bucion de fondos presentada por el Secretario contador con resolucion al } respondiente al presente mes.

parte de D. } Juan Ambrosia } examinado el parte presentado por don Juan Ambrosia ve cina de esta Villa Albacea testamentaria de los bienes de su difunto esposo don Venceslao de Chavez segun lo acredita por los documentos que acompaña; cuyo parte se refiere a la division hecha de las fincas que bienes amillaradas a cuenta de su referido difunto esposo; y de conformidad a lo propuesto por la Junta Jucial; el Ayuntamiento acuerda proceder en su dia a rectificar el amillaramiento por medio del oportuno apendice, la partida de bajo de dicha finca y altas a los individuos comprendidos en las traslaciones de dominio solicitadas en dicha parte, y segun queda demostrado en la propuesta por la Junta Jucial.

formacion de listas } por el Señor Presidente se expuso a la Corporacion que para de ellas hacer } llegado la epoca para la formacion de las listas el sorteo de vocales } por deciciones, segun dispone el articulo sesenta y asociados. } cuatro al sesenta y seis, ambos inclusive de la Ley

municipal vigente sobre la renovacion de los individuos que han de componer en union con el Ayuntamiento la Asamblea de asociados de la Junta municipal, durante el presente año economico; la Corporacion con vista de lo expuesto por el Señor Presidente y enterados de los expresados articulos de la Ley municipal por unanimidad acuerdan; que desde el dia de su nueva y sin levantar manos se proceda a la formacion de tres deciciones de los contribuyentes por territorial y una industrial, cuyos individuos tengan capacidad suficiente para ejercer dichos cargos de vocales asociados a la Junta municipal que han de funcionar durante el presente año economico, y una vez terminada se publicara el resultado segun prescriba el articulo sesenta y siete de dicha Ley, y despues se procedera en la forma que determina el articulo sesenta y ocho de la misma o sea el sorteo de los once vocales asociados; y que de esta particular se contraiga certificacion para que sirva de cobertura al expediente que al efecto se instruya, quedando autorizada



Handwritten scribble or signature on the left margin.



el Señor Presidente de su tramitación.  
 Certificado de { también expuso el Señor Presidente á la Corporación que  
 quintas { el valor del segundo recuadro de mil ochocientos ochenta  
 y cinco Tubos Negros, los que excludo en el año de su  
 recuadro por corto de talla, como así mismo en los tres  
 llamamientos sucesivos, habia solicitado certificado de li-  
 bertad de quintas.

La Corporación con vista de que dicho valor no ha si-  
 do reclamado ante la Comision Provincial para  
 ser tallado en el año de su recuadro ni en los tres llama-  
 mientos sucesivos segun resulta de los expedientes de quin-  
 tas; acuerdan por unanimidad que por el Señor Presidente  
 y Secretario de la Corporación en nombre del Ayuntamiento  
 se espida el Certificado que solicita dicho valor, en cum-  
 plimiento de lo que se previene en el parrafo segundo del  
 artículo sesenta y seis de la Viginta Ley de recuadros.

Fue tenida una sesion de que tratar se dio por  
 terminada el acto que firman los Señores concurrentes de  
 que acostumbra de que yo el Secretario Certifico =

Ramon de Valle  
 Agustin Velasco  
 Luis Rodriguez  
 Simotes Chabero  
 Ramon Rubio  
 Ramon Gutierrez  
 El Ele  
 Jose Luna

Numero 25.

Sesion ordinaria del dia 14 de Julio de 1889.

Presidente	En la Villa de Miervenida á catorce de Julio
D. Ramon de Valle	de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los
Regidores	Señores individuos del Ayuntamiento que al
D. Simotes Chabero	marque se expresan en la casa capitular y ha
Agustin Velasco	bu de seriedad para celebrar la ordinaria
Ramon Rubio	correspondiente á este dia, bajo la presiden-
Luis Rodriguez	cia del Señor Alcalde don Ramon de Valle y
Ramon Gutierrez	soliz y abierta el acto por dicho Señor me of



dió á mi el Secretario dese lectura del acta anterior la cual fué aprobada.

Boletines } Del mismo modo yo el Secretario de orden del Señor Pre-  
oficiales } sidente di lectura de los Boletines oficiales recibidos en esta  
última semana y enterados los dichos concurrentes de la por-  
te oficial que contenian los mismos acuerdos se presentaron  
sus mas exactos cumplimientos.

Declarar definitivo } El Señor Presidente expuso á la Corporacion que el día de ayer termino el plazo para las reclamaciones so-  
el acuerdo referente } á la designacion de los colegios y designacion de los mismos como igualmente el  
número que de concejales correspondia por suerte elegir en cada  
colegio; sin que se haya interpuesto reclamacion alguna con-  
tra dichos acuerdos durante á estado expuesto al publico. El  
Ayuntamiento enterado de lo expuesto por el Señor Presidente  
acuerdan por unanimidad que visto no haberse interpus-  
to reclamacion contra expresado acuerdo lo declaran definiti-  
vamente valedero y designados los colegios en que se á dividido  
este distrito de viviendas el primer Colegio Casas de Ayunta-  
miento con las calles que en dichos acuerdos se destinan, y el segun-  
do Escuela de Niños con las mismas calles que tambien se destinan  
como así mismo el número de concejales que en suerte correspon-  
dió elegir á cada colegio; y en su virtud se contraiga certifi-  
cacion de este particular por el Secretario de esta Corporacion al  
expediente que al efecto se instruye y se haga publico este acuer-  
do en los sitios de Costumbre para conocimiento de este vecindario.

Las ultimas } Por el Señor Presidente se dió cuenta á la Corporacion de la  
por secciones pa } formacion ó listas ultimadas por secciones para celebrar  
ra hacer el sorteo } el sorteo de los que han de formar parte de la asamblea  
de vocales asociados } de asociados de la Junta Municipal, durante el presente  
año económico, en cumplimiento de los artículos treinta y cua-  
tro, treinta y cinco y treinta y seis de la Ley municipal vigente



379.  
los  
los  
la  
ta  
ia  
un  
47  
05-

El Ayuntamiento suscritor de dichos listos conformes con lo que preceptiva los artículos antes referidos de la Ley municipal, acordaron por unanimidad darle su aprobación y que se publique en los sitios de costumbre, fijándolas a cierta y dadas para los efectos que determina el artículo sesenta y siete de esta dicha Ley municipal siguiente.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que acostumbra de que yo el Secretario certifico.

Ramon de Valle  
 Agustín Velasco  
 Luis Rodríguez  
 Ramon Pulido  
 Ricardos Gutierrez  
 José Lema  
 Secretario

Número 26.

Sesión Ordinaria del día 21 de Julio de 1889.

Presidente En la Villa de Minuendo a veinte y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos en las Casas de Ayuntamiento Constitucional los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en su salón de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia del Señor Alcalde don Ramon de Valle y Soliz, y abierto el acto por dicho Señor con orden a que el Secretario diese lectura del acto anterior la cual fue aprobada.

Proleturas oficiales del mismo modo yo el Secretario di lectura de orden del Señor presidente de los Proleturas oficiales recibidos en la última Sesión y enterados los Señores concejales concurrentes de la parte oficial que contienen los mismos, acordaron se cumpla en todas sus partes.

Veritas del concejal don Gabriel Giteban } Veritas presentado por el concejal don Gabriel Giteban para uander exponiendo, que en virtud de la credencial que con



terva en su poder, del Ilustre Señor Presidente de la Corporación  
 Municipal territorial de Cacerez, se ha servido nombrarle Juan  
 Municipal propietario de esta Villa con fecha seis de Junio  
 último para desempeñar dicho cargo en el bienio entrante  
 de mil ochocientos ochenta y nueve, á noventa y uno, y que  
 por lo tanto solicitaba de la corporacion se admita la di-  
 mision del cargo de Concejal, puesto que el dia primero  
 de Agosto próximo tiene que tomar posesion de dicho cargo.  
 El Ayuntamiento enterado de dicho escrito y considerado justa  
 y poderosa la causa que espone el Concejal don Gabriel Este-  
 ban para la renuncia de su cargo, acuerdan por unanimi-  
 dad, admitir la dimision que presenta dicho Concejal y con el  
 fin de que pueda tomar posesion en su dia del nuevo cargo,  
 para que ha sido nombrado, se le haga saber este acuerdo y  
 se de cuenta tambien del mismo al Señor Gobernador Civil  
 de esta Provincia en cumplimiento á lo que determina la Ley  
 municipal vigente, expediendo para ello certificacion de  
 este particular, para que con talento officio la remita el  
 Señor Presidente á dicha Superior Autoridad, á los debidos  
 efectos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por  
 terminado el acto que firman los Señores concurrentes este  
 acta segun acortado bran de todo lo que yo el Sr. Certifico.

Ramon de Valle *firmado*  
 Agustin Velasco *firmado*  
 Luis Rodriguez *firmado*  
 Ramon Gutierrez *firmado*  
 Jose Luna *firmado*

Numero 27.

sesion ordinaria del dia 28 de Julio de 1889.  
 Presidente en la Villa de Nueva Vista á veinte y ocho  
 D. Ramon de Valle de Julio de mil ochocientos ochenta y uno  
 Regidores de  
 D. Juan Covar vi, reunidos en la casa capitular y salou



- D. Comodoro Chavero
- " Agustín Velasco
- " Luis Rodríguez
- " Nicomedes Gutiérrez
- " Ramón Rubio
- " José Comero

de sesiones, los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Ramón de Palle y Soliz, y declarado abierto el acto por dicho Señor en orden a mi el Secretario dije lectura del acta anterior, la cual fue aprobada.

Resolución oficial y también yo el Secretario de orden del Señor Presidente di lectura de los Resoluciones oficiales recibidos en esta última semana y enterados los señores concejales asistentes de la parte oficial que contiene los mismos acuerdos en sus respectivos cumplimiento.

Resolución de un Concejal en las próximas elecciones de haber sido admitida la dimisión presentada por el Concejal don Gabriel Esteban Fernández en la sesión del día veintinueve del corriente mes, del cargo de tal Concejal por haber sido nombrado Señor Municipal de esta Villa durante el espacio de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa y uno, y hecho como esta la designación de Colegios y el número de Concejales que en cada uno correponde elegir en las próximas elecciones de Ayuntamiento que tendran lugar al día primero de Diciembre del corriente año, resulta que es preciso e indispensable elegir en dichas elecciones un Concejal más para cubrir la vacante del antes dicho don Gabriel Esteban, cuyo vacante se eligió en el mismo Colegio que fue votado para Concejal don Gabriel Esteban, y para ello se traiga a la vista el expediente de elecciones del año de mil ochocientos ochenta y siete. La Corporación hecha cargo de lo expuesto por el Señor presidente y enterados por el expediente de elecciones del año antes referido, que don Gabriel Esteban Fernández fue proclamado Concejal por elección en el Colegio segundo denominado Escuela de Niños, acordaron por unanimidad, que en dicho Colegio de Escuela de Niños se eligieran tres Concejales por ver de dos que correspondió en su parte según consta en la Sesión del día treinta de Julio último, declarado dicho acuerdo definitivo en sesión del día catorce del presente mes por no haberse interpuesto reclamación alguna, y en su virtud se extraiga por el Secretario de este Ayuntamiento certificación de este acuerdo en el expediente que al efecto se instruye y se haga publicar por edictos en el título de Costumbre para conocimiento de este vecindario.

Resolución de la, por el Señor Presidente se expuso a la Corporación que en virtud de la Ley de Aguas de 1812 de veintinueve de Junio último sobre los alcázar, Aguas de Cuenca y otros, era preciso e indispensable en este día ocuparse de adjudicar dichos



N.º 964.821

37.

una al rematante de consumos de esta localidad don Francisco Melo Manchou en conformidad a lo pactado en la base cuarta, condicion sétima del pliego facultativo que sirvió de base a la subasta de todos los ramos de consumos adjudicados a favor del referido don Francisco Melo en día y mes de Mayo último. Los señores de la Corporación entendidos de lo expuesto por el señor presidente y con vista de lo pactado en dicha condicion acordaron por una unánimidad, adjudicar el ramo de Aguardientes y Alcoholes al rematante don Francisco Melo Manchou durante todo el presente año económico de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa por la cantidad de noventa y seis setenta y seis pesetas setenta y cinco centinos que se aumentan por dicho ramo al cupo de consumos de este pueblo según la relación del señor delegado de Hacienda de esta Provincia inserta en el Boletín oficial del día veintidós del corriente mes, teniendo que satisfacer a demás dicho rematante el cinco por ciento de la cuota anterior por recargo municipal importante a la suma de noventa y seis setenta y seis pesetas setenta y cinco centinos que sumadas las diez centos de los diez reales en total de mil novecientos setenta y tres pesetas cincuenta centinos que por cuya cantidad se adjudica el ramo de Aguardientes y alcoholes a don Francisco Melo Manchou, haciendo el ingreso por trimestres con las mismas fechas que se expresan en el presupuesto de consumos; y autorizan a este individuo para que cobre sus derechos con arreglo al gravamen de tarifa marca

do por el artículo sexto de la Ley antes referida; corras  
pudiendo a esta poblacion treinta y cinco centavos por  
grado centesimal mas el cinco por ciento de recargo  
municipal, que en tal concepto y con arreglo a dicha  
tarifa se le impone con inclusion del recargo municipi-  
pal a la Varroba de Aguardiente de diez y siete  
grados por el Alcolómetro de Cartier o sea por cua-  
renta y tres grados centesimales del molasses de Gay-  
Lussac la cantidad de cuatro perstos, cuyos derechos es-  
trava el expresado rematante por el Aguardiente que  
se haya introducido o elaborado en esta localidad des-  
de el dia primero del corriente mes, no teniendo dere-  
cho a reclamar ningunos derechos por las existencias que  
resultaron en treinta de Junio ultimos.

En su virtud pues el Ayuntamiento acuerda que  
por el Secretario de este Ayuntamiento se contraiga ces-  
tificacion de este particular a continuacion de la co-  
pia del expediente de Consumos y se haga comparacion  
al rematante y fiador para la aceptacion de dicha ad-  
judicacion si lo cree oportuno a ley o en su defecto  
no hagan las reclamaciones que estuviere oportunas,  
como asi mismo, despues de efectuado dicha aceptacion  
se publicara bando haciendo saber al vecindario el pre-  
sente acuerdo por si algun vecino tubiere que hacer  
algunas reclamaciones en contra del mismo, autorizan-  
do al Señor Presidente para su tramitacion que como  
pueda en este apartado.

Proposicion para el Señor Presidente expuso a la corporacion que le habia  
contratado por medi- } manifestado al farmacéutico Don Diego Moreno Rubio  
comitros que se tu- } que no tenia inconveniente de suministrar medicamen-  
ta a los pobres que le suale el Ayuntamiento por la  
cantidad que viene presupuestada de quinientas perstos  
durante todo el presente año economico de mil ochocientos  
ochenta y nueve a noventa, lo que hace presen-  
te para que en su vista se acuerde lo que mejor con-



benigno. Los señores de la Corporacion enterados de lo expuesto por el Sr. Presidente y después de discutido suficientemente la proposicion que hace don Diego Moreno Rubio, acordaron por unanimidad: Que aceptasen dicha proposicion pero bajo las condiciones siguientes.

- 1.<sup>a</sup> Que el contrato sea de ser por todo el presente año económico de mil ochocientos ochenta y nueve á noventa percibiendo la cantidad de quinientas pesetas y medio de su cuenta las recetas que obran en su poder ó en el del Farmaceutico don Francisco Mauder desde primero de Julio último las cuales sean abonadas con arreglo á tarifa por el Sr. don Diego Moreno.
- 2.<sup>a</sup> La obligacion del farmaceutico don Diego Moreno Rubio facilitar y suministrar todos clases de medicamentos á las familias pobres que dirige el Ayuntamiento residentes en esta localidad como así mismo algun pobre enfermo transeunte que se encuentre sin recursos de ningun genero.
- 3.<sup>a</sup> Las medicinas ó medicamentos que se suministran ó á dichas familias pobres y transeuntes han de ser de buena calidad, y sino lo fueran una vez probado el hecho se rescindira el contrato, sin tener derecho á reclamos contra el mismo ni cantidad alguna que se le adeude.
- 4.<sup>a</sup> Que el pago de las quinientas pesetas de este contrato se haga por trimestre en la forma y modo que se paguen á los empleados municipales teniendo presente para ello que este contrato empieze desde primero de Julio último por ser responsable al pago de las recetas que se hayan despachado desde dicho dia.
- 5.<sup>a</sup> Y por último que por el Secretario de este Ayuntamiento se contraiga certificacion de este particular para instruir el correspondiente expediente, y se le ponga saber por el Sr. Alcalde por si dicho farmaceutico acepta las condiciones estampadas y para después de la comision de Beneficencia para que eluta su informe sobre dicho contrato, dando cuenta al



Ayuntamiento para resolver lo que proceda.

Pago de una limosna a favor de los Sacerdotes M. M. C. de Sevilla. Acto seguido acordó el Ayuntamiento se pague al depositario Don Vicente Ferrer Espejo la cantidad de diez pesetas que anticipó por orden del Sr. Presidente con un limosna en favor de los Reverendos M. M. C. de Sevilla el día veinte y seis del corriente mes, de cuya cantidad se expenderá el oportuno libramiento con cargo al capítulo quinto artículo cuarto del presupuesto de gastos de este distrito; uniéndose al mismo el recibo que dejó Antonio Ramirez y certificación de esta particular.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los Sres. Concejales segun acostumbra del que yo el Sr. Secretario

Ramon de Valle Juan Novas Jimenez eba  
Agustin Velasco Luis Rodriguez  
Ramon Gutierrez  
Ramon Jubia  
Señal del Concejal Jose Tomas Alvarez Jose Luna  
Secrario

Numero 28.

Consejo ordinario del día 21 de Agosto de 1889.

Presidente En la villa de Mercuriano a cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos el Ayuntamiento en la sala capitular y salon de sesiones. D. Ramon de Valle Presidente de la villa. D. Vinatero Chavarro los tres individuos del ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar la ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Ramon de Velasco. D. Agustin Velasco D. Luis Rodriguez D. Mariano Gutierrez Valle y Gales; y declarado abierto el acto por dicho Sr. Alcalde me ordenó a mi el Secretario dictar el acta anterior la cual fue aprobada. Del mismo modo yo el Secretario de la

De de este Consejo

8600



*M. J. J. J.*

Para de orden del Sr. presidente de los Colegios oficiales recibidos en esta última semana y enterados los Oficiarios concurrentes, de las Reales ordenes y circulares insertas en los mismos, acuerdan se cumplan en todas sus partes.

Distribución de fondos

Tambien acuerdan aprovar la distribución de fondos para el presente mes presentada por el Secretario particular.

Expediente del contrato de medicamentos

Por el Sr. presidente se dio cuenta a la Corporación del informe emitido por la Comisión de Beneficencia en el expediente instruido con objeto de contratar los medicamentos que necesitan cien familias pobres de esta localidad durante el presente año económico de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa; el ayuntamiento con vista de dicho informe y teniendo en cuenta que la opinión de la Comisión de Beneficencia está basada en que es mas beneficioso a los fondos municipales no aceptar dicho contrato y si dearlo por recetas como el año anterior, acuerdan por unanimidad adherirse al informe antes referido quedando por lo tanto sin efecto dicho contrato, y que los medicamentos que se necesitan suministrar durante todo el año económico se haga por recetas, presentando la franquicia que estas se destinan la cuenta particular con el fin de acordar su pago; y que por el Secretario de este ayuntamiento se espida certificación de este particular a continuación del expresado expediente y que por el mismo se le notifique a D. Diego Moreno el presente acuerdo.

Obras públicas

Del mismo modo acuerda el ayuntamiento emprender las obras de recuperación de empedrados en las calles de esta población mandando a los Alarifes Julian Bergara y Rafael Gilies, encargados de dichas obras, quienes presentaran por semanas vencidas sus correspondientes cuentas con las formalidades y requisitos que esta mandado para las obras públicas por la administración, exponiendou dichas cuentas al público por el término de seis dias para conocimiento del vecindario, y teniendo mas cuenta de que fratas, he dios

por terminada la sesión que firman todos los Uros. concuerdan  
según acostumbra de que yo el Secretario  
Certifico.

Ramon de Valle Hormos e H. e. e.  
Ramon Rubio Agustin Velasco

Luis Rodriguez Mariano Gutierrez  
Jose Luna

Uniendo 29.

Uesion ordinaria del día 11 de Agosto de 1889.

Presidente Vista villa de Diosvenida a once de Agosto de  
D. Ramon de Valle mil ochocientos ochenta y nueve, reunido los Uros  
Uros de ayunt. concejales que componen este ayuntamiento y que al margen  
D. Quinto Chavero se expresan, bajo la presidencia del Uro alcalde D. Ramon  
" Ramon Rubio de Valle y Solis, en la sala capitular y salon de sesion  
" Agustin Velasco nos, para celebrar la ordinaria de este dia, a la  
" Luis Rodriguez hora señalada de las once de la mañana. En su  
" Mariano Gutierrez virtud de orden de dicho Uro se abrió la sesión  
ordenandome a mi el Secretario de lectura del acta anti-  
rior la cual fue aprobada.

Proletus  
oficiales

Tambien de lectura yo el Uro de orden del Uro presidente  
de los Proletus oficiales recibidos en esta ultima semana y  
enterados los Uros del ayuntamiento de la parte oficial que  
contiene los mismos, acuerdan por unanimidad se cumplan  
en todas sus partes.

Este seguido se procedio a verificar el sorteo de los Uros  
asociados que han de componer la Uision del ayuntamiento  
en el año economico de mil ochocientos ochenta y nueve a  
noventa lo punto municipal, segun se anunció el día siete  
del actual, y una hora antes de empesar este acto, a  
fuego de campanas, segun preceptua el artículo veinte



7 oclus de la Cuy municipal siguiente; el Sr. Presidente me  
ordenó a mi el Secretario segun como lo tiene en alta voz y  
por secciones las papetitas que comprenden los nombres de  
cada uno de los contribuyentes que las componen. Me seguia  
una a una se depositaron seccion por seccion y sucesivamen  
te en un globo preparado al efecto y habiendo extraido en  
cada sorteo el numero de papetitas correspondiente a cada gru  
po o seccion, dió la operacion el siguiente resultado,

Primera Seccion

Contribuyentes que la suerte designa para asociados

- D. Francisco Vivalta Estrada
- " Juan Páez Fernandez Goto
- " Felip Luna Barrios
- " Gabriel Estrada Gomez

Segunda Seccion

- " Gregorio de la Vera Fructuoso
- " Joaquin Sierra Chittles
- " Felix Luna de la Marques

Tercera Seccion

- " Antonio Enriquez Anaya
- " Joaquin Gutierrez Dominguez

Cuarta Seccion

- " Manuel Duran de la Cruz
- " Joaquin Manuel Marquez

Concluida así la operacion el ayuntamiento acordó que  
inmediatamente y en la forma ordinaria se publique su  
resultado y que por medio de comunicaciones se haga saber  
a los asociados tal designacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
acordaron por ultimo, se extienda la presente acta  
de la que se colocará certificación literal en el  
expediente que al efecto se instruye para la renu  
vacion de la junta municipal, y en su estado  
se dió por terminada el acta que firman los  
Usosores concurrentes segun acostumbra



de que yo el Secretario certifico.

Ramon de Valle Jimeno Chaves

Ramon Rubio Agustin Velasco

Luis Rodriguez Mariano Gutierrez

José Luna  
terio

Acta No. 10.

sesion extraordinaria del dia 11 de Agosto de 1889.

Presidente  
D. Ramon de Valle  
Regidores

D. Timoteo Chavero  
" Ramon Rubio  
" Agustin Velasco  
" Luis Rodriguez  
" Mariano Gutierrez

En la villa de Orizaba a quince de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los tres señores Regidores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la forma capitular y talon de sesiones previa convocatoria al efecto, bajo la providencia del Excmo. alcalde D. Ramon de Valle y Golez,

esto seguido y abierto el acto por dicho Excmo. se expuso a la corporacion que el objeto de la reunion es para dar cuenta de que el Depositario o Mayordomo del Establecimiento delposito habia presentado un escrito haciendo dimision del cargo por no convenir a su salud continuar desempeñando dicho cargo; que es lo mismo que se espone en la papelita de convocatoria; el Ayuntamiento enterado de lo expuesto por el Excmo. Presidente nombrado por unanimidad; admitir la dimision que presenta D. Dionisio Velasco Varquer del cargo de depositario delposito y nombrar en su lugar a D.



*R. R. R.*

portario o mayordomo de dicho establecimiento al concejal D. Ramon  
Rubio Varquer y presente que estava acepto dicho cargo; y en vista  
de ello por el Sr. presidente se le entregara su correspondiente titulo y le  
hara entrega el depositario sabiente de todo cuanto correspondal  
a dicho establecimiento que obra en su poder.

Fue teniendos mas asuntos de que tratar se dio por  
terminado el acto, acordando se entienda lo presente todo que  
firmen los señores concurrentes segun acostumbra de  
quero el Secretario certifico.

Ramon de Valle *Simón Chobos*

Ramon Rubio *Agustin Velasco*

Luis Rodriguez *Nicanor Gutierrez*

José Luna

*tero*

Don José Luna y Luna Secretario del Ayuntamiento Constitucional  
de esta villa.

Certifico: En la sesion ordinaria correspondiente al dia  
de hoy no se ha podido celebrar por no haberse reunido numero  
suficiente de concejales. Y para que asi conste en lo que se presen-  
ta en cumplimiento de la ley municipal vigente que firman los  
señores concurrentes en su virtud a saber y ocho de integro de un  
ochocientos ochenta y nueve.

Ramon de Valle *Simón Chobos*

Ramon Rubio *José Luna*

*tero*

sesion ordinaria del dia 25 de Agosto de 1889.

Presidente  
 D. Ramon de Valle  
 Regidores  
 D. Anselmo Chavero  
 D. Ramon Rubio  
 D. Agustin Velasco  
 D. Luis Rodriguez  
 D. Vicenar Gutierrez

En la Villa de Buenavista a veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos en la Casa Capitular y salou de sesiones los Señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Ramon de Valle y Soliz, y abierto el acto por dichos Señores un orden a un el Secretario lesa lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Boletines oficiales y del mismo modo por el Secretario de orden del Señor presidente de lectura de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion hasta la fecha y enterados los Señores concejales asistentes de la parte oficial que contienen los mismos acuerdos se cumplan en todos sus partes.

Pago de libros por la Contabilidad } tambien acuerda la Corporacion se pague al Secretario de este Municipio don José Luna la cantidad de quince pesetas veinte y cinco centimos por los libros de contabilidad y otro de validaz de documentos facilitados por dicho Señor de la Minerva Extraneada, segun la cuenta que presenta, cuyo pago se hará con cargo al capitulo primero articulo quinto del presupuesto municipal de gastos extendiendose el oportuno libramiento por el Señor Alcalde uniendo al mismo dicha cuenta y certificacion de este particular.

Listas electorales y de lo siguiente acuerdo la municipalidad que proximo a terminarse las listas por colegios de electores y elegibles que han de proceder al libro del Censo electoral, estas se autoricen el dia que se terminen por el Señor Alcalde y el Secretario de este Ayuntamiento, con el fin de que el dia primero de Setiembre proximo se expongan al publico sin escusa ni protesto alguno segun esta acordado para los efectos de reclamacion sobre inclusion o exclusion de dichas listas.

Pago de los trabajos } Seguidamente tambien acuerda el Ayuntamiento se abone por estadísticas } al Secretario don José Luna y Luna la cantidad presupuestada en el corriente año economico para gastos de estadística apendices y repartimientos, con el fin de que expresado Señor se satisfaga todos los gastos que se hayan ocasionado y se ocasionen por lo correspondiente a dichos trabajos en el ejercicio actual; expidiendose el oportuno libramiento por el Señor Alcalde como ordenador de pagos con cargo al capitulo primero articulo diez del presupuesto municipal de gastos de este distrito y uniendo al mismo certificacion de este particular.

Certificacion de } el Señor Presidente el cual a la Corporacion que el depositario deambicitoro } vis de los fondos municipales don Vicente Ferrer Cuyepo, por de estos propios } habia presentado una certificacion de los desembolsos que tienen varios vecinos de esta Villa por sus censos o causas de la dehesa de estos propios repartida a los mismos, cuyos

dividos son desde el año de mil ochocientos setenta y cinco á se-  
tenta y seis, hasta el año de mil ochocientos ochenta y ocho  
á ochenta y nueve ambos inclusive.

El Ayuntamiento con vista de lo expuesto por el Señor Pre-  
sidente y Regidores del gran número de Señores que figu-  
ran en dicha certificación acuerdan por unanimidad  
que se nombre un comisionado para que proceda á hacer  
las efectivaz dichos descubrimientos por la vía ejecutiva de  
apremios, para cuyo nombramiento y para la tramitación  
del oportuno expediente hasta el total cobro autorizan al  
Señor Alcalde, expedíendose al efecto por el Secretario de  
este Ayuntamiento certificación del presente particular  
para unirle á dicho expediente.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Señor pre-  
sidente dió por terminado el acto que firmaron los Señores  
concurrentes segun acostumbra en este acto de todo lo cual  
yo el secretario certifico—

Ramon de Valle	Francisco Escobedo
Ramon Nubio	Agustin Velasco
Luis Rodriguez	Manuel Gutierrez
	José Luna
	Secretario

Numero 32.

Session Ordinaria del dia 1º de Setiembre de 1889.

Presidente en la Villa de Pinar del Rio á primero de Setiembre de  
 D. Ramon de Valle mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos los Señores  
 Regidores D. Nemesio Chavero divididos del Ayuntamiento que al usarse se expresan  
 "Ramon Nubio en esta Casa Capitular y Salvo de sesiones para celebrar  
 "Agustin Velasco la ordinaria correspondiente á este dia bajo la pre-  
 "Luis Rodriguez sidencia del Señor Alcalde Don Ramon de Valle  
 "Manuel Gutierrez y solo y abierto el acto por dichos Señores me ordenó á mi  
 el Secretario dió lectura del acta anterior la cual  
 fué aprobada.

Yo el Secretario de orden del  
Señor Alcalde de los Potestades oficiales recibidos en esta citi-  
dad semana y enterados los señores concurrentes de las Reales  
ordenaz y circularaz que los dichos concurrentes de las Reales  
mas exacto cumplimiento.



Cuenta de recomposicion de empedrado de la calle de la Clara y para, y de la calle de Almorans en los dias desde el veinte y seis al treinta y uno de Agosto ultimos ambos inclusivos, importante la cuenta de la primera calle a doscientos cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos y la de la segunda a doscientas treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos, habiendo estado expuestas dichas cuentas al publico por termino de diez dias, sin que se haya interpuesto reclamacion alguna. El Ayuntamiento despues de examinar dichas cuentas y convenidos de su exactitud, acuerda prestarle su aprobacion, asi como a la obra de recomposicion de empedrado a que los mismos se refieren; y que por el Sr. Alcalde como ordenador de pagos se capitan los oportunos libramientos, con cargo al Capitulo 1.º de este articulo setimo del presupuesto municipal de gastos de este distrito, uniendose a cada libramiento Certificacion de este particular.

Conocimiento de haber fallecido un concejal en su conocimiento que el dia veinte y nueve de Agosto ultimo fallecio el concejal don Casimiro Beute y Balleba, que desempeñaba dicho cargo interinamente en Abril de mil ochocientos ochenta y siete.

Listas electorales; todo segun acordó el Ayuntamiento que en el dia de hoy se espongan al publico las listas formadas por Colegios de Electores y elegibles que han de proceder al libro del Censo electoral, para las reclamaciones de inclusion o exclusion que jirquen oportunas los vecinos de este Dicho en los plares marcados por la Ley que es hasta el dia quince inclusive del corriente mes, en la inteligencia que transcurrido dicho plare no seran atendidas las reclamaciones que se presentaren; y para cumplir en este acto con lo que prescribe el Real Orden circular de catorce de Mayo ultimo que manda se instruya (continuacion) de este acuerdo las listas que se espongan al publico, con los apografes que las mismas contienen; y visto que es de toda praxe imposible insertarlas con los mismos apografes por que no caben estos en la cara del papel; la Corporacion acuerda que dichas listas se copien en los mismos impresos y despues se unan a continuacion por el orden que le corresponde, reintegrandose estos pliegos con el sello de dos pesetas cada uno como lleva el libro de actas pero dicho reintegro sufrira el mismo efecto poniendole a la portada de cada lista haciendolo constar por diligencia que esta vera el Secretario; y para que resulte el debido enlace con el resto del Acta se unira un pliego papel del Sello correspondiente que sera donde firmara la Corporacion; y todo es a saber

TÉRMINO MUNICIPAL DE

*Bienvenida*

COLEGIO *N.º Casas d. Aquil.º*

SECCION

AÑO DE 1877.

## LISTA DE ELECTORES Y DE ELEGIBLES

PARA CARGOS MUNICIPALES.

formada por este Ayuntamiento, con sujecion á las prescripciones de la Ley Electoral de 20 de Agosto de 1870, reformada por la de 16 de Diciembre de 1876, con vista de los resultados que ofrece el padron de vecinos, los repartos y matriculas de inmuebles y subsidio y demás datos y antecedentes necesarios al efecto y con arreglo á las disposiciones de la Ley Municipal de 1877, para que <sup>(1)</sup> los interesados ten

*con conocimiento de ellos y puedan hacer las reclamaciones de inclusion ó exclusion que fueren oportunas; cuya lista se forma en cumplimiento del artículo 22 de la Ley electoral vigente.*

(1) Se dirá: Los interesados tengan conocimiento de ellas y puedan hacer las reclamaciones de inclusion ó de exclusion que fueren oportunas, cuando se forme en cumplimiento del art. 22 de la ley; ó tenga el debido cumplimiento lo mandado en el art. 52 de la ley de 20 de Diciembre de 1876, cuando se forme con este objeto, pues para ambos casos sirve este impreso.





Números de orden.	APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DONICILIOS.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calle.	Casa n.º.	Día.	Mes.	Año.
32	González	José	Murcia		1.º	Octubre	1859
33	Marín	José	Cabera		20	Mayo	1858
34	Marín Peláez	José	Monza		16	7	1857
35	Marín Peláez	Manuel	Comera		21	Agosto	1856
36	Marín Peláez	Pedro			5	Abril	1851
37	Marín Peláez	Antonio			7	Noviembre	1855
38	Marín Peláez	Rafael			26	Octubre	1829
39	Marín Peláez	José	Navita		26	Junio	1851
40	Marín Peláez	Manuel			16	Setiembre	1861
41	Marín Peláez	Antonio			7	Setiembre	1852
42	Marín Peláez	Alfonso	Murcia		3	Octubre	1829
43	Marín Peláez	Manuel	Monza		11	Marzo	1810
44	Marín Peláez	José	Utrera		16	Junio	1820
45	Marín Peláez	Manuel	Montemolin		31	Agosto	1804
46	Marín Peláez	Antonio	Comera		19	Junio	1829
47	Marín Peláez	José			12	Marzo	1859
48	Marín Peláez	Manuel			21	Agosto	1859
49	Marín Peláez	Manuel			17	8	1857
50	Marín Peláez	José	Utrera		19	Junio	1851
51	Marín Peláez	José	Utrera		25	Junio	1852
52	Marín Peláez	José	Monza		15	Setiembre	1851
53	Marín Peláez	Antonio			25	Abril	1852
54	Marín Peláez	José			18	Octubre	1850
55	Marín Peláez	Manuel			21	Agosto	1829
56	Marín Peláez	José			27	Setiembre	1829
57	Marín Peláez	José			16	Noviembre	1855
58	Marín Peláez	José	Utrera		4	Mayo	1859
59	Marín Peláez	Manuel	Comera		21	Agosto	1857
60	Marín Peláez	José			23	Junio	1857
61	Marín Peláez	Antonio			6	Setiembre	1865
62	Marín Peláez	José	Utrera		27	Abril	1829
63	Marín Peláez	Manuel			15	Abril	1825
64	Marín Peláez	Antonio	Utrera		10	Setiembre	1860
65	Marín Peláez	José	Comera		17	Marzo	1862

NATURALEZA.				RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.		Contribucion que satisfacen.		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.	ESTADO.	PROFESION.		Años.	Meas.	Per. territorial.	Per. industrial.	
Marín Peláez	Almería	Carab.	Utrera	Utrera	20		64.58		
Marín Peláez			Comera		26		65		
Marín Peláez			Comera		12		1.94		
Marín Peláez			Comera		12		1.72		
Marín Peláez			Comera		18		1.26		
Marín Peláez			Comera		24		1.27		
Marín Peláez			Comera		50		65		
Marín Peláez			Comera		28		65		
Marín Peláez			Comera		12		1.27		
Marín Peláez			Comera		57		1.75		
Marín Peláez			Comera		5				
Marín Peláez			Comera		19		65		
Marín Peláez			Comera		29		1.75		
Marín Peláez			Comera		15		1.28		
Marín Peláez			Comera		20		1.24		
Marín Peláez			Comera		24		65		
Marín Peláez			Comera		50		1.27		
Marín Peláez			Comera		12		1.29		
Marín Peláez			Comera		28		1.24		
Marín Peláez			Comera		2				
Marín Peláez			Comera		23		65		
Marín Peláez			Comera		26		90		
Marín Peláez			Comera		27		1		
Marín Peláez			Comera		54		65		
Marín Peláez			Comera		55		1.24		
Marín Peláez			Comera		16		65		
Marín Peláez			Comera		24		1.24		
Marín Peláez			Comera		20		38		
Marín Peláez			Comera		10		64		
Marín Peláez			Comera		60		1.24		
Marín Peláez			Comera		54		1.27		
Marín Peláez			Comera		2				
Marín Peláez			Comera		16		65		



Números de orden.	APellidos PATERNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIOS.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calle.	Casa núm.	Día.	Mes.	Año.
66	Uerra Galias	Claudio	Carrera		17	Junio	1859
67	Uerra Ulaive	Alcázar			18	Junio	1859
68	Uerra Ulaive	Alcázar			19	Junio	1859
69	Uerra Ulaive	Alcázar			8	Febrero	1856
70	Uerra Ulaive	Alcázar			24	Abrial	1852
71	Uerra Ulaive	Alcázar			23	Febrero	1859
72	Uerra Ulaive	Alcázar			18	Julio	1859
73	Uerra Ulaive	Alcázar			15	Marzo	1859
<p>Segun los electores que se acuerda la doble calidad de los</p>							
1	Uerra Ulaive	Alcázar			12	Mayo	1858
2	Uerra Ulaive	Alcázar			15	Febrero	1859
3	Uerra Ulaive	Alcázar			15	Junio	1859
4	Uerra Ulaive	Alcázar			21	Agosto	1855
5	Uerra Ulaive	Alcázar			6	Setiembre	1858
6	Uerra Ulaive	Alcázar			2	Febrero	1855
7	Uerra Ulaive	Alcázar			15	Junio	1858
8	Uerra Ulaive	Alcázar			18	Febrero	1855
9	Uerra Ulaive	Alcázar			27	Junio	1856
10	Uerra Ulaive	Alcázar			15	Julio	1859
11	Uerra Ulaive	Alcázar			28	Agosto	1850
12	Uerra Ulaive	Alcázar			20	Noviembre	1858
13	Uerra Ulaive	Alcázar			21	Junio	1859
14	Uerra Ulaive	Alcázar			21	Setiembre	1858
15	Uerra Ulaive	Alcázar			9	Abrial	1859
16	Uerra Ulaive	Alcázar			2	Febrero	1859
17	Uerra Ulaive	Alcázar			26	Setiembre	1858
18	Uerra Ulaive	Alcázar			21	Junio	1859
19	Uerra Ulaive	Alcázar			29	Junio	1858
20	Uerra Ulaive	Alcázar			30	Setiembre	1858
21	Uerra Ulaive	Alcázar			20	Agosto	1859
22	Uerra Ulaive	Alcázar			27	Setiembre	1859
23	Uerra Ulaive	Alcázar			11	Abrial	1858
24	Uerra Ulaive	Alcázar			8	Setiembre	1859

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.		Contribucion en satisfaccion.		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.				Años.	Mezes.	Por territorial.	Por industrial.	
Uerra Ulaive	Alcázar	Labrador			20		58		
					36		1,22		
					60		1,70		
					65		1,65		
					28		28		
					60		1,65		
					50		1,50		
					22		1,65		
<p>Uerra Ulaive</p>									
					37		2,80		
					28		60,88		
					52		1,65		
					18		2,65		
					28		88,77		
					54		128,61		
					27		187,71		
					14		1,60		
					22		7,75		
					70		91,61		
					67		5,88		
					61		5,76		
					75		14,24		
					51		17,18		
					57		2,67		
					30		31,65		
					54		28,76		
					29		59,85		
					16		6,64		
					61		11,60		
					25		27,29		
					65		1458,70		
					52		24,27		
					22		2,75		



Números de orden.	APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIOS.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calles.	Casa núm.	Día.	Mes.	Año.
25	Cortés Gutiérrez	Manuel	Veragua	"	11	abril	1824
26	Cortés Rubio	Crisó	"	"	2	octabr	1825
27	Cortés Miranda	Manuel	"	"	18	Setiembre	1825
28	Cortés Chaceros	Manuel	Chetumal	"	15	Junio	1826
29	Caldon Jaramila	Antonio	"	"	14	abril	1821
30	Cortés Cortés	Francisco	Camero	"	15	Setiembre	1827
31	Cortés Palacios	Tomás	Veragua	"	27	Sete	1827
32	Cortés Guzmán	Francisco	Veragua	"	17	Junio	1826
33	Cortés Palacios	Matías	"	"	20	Agosto	1827
34	Cortés León	Juan	Veragua	"	18	"	1827
35	Cortés Yuma	Francisco	"	"	17	Mayo	1825
36	Don Claudio	Francisco	Veragua	"	4	Julio	1827
37	D. la Terza Cortés	Carlos	Veragua	"	27	Setiembre	1821
38	Don Alejandro	Manuel	"	"	19	Junio	1824
39	Dominguez Cortés	Antonio	"	"	8	"	1821
40	D. la Terza Dominguez	Manuel	Chetumal	"	12	Junio	1824
41	Dominguez Cortés	Juan	Camero	"	17	Mayo	1824
42	Don Telasco	Alfonso	"	"	17	Setiembre	1828
43	Don Nemesio	Gabriel	Veragua	"	26	Febrero	1821
44	Cortés Guzmán	Juan	Veragua	"	14	Julio	1828
45	Cortés Yuma	Francisco	"	"	4	Setiembre	1820
46	Cortés Rodríguez	Gabriel	Veragua	"	19	Mayo	1828
47	Cortés Ruiz	Gabriel	Veragua	"	26	Sete	1812
48	Cortés Tangue	Alfonso	Chetumal	"	8	Febrero	1820
49	Cortés Hernández	Manuel	"	"	4	Mayo	1822
50	Cortés Tangue	Francisco	Veragua	"	7	"	1828
51	Don Rey	Manuel	Camero	"	6	Junio	1826
52	Don Nemesio	Carlos	Veragua	"	4	Sete	1827
53	Cortés Rodríguez	Antonio	Veragua	"	8	Junio	1824
54	Cortés Guzmán	Francisco	Veragua	"	14	Febrero	1820
55	Cortés Yuma	Antonio	Chetumal	"	19	Junio	1825
56	Cortés Guzmán	Juan	"	"	11	Sete	1827
57	Cortés Hernández	Elias	Veragua	"	20	Julio	1827
58	Cortés Palacios	Juan	Camero	"	28	Agosto	1817

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.		Contribucion que satisface		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.				Año.	Mes.	Por territorial.	Por industrial.	
Veragua	Veragua	Camero	Jornalero	Veragua	51			8.72	
"	"	"	"	"	34			3.24	
"	"	"	"	"	62			5.28	
"	"	"	"	"	77			14.24	
"	"	"	"	"	58			2.15	
"	"	"	"	"	50			3.70	
"	"	"	"	"	60			3.25	
"	"	"	"	"	32			7.02	
"	"	Veragua	Labrador	"	62			22.72	
"	"	Camero	Horvaco	"	52			2.17	
"	"	"	Labrador	"	61			26.92	
"	"	"	"	"	60			6.24	
Veragua	Veragua	"	"	"	28			225.70	
"	"	"	Capitán	"	65			24.88	20.52
"	"	"	Jornalero	"	72			7.66	
"	"	"	"	"	55			5.24	
"	"	"	"	"	61			3.24	
"	"	"	Labrador	"	68			227.60	128
"	"	"	Horvaco	"	51			21.24	
"	"	"	Medicinas	"	26			22.02	66.72
"	"	Veragua	Labrador	"	61			32.16	
"	"	"	"	"	72			6.85	
"	"	Camero	"	"	56			3.77	
"	"	"	Jornalero	"	67			4.05	
"	"	"	Labrador	"	67			132.17	
"	"	"	Jornalero	"	29			2.97	
"	"	Veragua	Industria	"	61			261.81	
"	"	Veragua	Labrador	"	55			27.14	
"	"	Camero	Jornalero	"	50			27.96	
"	"	"	"	"	24			9.72	
"	"	"	Labrador	"	60			32.17	
"	"	"	"	"	22			26.57	
"	"	Veragua	Jornalero	"	72			2.78	

Números de orden.	APellidos PATERNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIO.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calles.	Casa núm.	Día.	Mes.	Año.
59	González Luna	Eloy	Alvarez		3	Abril	1869
60	Gutiérrez Cazaes	Francisco	Cabero		4	Octubre	1874
61	García Valpuro	Antonio			25	Julio	1877
62	González Tarquín	Amelio	Centeno		22	Ago.	1856
63	Gutiérrez Espino	Ciriano	Ureña		7	Abril	1877
64	Gil Laguna	Manuel			6	Mayo	1877
65	Gil Palacios	José			12	Junio	1877
66	Gil Palacios	Antonio			25	Febrero	1887
67	Gutiérrez Cazaes	Arnaldo	Vicente		17	Febrero	1861
68	García Olvera	Joaquín	Palacio		9		1862
69	García Pérez	Antonio			1°	Junio	1857
70	Gutiérrez Hernández	José			17	Febrero	1855
71	Gutiérrez Domínguez	Manuel			19	Agosto	1867
72	González Domínguez	Vicente			22	Junio	1866
73	Gut. de la Cruz de	Manuel			1°		1870
74	Gutiérrez Cazaes	Carlos	Montesde		5	Junio	1876
75	González Moreno	Cecilio			7	Abril	1860
76	Gutiérrez Abutillo	Isaac			10	Julio	1865
77	Gutiérrez Domínguez	Hipólito	Carrero		21		1856
78	González Alagón	Gregorio	Acosta		7	Setiembre	1868
79	González Fortes	Manuel			11	Febrero	1871
80	García Hernández	Juan			26	Junio	1852
81	Gutiérrez Cazaes	Hipólito	Olvera		17	Agosto	1866
82	Gutiérrez Cazaes	Manuel			19	Junio	1861
83	Gutiérrez Domínguez	Joaquín	Alfaro		7	Julio	1854
84	González Fortes	Gregorio	Alvarez		19	Junio	1862
85	Hidalgo Gutiérrez	Manuel	Ureña		17	Febrero	1862
86	Hidalgo Cazaes	Manuel			21	Agosto	1857
87	Chaves Alarcón	Edmundo			9	Junio	1851
88	Chaves Alarcón	Francisco			26	Junio	1876
89	Chaves Alarcón	Francisco			27	Febrero	1857
90	Chaves Alarcón	Juan			16	Setiembre	1857
91	Chaves Alarcón	Manuel	Carrero		19	Junio	1852
92	Ureña González	Joaquín	Pérez		25	Julio	1855

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.		Contribución que satisface		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.				Años.	MeSES.	Por territorial.	Por Industrial.	
Arriola	Badajoz	Caraca	Laborador	en el valle	26		14.00		
					72		7.00		
					72		14.75		
					22		24.75		
					72		19.00		
					50		2.20		
					70		5.00		
					62		14.51		
					22		25.75		
					68		28.57		
					50		57.66		
					29		8.27		
					60		2.00		
Cortázar	Huelva		Minero		16		116.30	66.75	
Arriola	Badajoz	Holl.	Agri.		67		75.22		
					75		13.21		
					67		77.80		
					66		5.66		
					29		6.65		
					62		2.66		
					63		2.57		
					27		5.81		
					62		2.00		
					68		12.00		
					22		2.77		
					67		121.22		
Blagos					6		28.15		
Arriola					60		15.25		
					38		6.47		
					24		28.07		
					20		7.20		
					20		11.70		
					57		3.25		
					66		8.25		





Números de orden.	APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIOS.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calle.	Casa núm.	Día.	Mes.	Año.
127	Olivero Yarte	Napal	Carraal	24	octubre	1800	
128	Olivero Alvarado	José, Pablo	Sevilla	12	febrero	1826	
129	Olivero Garcia	Narciso	Alameda	17	agosto	1828	
130	Olivero Robustillo	Gabriel	Agüero	8	enero	1826	
131	Olivero Tanguer	Manuel	Alvarado	12	junio	1827	
132	Olivero Manero	Joaquín	Cabeza	27	febrero	1807	
133	Olivero Espino	Esteban	Peñalosa	15	junio	1822	
134	Olivero Alvarado	Casual	Alameda	16	octubre	1831	
135	Olivero Gervasio	José	id	17	marzo	1820	
136	Olivero Rodríguez	Napal	Arzobispado	24	octubre	1820	
137	Olivero Berquinos	José	id	21	enero	1824	
138	Olivero Jorjico	Demate	id	2	febrero	1826	
139	Olivero Bautista	Esteban	Sevilla	15	junio	1818	
140	Olivero Yonada	José	id	19	agosto	1826	
141	Olivero Velasco	José	Alameda	7	junio	1826	
142	Olivero Alvarado	Joaquín	id	19	junio	1827	
143	Olivero Yonada	José	id	12	junio	1825	
144	Pérez Gervasio	Diego	Cabeza	17	octubre	1828	
145	Palacios Guallo	Esteban	Alameda	22	id	1821	
146	Palacios Martiner	José	id	16	marzo	1822	
147	Palacios Jorjico	Manuel	id	19	junio	1827	
148	Palacios G. Jorjico	Esteban	Alameda	6	octubre	1826	
149	Palacios Rodríguez	José	Arzobispado	21	enero	1828	
150	Pena Quintana	Joaquín	id	12	id	1826	
151	Pelido Casiano	Manuel	id	21	octubre	1827	
152	Pena Queman	José	Alameda	7	mayo	1822	
153	Palacios Alvarado	Esteban	id	12	marzo	1815	
154	Pena Olivero	José, Juan	id	17	enero	1822	
155	Pena Vella	Caracido	id	4	octubre	1821	
156	Pena Olivero	José	id	12	enero	1828	
157	Pena Rojas	Esteban	Alameda	5	enero	1822	
158	Pena Gervasio	José	Alameda	22	id	1827	
159	Pey Diaz	Manuel	Cabeza	12	junio	1824	
160	Pey Galan	Manuel	id	15	septiembre	1826	

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.		Contribucion que satisfacen.		CLASIFICACION como habitante
Pueblo.	Provincia.				Años.	Meses.	Por territorial.	Por industrial.	
Olivero	Palacios	Cabeza	Capataz	Arzobispado	67		7.27		
id	id	id	Jornalero	id	52		26.57		
id	id	id	id	id	61		2.-		
id	id	id	id	id	65		195.12		
id	id	Cabeza	Jornalero	id	50		7.72		
id	id	id	id	id	62		18.26		
id	id	id	id	id	61		6.71		
id	id	id	id	id	28		9.66		
id	id	id	id	id	67		5.82		
id	id	id	id	id	27		466.56		
id	id	id	Jornalero	id	75		6.11		
id	id	id	id	id	15		60.57		
id	id	id	id	id	71		5.60		
id	id	id	id	id	25		10.76		
id	id	id	id	id	27		12.-	26.-	
id	id	id	id	id	50		60.50		
id	id	id	Jornalero	id	52		7.55		
id	id	id	id	id	56		18.62		
id	id	id	Jornalero	id	58		1.-		
id	id	id	id	id	67		2.85		
id	id	id	id	id	22		12.75		
id	id	id	id	id	35		246.20		
id	id	Cabeza	Jornalero	id	61		11.35		
id	id	id	id	id	55		12.87		
id	id	id	id	id	50		25.73		
id	id	id	id	id	62		20.60		
id	id	id	id	id	76		26.-		
id	id	id	id	id	26		2.12		
id	id	id	id	id	58		154.22		
id	id	id	Jornalero	id	21		18.66		
id	id	id	id	id	50		11.77		
id	id	id	id	id	22		2.14		
id	id	id	id	id	55		26.01		
id	id	id	Jornalero	id	55		12.51		



Números de orden.	APellidos PATRNO Y MATERNO	NOMBRES.	DOMICILIOS.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calle.	Cant. núm.	Día.	Mes.	Año.
161	Andrés Díaz	Joaquín	Cobres		8	Marzo	1850
162	Ramón Galán	Carlos			4	Octubre	1853
163	Rodríguez Morúa	Esteban	Quilón		3	Mayo	1858
164	Rodríguez Morúa	Severo			17	Febrero	1850
165	Roberto González	José			19	Marzo	1859
166	Diego Díaz	Joaquín			27	Febrero	1852
167	Miguel Rodríguez	Juan de la Cruz			8		1824
168	Roberto Morúa	Gabriel			2	Octubre	1850
169	Rodríguez Galindo	José	Yumbá		15	Abril	1826
170	Roberto Cortés	Jesús			20	Mayo	1827
171	Diego Gutiérrez	Juan			18	Setiembre	1828
172	Rodríguez Vivero	Ceballos			17	Abril	1822
173	Rodríguez Gutiérrez	Gerardo			19	Junio	1826
174	Diego Rodríguez	Pedro			18	Setiembre	1822
175	Roberto Muñoz	Esteban			17	Agosto	1850
176	Ramón Morúa	Severo			19	Marzo	1826
177	Rodríguez Galindo	Esteban			19	Marzo	1822
178	Rodríguez Cortés	José			15	Agosto	1822
179	Miguel Díaz	Joaquín	Yumbá		10	Junio	1822
180	Roberto Morúa	Esteban			7	Abril	1827
181	Rodríguez Gutiérrez	Joaquín			16	Agosto	1826
182	Diego García	José	Yumbá		15	Setiembre	1850
183	Roberto Rodríguez	Gabriel			18	Marzo	1827
184	Roberto Rodríguez	José			16	Setiembre	1822
185	Roberto Pérez	Juan			26	Junio	1851
186	Roberto Díaz	Severo	Yumbá		19	Abril	1851
187	Roberto Morúa	José			21	Junio	1826
188	Roberto Rodríguez	José			17	Marzo	1828
189	Diego Díaz	Esteban	Yumbá		12	Junio	1827
190	Roberto González	Esteban			26	Agosto	1827
191	Rodríguez Gutiérrez	Joaquín			12	Abril	1826
192	Roberto Díaz	José			16	Setiembre	1827
193	Miguel Morúa	José			15	Marzo	1827
194	Roberto Díaz	José			17		1828

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.		Contribución que pagaba.		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.				Año.	Mes.	Por territorial.	Por industrial.	
Diego Díaz	Yumbá	Chile	Jornalero	Yumbá	28			2.58	
					50			10.81	
			Labrador		41			17.20	
			Jornalero		28			7.67	
					26			5.14	
					17			6.05	
					63			6.01	
			Labrador		17			26.68	
					27			28.75	
					62			200	
			Jornalero		41			20.11	
					56			2.50	
			Labrador		55			20.17	
			Jornalero		56			1.80	
					29			11.81	
					42			2.76	
					66			28.20	
					46			12.60	
		Carab.			36			26.20	
Diego Díaz	Yumbá	Chile	Jornalero	Yumbá	60			160.28	
Diego Díaz	Yumbá	Chile	Jornalero	Yumbá	65			200	
			Carab.		26			4.68	
			Labrador		62			18.50	
					27			26.12	
					38			28.70	
					58			7.57	
					52			12.64	
			Jornalero		44			7.77	
					60			16.81	
Diego Díaz	Yumbá	Chile	Carab.		40			6.05	
Diego Díaz	Yumbá	Chile			37			4.68	
					60			2.87	
					66			4.72	
					41			2.12	

Números de orden.	APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIOS.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calles.	Casa núm.	Día.	Mes.	Año.
175	Muñoz Alvarado	Antonio	Camara	1	2	Abril	1850
176	Reyes Dorado	Antonio	Yerville	1	17	Junio	1856
177	Molina Gutierrez	Antonio		1	15	Agosto	1852
178	Abutillo Tanguera	Antonio		1	1	Octubre	1816
179	Muñoz Guzman	Juan		1	16	Mayo	1825
180	Melido Guzman	José		1	20	Junio	1825
181	Molina Guzman	Antonio		1	12	Junio	1826
182	Molina Gutierrez	Juan		1	6	Junio	1824
183	Rodríguez González	Alfredo	Alameda	1	7	Marzo	1850
184	Molina Olvera	Juan		1	5	Agosto	1827
185	Muñoz Viqueza	Agustín		1	21	Setiembre	1827
186	Muñoz Tanguera	Antonio	Alameda	1	7	Marzo	1827
187	Molina Tanguera	José	Camara	1	17	Agosto	1824
188	González Flores	Juan		1	4	Octubre	1822
189	Muñoz Olvera	Juan		1	2	Agosto	1827
190	Muñoz Tanguera	Juan	Yerville	1	15	Mayo	1826
191	Molina Guzman	Juan		1	24	Junio	1825
192	Molina Galán	Antonio		1	7	Agosto	1824
193	Molina Tanguera	Antonio	Camara	1	17	Agosto	1827
194	Molina Tanguera	Juan		1	24	Junio	1825
195	Molina Guzman	Antonio		1	21	Junio	1820
196	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
197	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
198	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
199	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
200	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
201	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
202	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
203	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
204	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
205	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
206	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
207	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
208	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
209	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
210	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
211	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
212	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
213	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
214	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
215	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
216	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
217	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
218	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
219	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
220	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
221	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
222	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
223	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
224	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
225	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
226	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
227	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820
228	Molina Guzman	Juan		1	12	Junio	1820

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.	Contribucion que satisface.		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.					Por territorial.	Por industrial.	
Occidental	Padre	Caraca	Jornalero	etc. etc.	67	7.25		
			Labrador		55	11.20		
			Jornalero		57	2.72		
					65	24.65		
					54	3.75		
					44	12.47		
					52	2.20		
					65	18.55		
Calonias			Labrador		17	24.04		
Occidental					70	57.68		
			Caraca	Jornalero	60	8.10		
					62	26.28		
					55	4.71		
			Labrador		57	38.12		
			Jornalero		62	25.82		
			Labrador		65	65.51		
			Jornalero		74	4.10		
					65	11.65		
					60	16.50		
					51	16.74		
					57	2.77		
					55	7.51		
			Labrador		65	29.67		
Monte Aputo					77	60.54		
Occidental			Caraca		35	12.15		
Los Santos			Padre		10	74.72		
Occidental			Jornalero		57	8.67		
			Labrador		62	22.20		
			Holst.		110	27.22		
			Caraca	Jornalero	68	8.60		
					74	15.25		
					51	5.21		
			Labrador		54	24.04		
					67	28.27		

Números de orden.	APPELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIOS.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calles.	Casa núm.	Día.	Mes.	Año.
227	Vargueta Rodríguez	Mariano	Verona		15	Agosto	1825
228	Valla y Vela	Manuel	Verona		26	Setiembre	1828
229	Vizcarra Vizcarra	Juan José			4	Octubre	1822
229	Vizcarra Rubio	Esteban			17	Agosto	1818
229	Vizcarra Rojas	Isabel	Verona		2	Marzo	1820
229	Villa Galán	José			29	Octubre	1822
229	Vizcarra Ullaga	Guillermo	Montevideo		26	Junio	1811
226	Vizcarra Ulla	Elizabet			20	Marzo	1818
227	Vizcarra Rodríguez	Agustín			28	Agosto	1828
228	Vizcarra Rodríguez	Juan			27	Junio	1816
229	Villa de Robles	Esteban			2	Agosto	1826
229	Vizcarra Rodríguez	José	Caracas		16	Marzo	1828
229	Vizcarra Rodríguez	Manuel			22	Junio	1827
229	Vizcarra Vizcarra	Juan José	Sevilla		4	Octubre	1827
229	Vizcarra Vizcarra	Juan José			10	Junio	1824
229	Vizcarra Vizcarra	Agustín			17	Setiembre	1825
229	Vizcarra Vizcarra	Agustín	Verona		18	Setiembre	1827
229	Vizcarra Vizcarra	Juan José			21	Setiembre	1816
229	Vizcarra Vizcarra	Manuel			2	Marzo	1821
229	Vizcarra Vizcarra	José			14	Setiembre	1827
229	Vizcarra Vizcarra	Manuel			21	Setiembre	1826
229	Vizcarra Vizcarra	Juan José			12	Marzo	1828
229	Vizcarra Vizcarra	Manuel			22	Junio	1825
229	Vizcarra Vizcarra	Manuel	Verona		12	Setiembre	1820
229	Vizcarra Vizcarra	Manuel	Verona		21	Setiembre	1824

NATURALEZA.					RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.		Contribución de salidas.		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.	ESTADO	PROFESION.	Años.		Meses.	Por territorial.	Por industrial.		
Verona	Verona	Crudo	Jornalero	Verona	26		100			
					41		322.67			
		2º	Labrador		66		53.64			
					21		28.16			
			Jornalero		67		5.58			
			Labrador		26		16.57			
			Jornalero		28		7.13			
					42		6.05			
					51		8.22			
					72		7.72			
Verona	Verona		Labrador		27		176.22			
Verona	Verona		Jornalero		21		5.14			
					60		7.67			
					50		1.24			
					55		15.67			
					24		24.72			
		2º	Labrador		62		11.26			
			Jornalero		37		11.17			
					43		12			
			Labrador		60		12.12			
			Jornalero		57		13.55			
					32		2.12			
			Labrador		28		16.27			
			zapatero		57		11.20			
			Labrador		55		39.20			







Números de orden.	APellidos PATERNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIOS.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calles.	Casa n.º.	Día.	Mes.	Año.
66	Romero Perez	Esteban	La Cava		16	Abri	1844
67	Rodriguez Escobar	Isabel	"		15	Marzo	1845
68	Rodriguez Gutierrez	Juan Jose	"		7	Ago	1849
69	Rodriguez Gonzalez	Gregorio	"		16	Feb	1850
70	Vila Gilis	Esteban	Caracas		7	Mayo	1854
71	Vila Nativ	Julian	La Cava		2	Julio	1860
72	Vila Julian	José	Caracas		18	Marzo	1860
73	Vargas Gonzalez	Antonio	"		21	Feb	1862
Siguen los electores que residen en la Doble Cava							
1	Alvarez Rey	José	La Cava		14	Marzo	1851
2	Chiriqui Nolasco	Perez	"		7	Oct	1850
3	Alonso Caballero	Chamuel	Caracas		12	Nov	1850
4	Alonso Perez	Manuel	Caracas		20	Feb	1860
5	Alonso Perez	Gabriel	Caracas		12	Oct	1860
6	Alonso Espinoza	Camilo	Caracas		5	Ago	1865
7	Bora Lara	José	"		18	Mayo	1859
8	Borja Lara	Roberto	"		19	Sept	1855
9	Borja Garcia	José	"		6	Junio	1819
10	Borja de Lara	Guarido	"		18	Oct	1850
11	Borja Borja	Manuel	"		17	Ago	1850
12	Borja Conero	Gabriel	Viage		27	Febrero	1860
13	Borja Lara	Isabel	Caracas		10	Oct	1828
14	Calvo Martin	Juan	Caracas		26	Junio	1857
15	Castro Lara	José	Caracas		10	Marzo	1865
16	Calvo Flores	José	Caracas		7	Junio	1866
17	Castro Camacho	Chamuel	"		12	Nov	1866
18	Calvo Flores	Esteban	Caracas		7	Febrero	1868
19	Campesin Chorro	Manuel	Viage		12	Feb	1859
20	Campesin Martinez	Juan	"		10	Mayo	1868
21	Caballero	Augustin	"		10	Julio	1854
22	Costa Morales	José	La Cava		25	Ago	1849
23	Costa Sanchez	Chamuel	"		22	Junio	1860
24	Campesin Martinez	Edoardo	"		9	Oct	1850

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.		Contribucion que arribaron		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.				Años.	Meses.	Por territorial.	Por industrial.	
Caracas	Caracas	Comerciante	Comerciante	Caracas	14				
Caracas	Caracas	Comerciante	Comerciante	Caracas	64			21	
"	"	"	"	"	60			6, 24	
"	"	"	"	"	27			65	
"	"	"	"	"	55			65	
"	"	"	"	"	66			29	
"	"	"	"	"	67			6, 30	
"	"	"	"	"	52			66	
Banda de los electores									
"	"	"	"	"	24			5, 65	
"	"	"	"	"	24			6, 30	
Caracas	Caracas	Comerciante	Comerciante	Caracas	68			16, 54	
"	"	"	"	"	19			2, 24	
"	"	"	"	"	18			2, 10	
Caracas	Caracas	Comerciante	Comerciante	Caracas	25			30, 29	
Caracas	Caracas	Comerciante	Comerciante	Caracas	16			26, 54	
Caracas	Caracas	Comerciante	Comerciante	Caracas	16			26, 40	
Caracas	Caracas	Comerciante	Comerciante	Caracas	59			18, 04	
"	"	"	"	"	67			28, 05	29
"	"	"	"	"	27			2, 60	
"	"	"	"	"	64			2, 11	
"	"	"	"	"	50			68, 68	
"	"	"	"	"	26			2, 06	
"	"	"	"	"	62			2, 60	
"	"	"	"	"	63			2, 19	
"	"	"	"	"	69			2, 65	
"	"	"	"	"	68			2, 19	
"	"	"	"	"	64			16, 29	
"	"	"	"	"	40			6, 65	
Caracas	Caracas	Comerciante	Comerciante	Caracas	70			2, 54	
"	"	"	"	"	65			4, 27	
"	"	"	"	"	59			6, 25	

Números de orden.	APELLIDOS PATRNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIO.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calle.	Casa n.º.	Día.	Mes.	Año.
93	Compañer Antonio	José	Claro		19	Septiembre	1860
94	Colares María	María			21	Agosto	1865
95	Compañer Sabate	Antonio	Sancti Spiritus		12	Junio	1866
96	Cubias Pedro	José			17	Octubre	1864
97	De la Rosa Francisco	Antonio	Para		4	Junio	1856
98	Diaz Miquelino	José			11		1866
99	Dominguez Vergara	Santiago			12	Febrero	1867
100	Diaz Gonzalez	Antonio	Claro		22	Agosto	1867
101	De la Rosa Dominguez	Carlos	Sancti Spiritus		16	Agosto	1866
102	Dominguez Moreno	Manuel			6		1861
103	Moreno Sanchez	Gregorio	Para		19	Junio	1867
104	Alfonso Fernandez	Gregorio			28	Octubre	1854
105	Alfonso Diaz	Antonio			9	Septiembre	1866
106	Alfonso Manuel	José	Parada		22	Octubre	1865
107	Fernandez Gonzalez	Nicolas	Cuapa		12	Setiembre	1867
108	Fernandez Rueda	Pedro	Moreno		26	Mayo	1860
109	Fernandez Lobo	Juan José	Cuapa		22	Junio	1866
110	Fabra Salazar	José	Wigan		18	Agosto	1866
111	Fabra Salazar	Gregorio			24	Diciembre	1865
112	Fernandez Gonzalez	Helario	Para		21	Setiembre	1867
113	Fernandez Jolmas	Manuel	Wigan		31	Agosto	1865
114	Fabra Olivera	Alfredo	Claro		5		1855
115	Fabra Olivera	Gregorio			7	Marzo	1865
116	Fabra Olivera	Manuel	Sancti Spiritus		20	Agosto	1867
117	Fuentes Mera	Angel	Cuapa		20	Octubre	1856
118	Fuentes Mera	Gregorio			21	Agosto	1867
119	Fuentes Espino	José	Calvario		6		1865
120	Fuentes Rueda	Antonio			11	Junio	1867
121	Fuentes Rueda	Alfonso			10	Agosto	1866
122	Fuentes Torresal	Antonio			12	Diciembre	1865
123	Fuentes Castro	Manuel	Moreno		10	Diciembre	1868
124	Fuentes Dominguez	Francisco			12	Octubre	1866
125	Fuentes Hernandez	José			5	Setiembre	1867
126	Fuentes Magu	Vicente			7	Agosto	1858

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.	Contribucion que satisface		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.					Por territorial	Por industrial	
Manzanilla	Wigan	Capitan	Fernandez	Cuapa	29	0.50		
					54	9.54		
Clavos			Clavos		20	14.16		
Manzanilla			Fernandez		55	2.05		
				Wigan	28	6.68		
				Labrador	18	16.60		
Agua de San		pro	Wigan		55	2.28		
Manzanilla			Fernandez		12	5.12		
			Fernandez		52	5.12		
					12	11.70		
			Wigan		62	14.70		
			Wigan		25	101.67		
Parque					21	24.18		
Manzanilla					16	24.18		
			Labrador		52	144.74		
			Fernandez		12	12.24		
					52	20.20		
					24	7.24		
			Labrador		64	12.24		
			Wigan		52	66.21	154.91	
			Labrador		52	22.22		
			Fernandez		16	3.26		
					14	2.16		
					60	14.60		
					25	6.25		
			Labrador		62	22.62		
			Fernandez		52	2.42		
					60	1.60		
			Labrador		52	12.52		
			Fernandez		27	4.27		
			Labrador		51	51.62		
			Fernandez		29	7.29		
			Fernandez		70	4.70		
					27	4.27		



Números de orden.	APellidos PATERNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIOS.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calles.	Casa núm.	Día.	Mes.	Año.
59	Gonzalez Lara	Jesús	Morano		8	Octubre	1911
60	Gilberta Rey	Lorena	Agua		8	Nov	1920
61	José Sierra	José			18	Dici	1924
62	Gonzalez Rodríguez	Chasme	Vergara		16	Julio	1920
63	Agustín Blanes	Santos			15	Oct	1917
64	Gertrudis C. Sogala	Antonio	Plaza		24	Febr	1925
65	Gertrudis Castro	Juan de Dios	Plaza		24	Febr	1924
66	Gonzalez Rodríguez	Antonio	Sancti.º		26	Agosto	1917
67	Gertrudis Otero	Jesús			6	Febr	1920
68	Concepción	José			26	Diciembre	1929
69	Gonzalez Varguer	José	Sancti.º		21	Febr	1916
70	Calan Espinosa	Juan de Dios			19	Febr	1924
71	Hernández Chaves	José	Morano		5	Agosto	1929
72	Hernández	Antonio	Vergara		10		1920
73	Hernández Chaves	Cedón	Plaza		6	Diciembre	1920
74	Hernández Varios	Antonio	Sancti.º		6	Nov	1914
75	Plaza Varguer	Antonio			18	Febr	1927
76	Francisco Ramos	José	Morano		11	Febr	1926
77	Francisco Rodríguez	Chasme	Sancti.º		18	Julio	1917
78	Wagner Chastiver	Pero	Plaza		19	Mayo	1924
79	Leónida Chaves	Juan	Calvino		26	Febr	1920
80	Lina Celano	Antonio	Vergara		15	Agosto	1921
81	Lina Vergara	José	Plaza		12	Mayo	1923
82	Lina Gonzalez	Chasme	Vergara		19	Febr	1926
83	Lina Chaves	Alfonso	Sancti.º		28		1925
84	Luzer Hernandez	Chilán			18	Oct	1925
85	Luzer Hernandez	José	Vergara		18		1927
86	Hernández Rubio	Juan de Dios	Plaza		15	Nov	1929
87	Martha Vera	Juan de Dios			25	Mayo	1924
88	Martha Vebalero	Antonio	Castro				
89	Martha Costa	Antonio			4	Octubre	1924
90	Martha Peláez	Antonio			19	Diciembre	1920
91	Martha Rojas	Lina			25		1925
92	Martha Rojas	José			20		1921

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.		Contribución que satisface.		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.				Años.	Meses.	Por territorial.	Por industrial.	
Manuelita	Vergara	Agua	Gonzalez	Sancti.º	78		6, 10		
					61		2, 65		
					62		12, 77		
					63		2, 12		
					72		26, 16		
					10		2, 95		
Wagner					68		4, 21		
Manuelita					24		1, 26		
					21		2, 52		
					60		25, 61		
					65		12, 20		
					17		27, 02		
Leónida	Vergara				60		2, 56		
					68		12, 27		
					70		14, 25		
					62		2, 05		
					60		2, 65		
					66		6, 24		
					70		12, 20		
					66		11, 26	20, 50	
					55		2, 26		
					28		26, 24		
					62		12, 25		
					65		23, 16		
					66		24, 20		
Leónida	Vergara				21		22, 26		
Manuelita	Vergara				52		2, 60		
					20		2, 52		
					65		25, 26		
					69		2, 12		
					62		26, 20		
					66		12, 24		
					60		2, 70		



Números de orden.	APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIOS.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calles.	Casa n.º.	Día.	Mes.	Año.
147	C. Lina Agüero	Juan Felix	Calvario	-	16	Julio	1880
148	C. Lina Chacón	Francisco	-	-	18	-	1884
149	C. Lina Ramos	Augusto	-	-	19	Diciembre	1882
150	C. Lina Obispo	Ramon	-	-	21	Ago	1880
151	C. Lina Sebastião	Joaquín	Alamos	-	7	Febrero	1874
152	C. Lina Garcia	Santiago	-	-	8	Octubre	1889
153	C. Lina Villanola	José	Virgen	-	19	Febrero	1886
154	C. Lina Garcia	Antonio	-	-	16	Junio	1886
155	C. Lina Benítez	Carlos	Clara	-	18	Julio	1881
156	C. Lina Obispo	Julian	Clara	-	7	Junio	1885
157	C. Lina Garcia	Ramon	-	-	16	Ago	1885
158	C. Lina Ramos	Antonio	Montiel	-	20	Oct	1888
159	C. Lina Garcia	Agustín	-	-	24	Marzo	1886
160	C. Lina Mape	Juan	-	-	11	Ago	1884
161	C. Lina Gonzalez	Francisco	-	-	7	Febrero	1881
162	C. Lina Chacón	Ramon	-	-	18	Junio	1886
163	C. Lina Marin	José	Parada	-	24	Mayo	1888
164	C. Lina Quintero	Juan	Cuarta	-	17	-	1881
165	C. Lina Castro	Ramon	Calvario	-	7	Diciembre	1882
166	C. Lina Casillas	Wanda	-	-	5	Oct	1888
167	C. Lina Guerrero	Marino	-	-	17	Mayo	1884
168	C. Lina Chaparro	Pere	Alamos	-	29	Junio	1889
169	C. Lina Linares	Juan	-	-	24	Junio	1889
170	C. Lina Agüero	Antonio	Agüero	-	9	Junio	1881
171	C. Lina Linares	Antonio	Virgen	-	27	Diciembre	1881
172	C. Lina Linares	José	-	-	24	Febrero	1882
173	C. Lina Linares	Antonio	-	-	11	Junio	1889
174	C. Lina Gonzalez	Joaquín	Clara	-	21	Marzo	1880
175	C. Lina Gonzalez	Juan José	-	-	22	Diciembre	1880
176	C. Lina Rubio	Juan	-	-	27	Oct	1888
177	C. Lina Miranda	Juan	Mape	-	1	Mayo	1886
178	C. Lina Rosario	Manuel	Clara	-	17	Oct	1888
179	C. Lina Rubio	Joaquín	-	-	7	Oct	1880
180	C. Lina Linares	José	Montiel	-	24	Oct	1888

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitad.	TIEMPO de residencia en el pueblo.		Distribución de población.		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.				Años.	Meses.	Por territorial.	Por industrial.	
Minimizada	Virgen	Virgen	Agüero	esta villa	54		15, 21		
-	-	-	Labrador	-	10		5, -		
-	-	-	Agüero	-	61		6, 10		
-	-	-	Agüero	-	27		6, 16		
-	-	-	Agüero	-	70		16, 50		
-	-	-	Agüero	-	60		4, 28		
-	-	-	Virgen	-	18		40, 74		
-	-	-	Virgen	-	29		15, 14		
Virgen	Virgen	Virgen	Virgen	Virgen	50		16, 28		
Minimizada	Virgen	Virgen	Agüero	-	14		5, 28		
-	-	-	-	-	54		6, 28		
-	-	-	Virgen	-	61		2, 61		
-	-	-	Virgen	-	16		14, 28		
-	-	-	Agüero	-	25		4, 28		
-	-	-	-	-	28		2, 28		
-	-	-	-	-	20		16, -		
-	-	-	-	-	28		24, 24		
-	-	-	-	-	54		16, 24		
-	-	-	Agüero	-	50		2, 24		
-	-	-	-	-	55		2, 24		
-	-	-	-	-	60		24, 15		
-	-	-	Agüero	-	50		12, 28		
-	-	-	-	-	58		6, 28		
-	-	-	Labrador	-	28		2, 50		
-	-	-	Agüero	-	28		4, 65		
-	-	-	-	-	56		14, 25		
-	-	-	Virgen	-	24		24, 18		
-	-	-	Virgen	-	68		24, 18		
Virgen	Virgen	Virgen	Virgen	Virgen	10		16, 28	198, 28	
Minimizada	Virgen	Virgen	Agüero	-	18		14, 25		
-	-	-	-	-	18		6, 24		
-	-	-	-	-	18		4, 28		
-	-	-	-	-	10		2, 28		

Números de orden.	APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIOS.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calles.	Casa n.º.	Día.	Mes.	Año.
161	Perez Olvera	Benito	Calvario	-	2	Marzo	1882
162	Palacios Jordano	Antonio	-	-	6	Marzo	1882
163	Palacios Gonzalez	Juan	Altosano	-	18	Junio	1882
164	Palacios Castillo	Francisco	Agua	-	4	Febrero	1880
165	Palacios Gonzalez	Juan Ramon	-	-	3	Febrero	1885
166	Palacios Martinez	Chamuel	Monte L.	-	1º	-	1884
167	Lara Pasion	José	-	-	17	-	1884
168	Muñoz Pizarro	Manoel	Cuesta	-	30	Setiembre	1869
169	Moriquen Chaves	Chamuel	Calvario	-	2	Diciembre	1880
170	Moriquen Chaves	Chamuel	Altozano	-	7	Marzo	1880
171	Reza Leon	Antonio	-	-	8	Enero	1882
172	Reza Ramos	José	-	-	7	-	1882
173	Riqui C. Pina	José	Bergen	-	9	Marzo	1880
174	Rodriguez C. Sainza	Chamuel	-	-	12	Setiembre	1884
175	Ruano Rodriguez	Juan	-	-	29	Junio	1880
176	Ruano C. Pina	Guandacabete	-	-	2	Febrero	1882
177	Ruana Cabener	Chamuel	-	-	10	-	1889
178	Rodriguez Pizarro	Diego	Para	-	21	Diciembre	1881
179	Rodriguez Chaves	Juan	-	-	15	Febrero	1882
180	Ruana C. Pina	José	Uraga	-	18	Setiembre	1880
181	Ramirez Blanco	Antonio	-	-	18	Setiembre	1880
182	Robledo Olvera	Antonio	Para	-	17	Diciembre	1884
183	Ruana Ramon	Francisco	-	-	18	Febrero	1885
184	Ramirez Chaparro	Ramirez	Monte L.	-	29	Diciembre	1885
185	Rodriguez Jato	Antonio	-	-	21	Setiembre	1880
186	Rodriguez C. Sainza	José	-	-	19	Marzo	1882
187	Ruano Chaves	Juan	-	-	16	Setiembre	1880
188	Roy Cortez	Manuel	-	-	23	Setiembre	1882
189	Ruana C. Sainza	Juan	-	-	16	Febrero	1882
190	Roy Galan	Chamuel	-	-	16	Febrero	1880
191	Roy Rodriguez	Diego	-	-	18	Setiembre	1880
192	Ruana Cortez	Francisco	Cuesta	-	10	Febrero	1882
193	Ruana Cabridan	Francisco	-	-	10	Febrero	1882
194	Ruana Galan	Francisco	Calvario	-	16	Marzo	1880

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.	Contribucion que paga		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.					Año.	Mes.	
Manzanera	Palacios	Esposo	Propietario	En esta villa	52	2, 07	-	-
-	-	-	-	-	52	6, 27	-	-
-	-	-	Labrador	-	62	7, 74	-	-
-	-	-	Propietario	-	60	5, 77	-	-
-	-	-	Labrador	-	66	11, 61	-	-
-	-	-	Propietario	-	65	10, 08	-	-
-	-	-	-	-	65	2, 58	-	-
-	-	-	Labrador	-	60	11, 51	-	-
-	-	-	Propietario	-	56	6, 24	-	-
-	-	-	Canero	-	58	8, 76	-	-
-	-	-	Propietario	-	62	14, 65	-	-
-	-	-	Propietario	-	61	12, 46	-	-
-	-	-	Propietario	-	59	9, 00	-	-
-	-	-	Labrador	-	55	6, 40	-	-
-	-	-	-	-	40	2, 05	-	-
-	-	-	-	-	62	16, 24	-	-
-	-	-	Propietario	-	50	4, 58	-	-
-	-	-	Canero	-	59	11, 66	-	-
-	-	-	Propietario	-	62	6, 66	-	-
-	-	-	Propietario	-	62	7, 66	-	-
-	-	-	Labrador	-	69	11, 22	-	-
-	-	-	Propietario	-	65	11, 74	-	-
-	-	-	Propietario	-	66	5, 21	-	-
-	-	-	Propietario	-	64	2, 14	-	-
-	-	-	-	-	59	5, 62	-	-
-	-	-	-	-	60	5, 64	-	-
-	-	-	Propietario	-	56	11, 68	-	-
-	-	-	Propietario	-	50	5, 22	-	-
-	-	-	Propietario	-	62	5, 26	-	-
-	-	-	-	-	58	5, 27	-	-
-	-	-	Propietario	-	58	8, 18	-	-
-	-	-	-	-	61	11, 24	-	-
-	-	-	Canero	-	6	-	66, 70	-
Palacio	-	-	Propietario	-	58	4, 21	-	-



Números de orden.	APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIOS.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calle.	Casa n.º.	Día.	Mes.	Año.
193	Juanes Alvarez	Julio	Agua		11	Julio	1881
194	Leontina Hernández	Paldo	Pirpa		9	Junio	1886
197	Juanes Esteban	Guillermo	Clara		10	Enero	1910
198	Sto. Porcay	Luis			20	Julio	1887
199	Sancho Rodríguez	Chamuel	Viagra		14	Abril	1885
200	Sigra Espino	Juanes	Clara		20	Diciembre	1887
201	Lina Torres	Chamuel	Monte?		17	Enero	1910
202	Concepción Rodríguez	Antonio	Agua		11	Marzo	1880
203	Concepción Alvarez	José	Viagra		14	Abril	1885
204	Concepción Alvarez	Ramon	Clara		20	Febrero	1886
205	Concepción Alvarez	Juanes	Clara		21	Agosto	1885
206	Valde y Solís	José Luis	Clara		29	Agosto	1880
207	Villa Sanchez	José Luis	Calvario		14	Enero	1880
208	Villapalo Rodríguez	José Luis			21	Marzo	1883
209	Villapalo Torres	José	Clara		15	Enero	1886
210	Villapalo Alvarez	Agustín	Agua		17	Mayo	1885
211	Villapalo Villa	Francisco			15	Julio	1886
212	Villapalo Reyes	José Luis	Pirpa		17	Julio	1880
213	Villapalo Reyes	Luis	Clara		22	Enero	1885
214	Villapalo Reyes	José Luis			7	Diciembre	1880
215	Villapalo Rodríguez	José Luis	Viagra		4	Febrero	1886
216	Villapalo Torres	León			7	Agosto	1880
217	Villapalo Rodríguez	Chamuel	Clara		8	Setiembre	1880
218	Villapalo Diaz	Francisco			19	Enero	1888
219	Villapalo Torres	León	Monte?		4	Diciembre	1881
220	Villapalo Torres	Francisco			15	Julio	1888
221	Villapalo González	Chamuel			12	Diciembre	1886
222	Villapalo Torres	Francisco			11	Abril	1888
223	Villa Sanchez	Antonio			19	Junio	1880
224	Villapalo Clara	León			11	Marzo	1885
225	Villapalo Clara	Juan			1	Junio	1885
226	Villapalo Clara	José			12	Julio	1885
227	Villapalo Clara	León			10	Agosto	1880
228	Villapalo Clara	León			7	Agosto	1880

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.		contribucion que satisfizo		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.				Años.	Meses.	Por censal.	Por industrial.	
193	193	193	193	193	193	193	193	193	193
194	194	194	194	194	194	194	194	194	194
197	197	197	197	197	197	197	197	197	197
198	198	198	198	198	198	198	198	198	198
199	199	199	199	199	199	199	199	199	199
200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
201	201	201	201	201	201	201	201	201	201
202	202	202	202	202	202	202	202	202	202
203	203	203	203	203	203	203	203	203	203
204	204	204	204	204	204	204	204	204	204
205	205	205	205	205	205	205	205	205	205
206	206	206	206	206	206	206	206	206	206
207	207	207	207	207	207	207	207	207	207
208	208	208	208	208	208	208	208	208	208
209	209	209	209	209	209	209	209	209	209
210	210	210	210	210	210	210	210	210	210
211	211	211	211	211	211	211	211	211	211
212	212	212	212	212	212	212	212	212	212
213	213	213	213	213	213	213	213	213	213
214	214	214	214	214	214	214	214	214	214
215	215	215	215	215	215	215	215	215	215
216	216	216	216	216	216	216	216	216	216
217	217	217	217	217	217	217	217	217	217
218	218	218	218	218	218	218	218	218	218
219	219	219	219	219	219	219	219	219	219
220	220	220	220	220	220	220	220	220	220
221	221	221	221	221	221	221	221	221	221
222	222	222	222	222	222	222	222	222	222
223	223	223	223	223	223	223	223	223	223
224	224	224	224	224	224	224	224	224	224
225	225	225	225	225	225	225	225	225	225
226	226	226	226	226	226	226	226	226	226
227	227	227	227	227	227	227	227	227	227
228	228	228	228	228	228	228	228	228	228

1200

N. 0.912.248

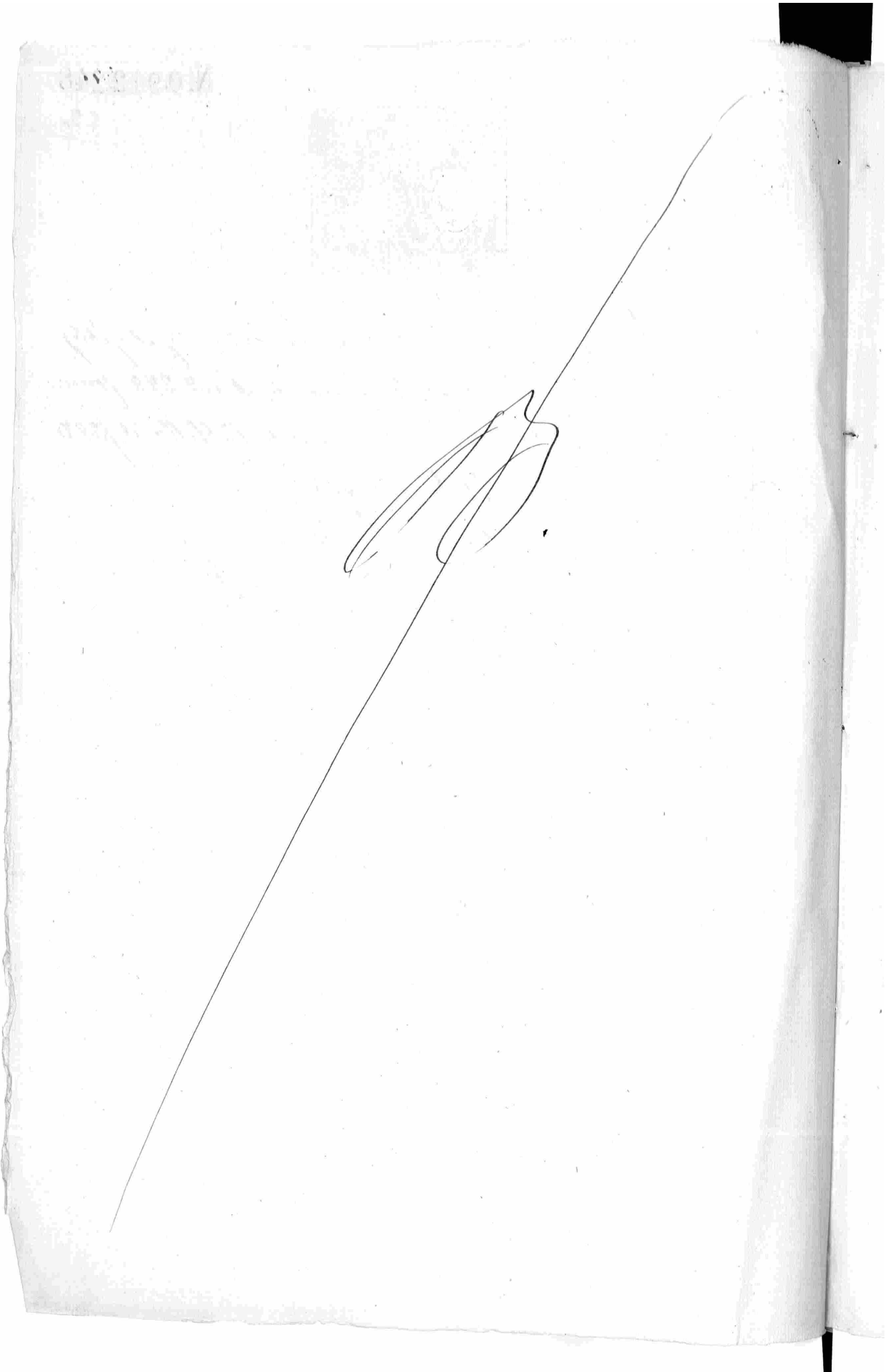
53.



Reintegró a la lista de electores y elegibles  
que precede la cual termina en el n.º 248 por ser  
fórmula al D.º Colegio, de acuerdo con el D.º de 1.º de Julio de 1889.

El Secretario

José Lema



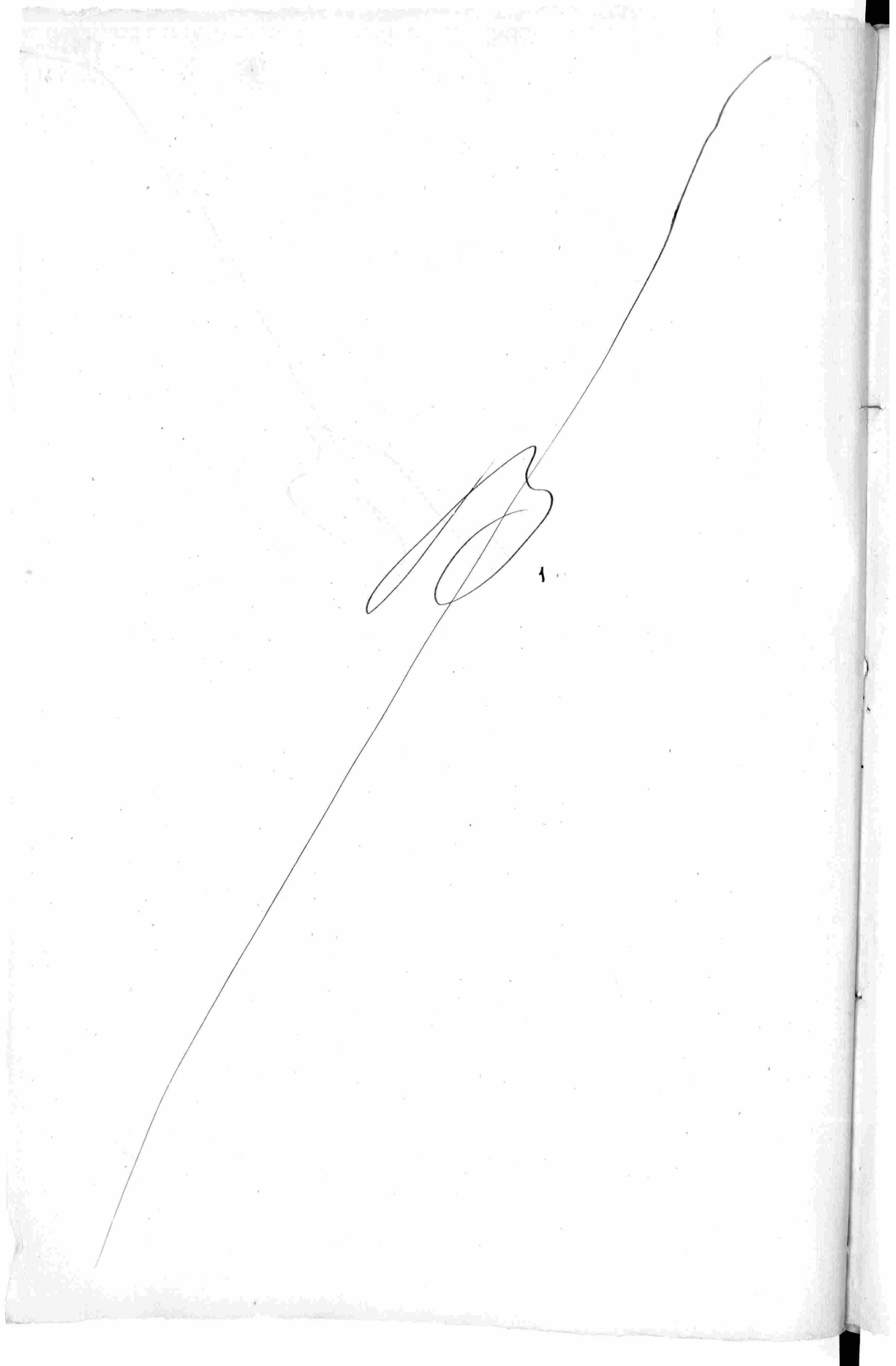


54.

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten flourish]*







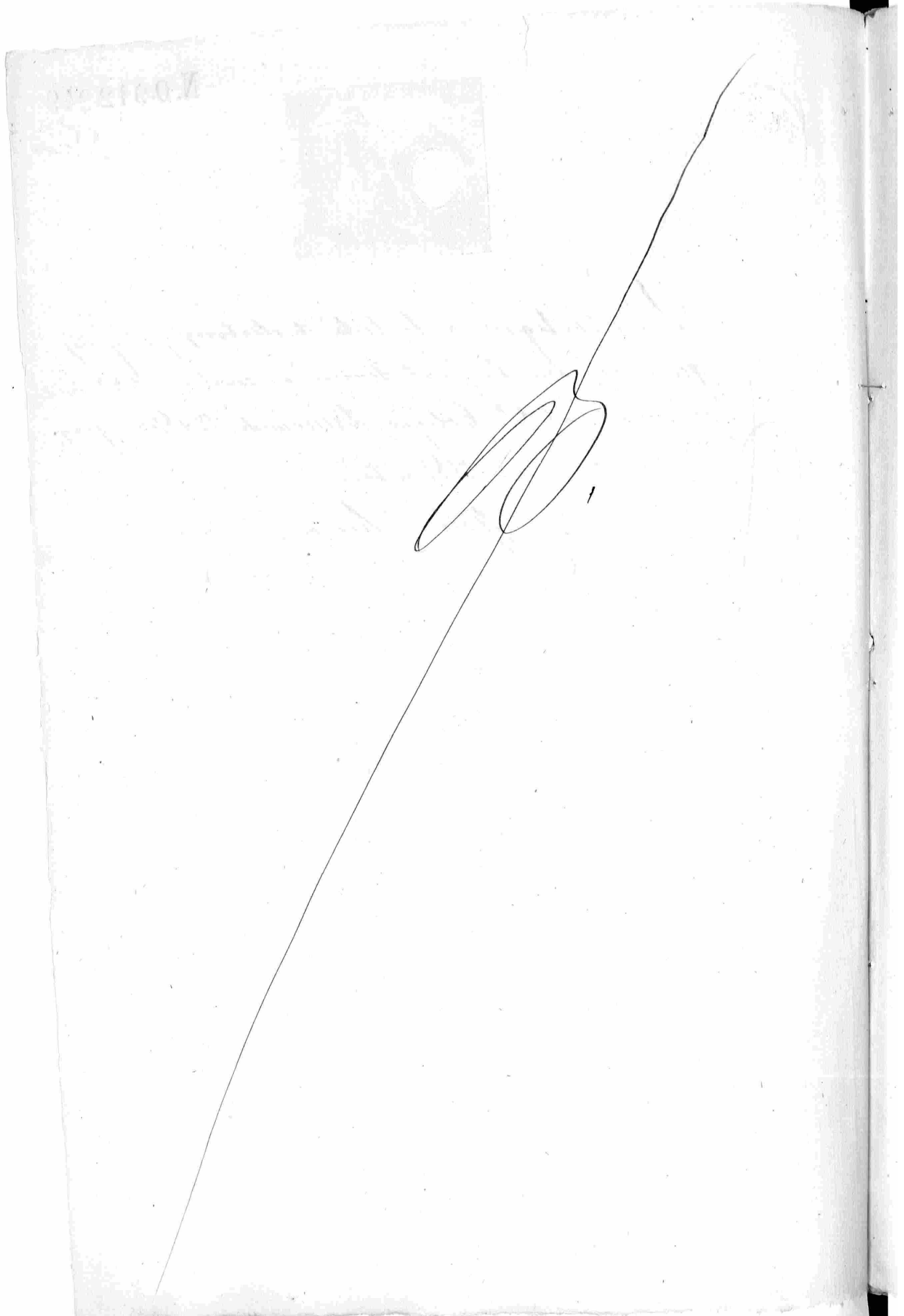
N. 0.912.249

ss.

El presente a la lista de electores y elegibles  
que precede la cual termina con el N.º 208  
presidiendo al D.º Colegio, Villavieja 1.º de Setba 1889,

El Secretario

José Lema



96.

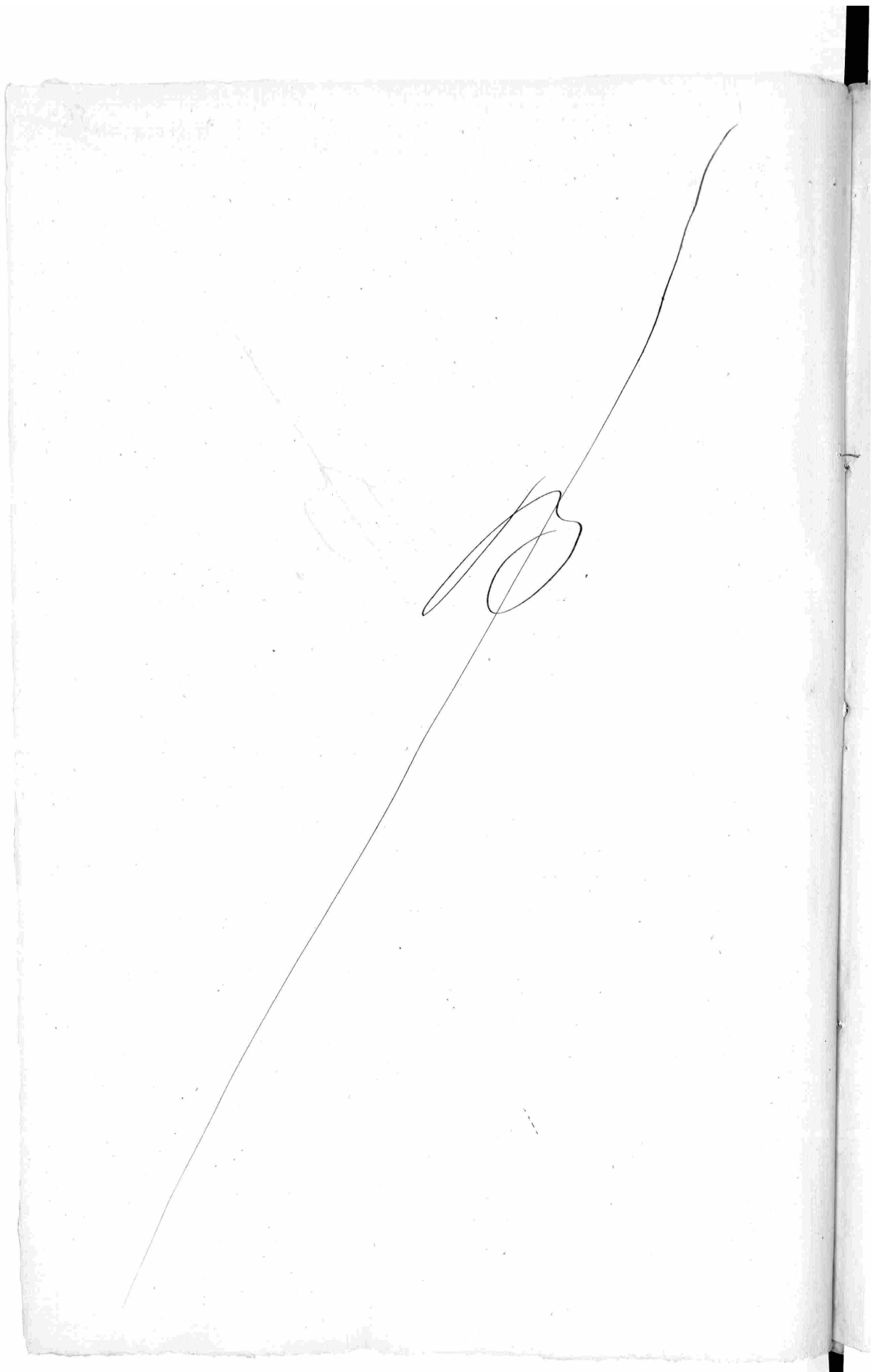


8

Handwritten scribble or signature.

A large, faint, diagonal line or scribble across the page, possibly a watermark or a very light signature.







N. 0.912.250

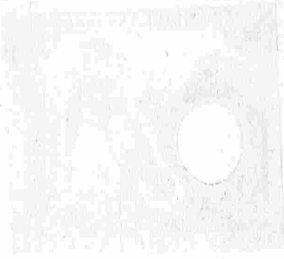
57.

Reintegró a la lista de electores y elegibles  
que precede la cual termina con el n.º 228 corres-  
pondiente al 2.º Colegio. Bienvenida 1.º Mayo de 1889.

El Secretario

José Luna

100-1000



Handwritten signature or initials, possibly "B" or "P", written in dark ink.

58.

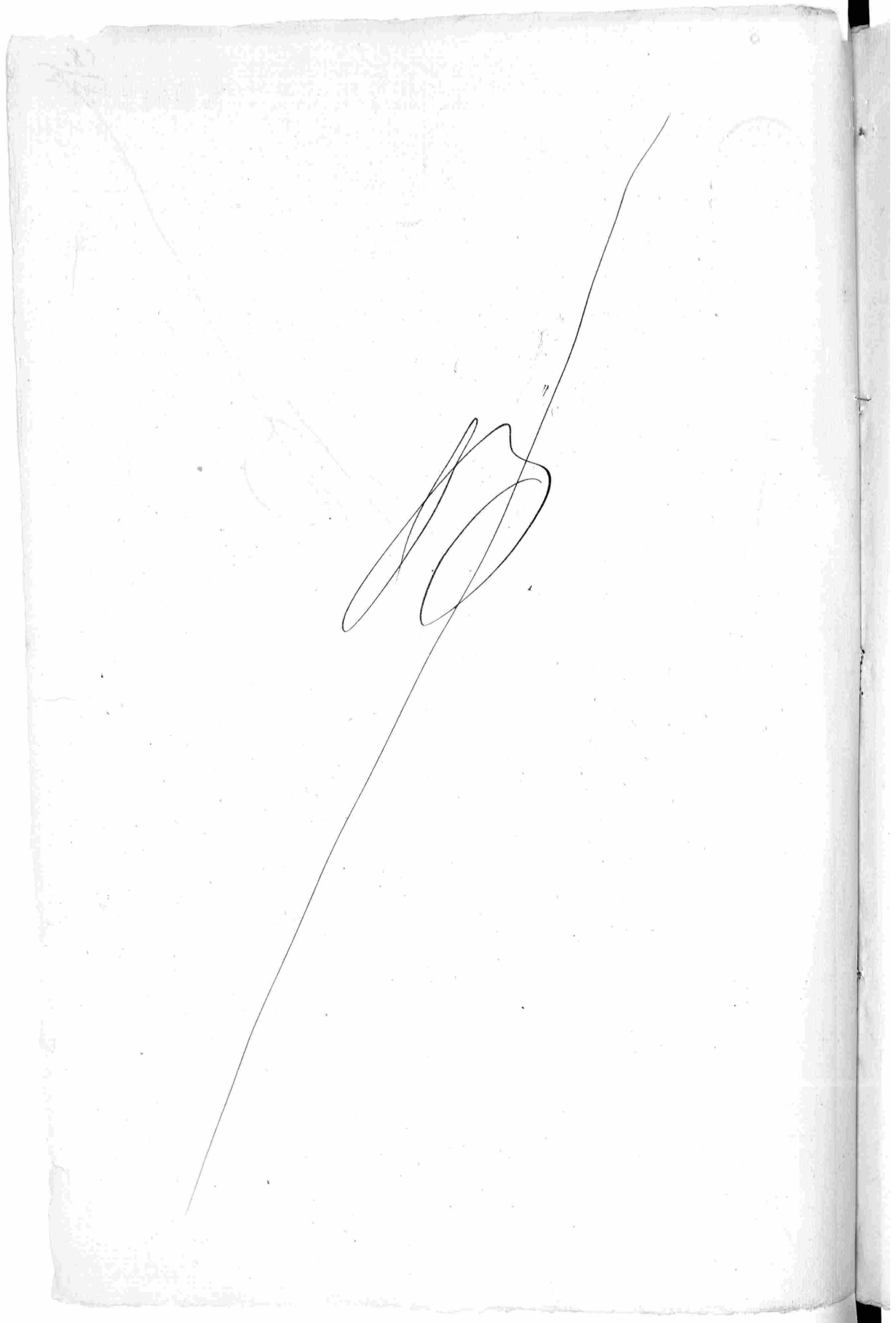


8

B

A long, thin, curved line drawn across the page, starting from the bottom left and ending near the top right, possibly indicating a fold or a signature stroke.





N. 0.912251

59.



Reintegró a la lista de electores y elegibles  
que precede la cual termina con el N.º 278 corres-  
pondiente al R. Colegio = Recibido el 1.º de Julio de 1889.

El Secretario

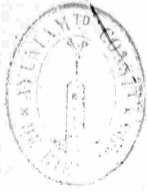
José Luna

1851



*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Handwritten signature or initials, possibly 'B' or 'B.']. A long, thin line extends from the bottom of the signature across the page.]*



60.

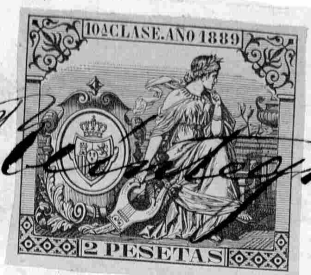
*[Faint handwritten scribble]*

*[Large handwritten signature]*



B,

Bien.



*Villavieja*

Reunida a veintinueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve = Por acuerdo del Ayuntamiento = El Alcalde = Ramon de Valle = el Secretario = José Luna = Copiadas como quedan las listas electorales segun esta mandado en la Real Orden de catorce de buero ultimo, y no teniendo esta Corporacion de asuntos mas que ocuparse en este dia; el día siguiente por terminada la Sesion mandando se certifique la presente acta que firman los señores concurrentes segun acostumbra de que yo el Secretario certifico =

10. //

Ramon de Valle  
Ramon Rubio  
Luis Rodriguez  
Agustin Velasco  
Eusebio Gutierrez  
José Luna

Numero 33.

Sesion ordinaria del dia 8 de Setiembre de 1889.  
Presidente D. Ramon de Valle  
Regidores D. Timoteo Chaves  
" Ramon Rubio  
" Agustin Velasco  
" Luis Rodriguez de Valle y Voliz  
" Eusebio Gutierrez  
" José Comeno  
En la Villa de Villavieja a ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos los señores individuos del Ayuntamiento en la Sala Capitular y de sesiones de señores cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia; bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramon de Valle y Voliz, y abierto el acta por dicho Sr. con orden a mi el Secretario de lectura del acta anterior la cual fue aprobada.  
También de lectura yo el Secretario de orden del Sr. Presidente de los Protectors oficiales recibidos en esta ultima semana y enterados los señores concurrentes de la parte oficial que contienen los mismos acuerdos se cum

plan en todas partes.  
 Cuenta de pesos Por el Sr. presidente se dio cuenta al Ayuntamiento de las  
 provisiones de sus relaciones presentadas por los Maestros Mañifas Julian Ber  
 pedrado y Gard Barcin y Rafael Silesio Marquer de los jornales y  
 materiales invertidos en la reconstruccion de empedrado de la  
 calle de la Plaza pareo, y Altoribus en los dias desde el veinti  
 tres al treinta y cinco de Agosto ultimo ambos inclusive, in  
 portante la del primer maestre a la suma de doscientas  
 cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos; y la  
 del segundo a doscientas setenta y cuatro pesetas cincuenta  
 centimos; habiendo estado expuestas dichas cuentas al pu  
 blico por termino de seis dias, sin que contra las mismas se  
 hayan interpuesto reclamacion alguna. El Ayuntamiento  
 despues de examinar dichas cuentas y convenciéndose de su exac  
 titud, acuerdan prestarle su aprobacion en como a la obra  
 de reconstruccion de empedrado a que las mismas se refieren  
 y que por el Sr. Alcalde como ordenador de pagos se expidan  
 los oportunos libramientos con cargo al capitulo desta articulo se  
 tanto del presupuesto municipal de gastos de este distrito, suman  
 do a cada libramiento certificacion de este particular.

Yus teniendo unas cuentas de que tratar el Sr. Presidente  
 dio por terminado el acto que forman todos los señores concurren  
 festejen acostumbrados de que yo el Secretario certifico

Ramon de Valle Firmoteo Chaves  
 Ramon Rubio Agustin Velasco  
 Luis Rodriguez Adrian Gutierrez  
 Jefe del excojal Jose Luna  
 Jefe de concilio de operarios Jefe

Numero 84.  
 Quion ordinaria del dia 1º de Octubre de 1887.  
 Presidente Una villa de Nueva vida a quinien de Octubre de  
 D. Ramon de Valle mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los tres indivi  
 Regidores duos del Ayuntamiento que al margen se apruan en este for  
 D. Firmoteo Chaves capitulo y salon de sesiones para celebrar la ordinaria  
 " Ramon Rubio con pendiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. alcalde  
 " Agustin Velasco D. Ramon de Valle y Ubi y abierto el acto por dicho  
 " Luis Rodriguez Jefe de concilio a mi el Secretario diere lectura del act  
 " Adrian Gutierrez anterior la cual fue aprobada.  
 " Jose Carreras

Políticos oficiales, Del mismo modo y en el día de lectura de los Políticos oficiales recibidos en esta última semana y enterados los señores del ayuntamiento de la parte oficial de los mismos, acuerdan en su exacto cumplimiento, Acto seguido el Sr. presidente expuso a la corporación que según de este término municipal previene el Real Decreto de treinta de agosto último en el Póble- hin oficial del día diez del presente mes, sobre la renovación de los hitos o mojones de el término municipal, y en su virtud como el artículo sétimo de dicho Real Decreto previene que para proceder a semejante operación nombre el ayuntamiento una comisión de tres individuos de su seno la que será presidida por el que expone y auxiliada por el Sr. y por dos peritos conocedores del término municipal y de larga práctica en él, lo que haia presente para que en su vista acuerde el ayuntamiento en este día el nombramiento de dicha comisión por sus respectivos señores proceder a la mayor brevedad posible a la operación del amojonamiento, pues así lo recomienda el Real Decreto antes referido, El ayuntamiento enterado de lo expuesto por el Sr. presidente y penetrados de cuanto previene el Real Decreto de treinta de agosto último y para cumplir en este día con su artículo sétimo, acuerdan por unanimidad, que para la comisión de que trata dicho artículo nombra al Sr. Regidor Quintín D. Agustín Helasco Robustillo y a los Regidores D. Juan Rodríguez González y D. Vicario Gutiérrez Robustillo y para peritos conocedores del término municipal a D. Pedro Olivares Alcarado y a D. Antonio Olascoz Lozada, cuya comisión será presidida por el Sr. Alcalde y auxiliada por el Sr. de este ayuntamiento, y tendrá por objeto llevar a cabo la renovación del amojonamiento y libranza de las actas, y con el fin de comunicarle este nombramiento a los interesados, el Sr. Presidente extenderá sus correspondientes credenciales y citará el día que tenga por conveniente para la constitución de la respectiva comisión y dar comienzo a las operaciones del amojonamiento, tan luego lo acuerde la misma, y para ello se forme el oportuno expediente que dará principio por certificación de este particular sinido por favor el Póble hin donde se encuentra prevenido dicho Real Decreto.

Medianción de los señores electores en las listas) Acto seguido también expuso el Sr. presidente a la corporación que en el día de ayer habia presentado D. Francisco Oleivero Galan dos escritos solicitando la inclusión de varios individuos en las listas electorales, y certificación de esos mismos si son mayores de edad y contribuyentes de esta localidad, la corporación enterada de dichos escritos y como en el de inclusión se pide de algunos que estan incluidos en las listas electorales expuestas al público acuerdan que por el Secretario se expedieren dichos escritos y diga con exactitud los individuos que aparecen en los hitos por electores y reclaman su inclusión para este ayuntamiento resolver lo que crea justo a dichas solicitudes.

Cuenta de los ocupados) También se dio cuenta al ayuntamiento por el Sr. presidente de la relación presentada por el maestro clarif. Rafael Gilicis de los jornaleros montados en la reconstrucción de empotrado de la calle Alvarado en la semana del día diez al trece del presente mes ambos inclusive y un



portante dicha cuenta a la suma de doscientas cincuenta y ocho pesetas, cincuenta y siete céntimos y una cuenta ha estado expuesta al público por término de un día, sin que contra la misma se haya interpuesto reclamación alguna, el ayuntamiento dispuso de examinar dicha cuenta y convenciéndose de su exactitud, acuerdan prestarle su aprobación, así como a la obra de recomposición de empedrados a que la misma se refiere, y que por el 4to alcalde como ordenados de pagos, se expida el oportuno libramiento con cargo al capítulo sexto, artículo sétimo del presupuesto municipal de gastos, uniéndose al mismo certificación de este particular.

En su teniendo mas cuenta de que tratan el 4to presidente dio por terminada esta acto y firmaron todos los 4ros procurantes en la forma acostumbrada, de que yo el 4to certifico. - Hecho en la villa de Nueva Uda a veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Ramon de Valle      Francisco Chabecas

Ramon Rubio      Agustín Velasco

Luis Rodríguez      Mariano Gutiérrez

Señal del concejal José Luna  
José Tomas Alvaraz      José Luna

Yo José Luna y Luna Secretario del ayunt. Com. de esta villa certifico; que la sesión correspondiente al día de hoy no se ha podido celebrar, por no haberse reunido número suficiente de concejales. Y para que así conste colocó la presente en cumplimiento de la ley municipal vigente, que firman los 4ros ayuntados en Nueva Uda a veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno, 2

Ramon de Valle      Francisco Chabecas

Ramon Rubio      Agustín Velasco

Alcaldes      José Luna

Resion ordinaria del día 29 de Setiembre de 1887.

Presidente      En la villa de Nueva Uda a veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos los 4ros individuos del ayuntamiento que





*Handwritten signature*

D. *Vincente Chorro* al margen se expresan en esta para capitular y salom.  
 " *Amon Nobis* } de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente  
 " *Agustin Velasco* } a este dia, bajo la presidencia del Gov. alcalde D. Na-  
 " *Luis Rodriguez* } tron de Valle y Gollis y abierto el acto por dicho Gov. su-  
 " *Francisco Gaitan* } de un a mi el Secretario, dió lectura del acto anterior  
 la cual fué aprobada.

Noticias y oficiales - } Tambien dió lectura yo el Secretario de orden del Gov. presiden-  
 te de los Noticias oficiales recibidos en esta ultima ley anterior.  
 Lemas y entorador los G. de ayuntamiento de las Reales or-  
 denes y fiscales y misent en los mismos, acuerdan se punit  
 el devido cumplimiento.

Resolución de la inclusión solicitada de individuos en las listas electorales - } Por el Gov. presidente se expuso a la forporacion que segun  
 le habia manifestado el Secretario, consta en la reclamacion  
 que hace D. Francisco Mendon, veinte y cinco individuos que  
 pide su inclusion en las listas electorales, de estos aparecen  
 en dichas listas incluidos veinte y cuatro, uno defunto y  
 varios que no son contribuyentes en el corriente año econo-  
 mico y tambien otros que solo traen el primer apellido, lo que  
 hacia presente a la forporacion para que en su vista acuerde  
 lo que en justicia proceda, el ayuntamiento entrado de lo  
 expuesto por el Gov. presidente y considerando que el solicitante  
 D. Francisco Mendon, no presenta prueba alguna que acen-  
 tate el derecho de inclusion como elector en las listas de los  
 individuos que faltan de los que reclama, siendo estos por  
 el concepto de contribucion territorial y por lo tanto no puede  
 apoyar su reclamacion segun previene el articulo veinte  
 y siete de la Ley Electoral de veinte de agosto de mil ochocientos  
 ochenta y siete, reformada por las de diez y seis de Diciembre  
 de mil ochocientos setenta y seis y diez de Octubre de mil ochocientos  
 setenta y siete, y en su virtud acuerdan por unanimidad  
 no ha lugar a la inclusion que solicita el referido  
 D. Francisco Mendon, y que respecto a la certificacion  
 que solicita, no se puede complacer, por que la mitad de los  
 individuos crecen figurando con un apellido solo y no  
 se conoce por que existe en esta localidad muchos con iguales  
 nombres y apellidos y en su consecuencia para conocimiento  
 del solicitante se le notifique este acuerdo por el Secretario  
 de este ayuntamiento en el dia de mañana, sin efecto



si pretito alguno para los efectos de apelacion que tenga por  
convenciente.

Gastos para el Acto liquido acordó el Ayuntamiento que para los gastos  
anuales de la renovacion de los libros o impresos en este termino  
del termino Municipal se suministraran por contratacion personal en  
la parte de bagajes y auxiliares que realicen la operacion  
y los gastos que dichas operaciones ocasionen se cubriran  
por los fondos municipales con aplicacion al capitulo de  
imprevistos, por no haber consignacion alguna para este  
objeto; encargando para ello la operacion a todo que pre-  
sente la cuenta particular de los gastos que se hayan oca-  
sionado para que con cargo a dicho capitulo se acuerde  
su pago.

Fue teniendose mas asuntos de que tratar el hoy pre-  
sidente dio por terminado el acto, que firman todos los  
yrs concurrentes en la forma acostumbrada de todos los  
cargos el Secretario certifica. Cobre raspado = titente = vado.

Ramon de Valle      Juan José Chaves  
Agustin Velasco      Ramon Rubio  
Luis Rodriguez      Mariano Gutierrez  
Jose Lujan  
Teria

### Numero 36.

sesion ordinaria del dia 6 de Octubre de 1889.

- President  
D. Ramon de Valle
- Tres Concejales  
" Juan Fozas  
" Agustin Chaves  
" Agustin Velasco  
" Mariano Gutierrez  
" Luis Rodriguez  
" Jose Fozas

En la Villa de Pinarandá a seis de Octubre de mil  
ochocientos ochenta y nueve; reunidos en la casa capita-  
lar y Salvo de sesiones los señores individuos del Ayuntamiento  
to que al margen se expresan, para celebrar la ordinaria  
correspondiente a este dia bajo la presidencia del Señor Al-  
calde Don Ramon de Valle y Oblig. y declarado abierto el  
acto por dichos señores me ordena a mí el Secretario de la le-  
tura del acta anterior lo que verifico y fui apro-  
vado.

Boletines Oficiales y del mismo modo yo el Secretario y de orden del Señor Pre-  
sidente de lectura de los Boletines oficiales recibidos en esta ultima  
sesion y enterados los señores concurrentes de los mismos acuerdan  
se cumpla la parte oficial en todo cuanto se previene.

Parte de don Juan } Por el Señor Presidente se dio cuenta a la Corporación del  
 Escudero pidiendo se } parte presentada por don Juan Escudero Sanchez vecino  
 ratifique dos fincas } y contribuyente de este término; acreditando en el con los  
 rústicas en su partida } documentos que cita y acompaña las alteraciones sufridas en  
 su rústica rústica; Examinado dicha parte por los Señores concurrentes  
 y de conformidad a lo propuesto por la Junta juriscal, acuerdan pro-  
 ceder en su día a rectificar en el amillaramiento, por medio del ofi-  
 cioso apudice, la partida de dicho interesado y la de los contribuyen-  
 tes a quienes alcanzan las traslaciones de dominio solicitada.

Recomposición de } Por el Señor primer Teniente de Alcalde don Juan Covar y Rizo previa  
 empiedrado en la } la Orden del Señor Presidente, se expuso a la Corporación que era pre-  
 cabrada de la Sierra } cis e indispensable reparar la Cabrada de la Sierra por encontrarse  
 bastante deteriorada y con este motivo causarle daños a los dueños de ter-  
 renos lindantes a la misma, lo que hacia presente para que en su vista  
 se acuerde lo que proceda: El Ayuntamiento enterado de los expuestos por el  
 Señor primer Teniente de Alcalde y persuadidos que es de bastante necesidad  
 acuerdan por unanimidad se proceda desde el día de mañana a la obra  
 de recomposición de empiedrado en la Cabrada de la Sierra encargando  
 se de ella el maestro Marife Julián Vergara el que presentara la  
 cuenta por semanas vencidas y se expusiera al público por término de diez días.

Distribución } Acto seguido se presentó por el Secretario de este Ayuntamiento la  
 de fondos } distribución de fondos correspondiente al presente mes, la cual  
 fue aprobada.

Yus teniendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente  
 do por terminado el acto; que firman los Señores concurrentes se  
 que a constanbra de lo cual yo el Secretario *[Firma]*  
 = o = certi = vale =

Ramon de Valle *[Firma]* Juan Covar *[Firma]*  
 Agustín Velasco *[Firma]*  
 Mariano Gutierrez *[Firma]* Luis Rodriguez *[Firma]*  
 Jefe del Concejal *[Firma]*  
 José Tomas Alvarez *[Firma]* José Guina *[Firma]*  
 Número 57.

Sesion ordinaria del día 13 de Octubre de 1889.  
 En la Villa de Buenvenida a trece de Octubre de mil  
 ochocientos ochenta y nueve, reunidos los Señores concu-  
 rrentes del Ayuntamiento que al margen se expresan en la  
 sala capitular y salon de sesiones para celebrar la ordina-  
 ria.

- Presidente
- Ramon de Valle
- Jos. Gonzalez
- Mariano Covar
- Fernando Chavez
- Mariano Gutierrez
- Luis Rodriguez
- Agustin Velasco



ria correspondiente á este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ramon de Valle y Saliz, y abierto el acto por dicho Señor un ordeno á mi el Secretario dicha lectura del acta anterior lo que verifico y fué aprobado. Boletines oficiales tambien de lectura ya el Secretario de orden del Señor Presidente de los Boletines oficiales recibidos en esta ultima semana y enterados los de ciudad de Ayuntamiento de la parte oficial que contienen los ciudad de Ayuntamiento se cumplan en todas sus partes.

Comunicacion del El Señor Presidente dió cuenta á la corporacion de la comunicacion del Señor Delegado de Hacienda y de la liquidacion por duplicado que se adjuntaba de la misma, de los debitos atrasados que este municipio adeuda á la Hacienda; lo que hacia presente para que en su vista acuerde lo que proceda: La corporacion enterada de la comunicacion y liquidacion por duplicado del Señor Delegado de Hacienda acuerda; en oplat de ningun modo á pagar de una sola vez las doce mil seiscientas ochenta y una pesetas, setenta centimos que este municipio debe á la Hacienda por la falta de recursos que el mismo tiene; pero si se satisface por decimas partes hasta extinguir el debito; En por el Secretario de este Ayuntamiento se coloque certificacion de este particular en una de dichas liquidaciones y se remite con atento oficio antes del dia veinte del actual al Señor Delegado de Hacienda, á los efectos que interese en su repetible comunicacion antes referida.

Quo teniéndose mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los Señores concuerdos segun acostumbra de lo que yo el Secretario certifico. =

Ramon de Valle y Saliz Juan Toran José Antonio Chebero  
 Esteban Gutierrez  
 El Sr. Rodríguez  
 Agustin Velasco  
 José Guina  
 Secretario

Numero 38.

Señor ordinaria del dia 20 de Octubre de 1889.

Presidente  
 D. Ramon de Valle y Saliz  
 Juan Toran  
 Esteban Gutierrez  
 Sr. Rodríguez  
 Agustin Velasco  
 José Guina

En la Villa de Buenavista á veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos los Señores concuerdos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la casa capitular y labran de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente á este dia; bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ramon de Valle y Saliz, y abierto el acto por dicho Señor un ordeno á mi el Secretario accidental por ausencia del propietario, dicha lectura del acta anterior la cual fué aprobada tambien se dió lectura de orden del Señor Presidente de los Boletines oficiales





luz oficiales recibidos en esta ultima semana y enterados los señores concu-  
erentes de las reales ordenes y circulares que contiene los mismos acuerdos  
se cumplan en todas sus partes.

Cuenta de reconposicion } El Señor Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de la rela-  
de ayudado en la obra } cion presentada por el Maestro Alarife Julian Bergara Garcia  
de la Sierra } de los trabajos e invertidos en la obra de reconposicion de un

pedrado en la cabada de la Sierra en los dias del siete al doce ambos inclusive  
del corriente usq; importante dicha cuenta á la suma de ciento quince  
pesetas cincuenta centinos; la cual ha estado expuesta al publico por termino  
de seis dias sin que contra la misma se haya interpuesto reclamacion al  
guno. El Ayuntamiento despues de examinar dicha cuenta y convenida  
de su exactitud acuerda prestar su aprobacion asi como á la obra  
que la misma se refiere; y que por el Señor Alcalde se expida el oportuno  
libramiento con cargo al Capitulo sexto articulo setimo del presupuesto  
de gastos corriente, uniendo al mismo certificación de este particular.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que for-  
man los señores concuerentes segun acostumbra de que yo el Sr. accidental certifico.

Ramon de Valle Juan Torres Fructo Chavero

Mano Gutierrez

Luis Rodriguez

Agustin Velasco  
Señal de x del Consejo  
Jose Tomas Melara

Jose Luna

Numero 39.

sesion ordinaria del dia 27 de Octubre de 1889.

- Presidente
- Ramon de Valle
- Vice Concejales
- Juan Torres
- Fructo Chavero
- Mano Gutierrez
- Luis Rodriguez
- Agustin Velasco
- Jose Tomas

En la Villa de Bienvenida á veinte y siete de Oc-  
tubre de mil ochocientos ochenta y nueve; reunido los se-  
ñores individuos del Ayuntamiento que al margen se  
expresan en la Sala Capitular y Sala de sesiones  
para celebrar la ordinaria correspondiente á  
este dia; bajo la presidencia del Señor Alcalde

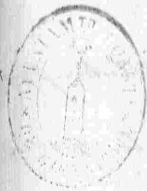


Don Ramon de Valle y Solis; y abierto el acto por dicho Señor me  
ordenó á mi el Secretario diere lectura del acto anterior á cual fué apro-  
vado.

Boletines Oficiales. Y tambien por el Secretario de orden del Señor Presidente de lectura de  
los Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana y cubiertos los Se-  
res concuerdan de los Reales Ordenes y circulares insertas en los mismos  
acuerdan se exemplan en todas sus partes.

Cuenta de recomposicion por el Señor Presidente se dio cuenta al Ayuntamiento de  
de empedrado en la } la relacion presentada por el maestro Alarife Julian  
calle de la Sierra } Vergara Parcia de los Trabajadores invertidos en la obra  
de recomposicion de empedrado en la Calle de la Sierra en los dias  
del catorce al diez y nueve ambos inclusivos del mes actual; im-  
portante dicha cuenta á la suma de cinco pesetas cincuenta centavos,  
la cual ha estado expuesta al publico por termino de diez dias, sin que  
contra la misma se haya interpuesto reclamacion de ningun gene-  
ro. El Ayuntamiento despues que examinó dicha cuenta y convencido  
de su exactitud acuerda; prestarle su aprobacion á si como á la obra  
á que la misma se refiere; y que por el Señor Alcalde se expida el oportuno  
libramiento con cargo al capitulo sexto, articulo octavo del presupuesto  
municipal de gastos de este distrito, uniendo al mismo certificacion  
de este particular.

Expediente de apre- } El Señor Presidente dio cuenta á la Corporacion del espe-  
ciosa por causas de } diente que dijo sobre la masa para dichos objetos por debi-  
la dehesa } tas de censos de la dehesa de estos propios repartida á los  
vecinos; instruidos para recaudar los descubiertos que existen de  
de el año de mil ochocientos setenta y cinco á setenta y seis, has-  
ta mil ochocientos ochenta y ocho ó ochenta y nueve inclusive  
ver; en cuyo expediente se han guardado todos los requisitos que  
senaló la instruccion vigente; habiendose celebrado en el dia  
de hoy subasta publica para enagenar los pedanzos embargados  
por los debitos que tienen en los censos autorreferidos, la cual ha  
sido sin efecto por no haberse presentado licitadores á rematar  
dichos pedanzos; y en su virtud lo hace presente á la Corpora-  
cion para que en su vista acuerde lo que proceda; Examinado  
que ha sido dicho expediente por la Corporacion, y resultando que se han  
guardado todos los requisitos legales que señala la instruccion; y como  
quiera que importa mas el descubrimiento en la mayor parte de los mo-  
rosos que el tipo en que han sido tasados los pedanzos embargados, por una  
razon de equidad acuerdan; que se saquen por segundo ven á subasta por  
el tipo de su tasacion; autorizando al Señor presidente para que sea  
le dia, hora y local que ha de tener lugar esta; y si para dicho  
dia no hubiese licitador á ninguno de los pedanzos ó si los hu-  
biese para algunos, los que queden se adjudicaran á los propios  
de esta Villa, desapareciendo de la lista cobratoria que obra en poder



del depositario municipal los nombres de los que en la actualidad figuran los pederos y poniendo en el lugar correspondiente "Propios de esta Villa" como si mismo se hará si se juzgiera algunos o algunos pederos algun licitador, tambien acuerdan que los individuos que figuran en descubierto y han presentado sus recibos de pago, se proceda contra los depositarios que los tienen autorizados y caso de no hacer efectivos su importe se realizaran por la via ejecutiva de apremios con arreglo a Instruccion; que se coloque a continuacion de dicho expediente por el Secretario de este Ayuntamiento certificacion de este particular a los efectos correspondientes.

Pago por medicina a pobres a esta localidad } tambien acuerdan se abone a la Corporacion que el farmacutico don Diego Moreno Rubio le habia presentado la cuenta de los medicamentos suministrados al pueblo de

Solemnidad de este pueblo, acompañando a la misma los recibos de lladaz con el de esta alcaldia y el de su farmacia como comprobantes, importante dicha cuenta a la suma de ciento treinta y cinco pesetas cincuenta centimos; La Corporacion entera da de lo expuesto y examinada que fue dicha cuenta por los comproventes que le acompañan y hallandola conforme con la cantidad antes expresada acuerdan por unanimidad se abone el importe de referido cuenta con cargo al capitulo quinto, articulo segundo del presupuesto de gastos del corriente año, y que por el Señor Alcalde se expida el oportuno libramiento uniéndose al mismo la mencionada cuenta con sus comprobantes y certificacion de este particular.

Pago de una lamina para para la secretaria } tambien acuerdan se abone a don Francisco Rodriguez la suma de veinte pesetas cincuenta centimos importe de un lamina para para la nueva del Secretario facilitada de su conveniencia, expidiendose para ello el oportuno libramiento con cargo al capitulo primero articulo quinto del presupuesto de gastos del corriente año uniéndose al mismo certificacion de este particular.

Heo tenido mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Señores concurrentes este acta según acostumbra al que el Secretario certifica =

Ramon de Valle      Juan Torres      Juan Antonio  
 Manuel Gutierrez      Agustin Velasco  
 Luis Rodriguez  
 Jefe del Consejo      José Luna  
 José Moreno Moser      Jefe

Número 40.

sesion extraordinaria del dia treinta y uno de Octubre 1889

Presidente  
D. Ramon de Valle  
Dn. Jofailes  
" Juan Fobar  
" Fructos Chaves  
" Arcano Gutierrez  
" Luis Rodriguez  
" Agustin Vilas  
" Jose Huenos

En la villa de Minveinda a treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos los Señores individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en la Sala Capitular y salon de sesiones previa convocatoria al efecto con arreglo a la Ley, para celebrar la presente sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde primero Don Ramon de Valle y Soliz.

Acto seguido el Señor Presidente declaró abierta la sesion y expuso; que el objeto de la reunion es para declarar ultimadas las listas de electores y de elegibles que se terminaron el dia veinte y ocho del corriente mes las cuales hay que publicarlas y fijarlas al publico en la primera quincena del proximo mes de Noviembre de conformidad con la ley de dos de Mayo del presente año, <sup>artículo tercero,</sup> parafso primero, y con el fin de cumplir lo que previene el caso tercero de la Real orden circular de catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve del Ministerio de la Gobernacion, si indispensable en este dia insertar a continuación dichas listas segun previene referida Real orden, como se expresaba en la papelita de convocatoria, y en su virtud lo ha presente para que en su vista se acuerde lo que proceda: La corporacion enterada de lo expuesto por el Señor Presidente y de la Real orden circular de catorce de Enero del corriente año, acuerdan por unanimidad se cumple con el caso tercero de dicha circular y para ello pasan a insertar las listas ultimadas de electores y elegibles de este distrito en los mismos impresos que dichas listas estan extendidas las cuales seran reintegrados en papel correspondiente, por ser de todo punto imposible conseguir todos los cañitos que los mismos contienen y asi esta mandado, y cuya operacion se hace en esta forma.





Números de orden.	APellidos PATERNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIOS.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calle.	Casa n.º.	Día.	Mes.	Año.
29	Chavez Matoso	Antonio	Canera	-	18	Enero	1859
30	Chavez Matoso	Nicolas	Sumay	-	17	Oct	1859
31	Luna Molina	Yolga	Canera	-	12	Mayo	1859
32	Luna y Luna	D. J. J.	Sumay	-	12	Octubre	1859
33	Marquez Cota	Juan	Laveno	-	30	Mayo	1858
34	Marquez Calacian	Juan	Canera	-	18	-	1864
35	Marquez Casiano	Ramon	Canera	-	21	Agosto	1856
36	Marquez Caceres	Pero	-	-	5	Sept	1861
37	Marquez Casiano	Nicolas	-	-	4	Setiembre	1855
38	Marquez Matoso	Jose	-	-	24	Octubre	1859
39	Melo Hanson	Juan	Sevilla	-	26	Junio	1861
40	Marquez Calacian	Ramon	-	-	18	Setiembre	1866
41	Alcázar Sanchez	Antonio	-	-	7	Diciembre	1850
42	Marquez Hernandez	D. Eugenio	Sumay	-	9	Setiembre	1859
43	Chavez Manera	Wente	Canera	-	17	Enero	1860
44	Casa Ortiz	Joaquin	St. Ana	-	16	Enero	1860
45	Chavez Marquez	Ramon	Montevideo	-	21	Agosto	1865
46	Chavez y Chaves	Antonio	Canera	-	18	Junio	1860
47	Chavez Challica	Jose	-	-	17	Enero	1855
48	Chavez Villaneta	Ramon	-	-	21	Agosto	1859
49	Chavez Challica	Ramon	-	-	17	-	1864
50	Chavez Cota	Juan	Sevilla	-	18	Junio	1861
51	Alcazar Cota	D. J. J.	St. Ana	-	25	Enero	1850
52	Alcazar Cota	Jose	Canera	-	15	Sept	1851
53	Rodriguez Cortes	Ricardo	-	-	25	Mayo	1858
54	Rodriguez Rodriguez	Juan	-	-	19	Setiembre	1855
55	Alcazar Rodriguez	Ramon	-	-	21	Agosto	1855
56	Alcazar Rodriguez	Jose	-	-	27	Sept	1854
57	Rodriguez Cortes	Jose	-	-	16	Setiembre	1855
58	Rodriguez Gutierrez	Jose	St. Ana	-	4	Mayo	1854
59	Rodriguez Cortes	Ramon	Canera	-	21	Agosto	1859
60	Rodriguez Diaz	Julian	-	-	28	Enero	1859
61	Rodriguez Cortes	Enrico	-	-	6	Setiembre	1865
62	Rodriguez Casas	Juan	Sevilla	-	27	Mayo	1859

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.		Distribucion en utilidad.		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.				Años.	Meses.	Por territorial.	Por industrial.	
Pinar del Rio	Matanzas	Capataz	Propietario	San Juan	20	4	6,99	100	100
"	"	"	"	"	36		13,28		"
"	"	"	Propietario	"	60	8	1,99		"
"	"	"	Propietario	"	30		64,56		"
"	"	"	Propietario	"	34		65		"
"	"	"	Propietario	"	12		1,24		"
"	"	"	"	"	59		1,24		"
"	"	"	"	"	54		1,24		"
"	"	"	"	"	64		1,24		"
"	"	"	"	"	30		65		"
"	"	"	"	"	18		1,24		"
"	"	"	"	"	57		1,95		"
Pinar del Rio	"	Viduo	Lib. P.	"	5				"
Pinar del Rio	"	Viduo	Propietario	"	18		65		"
"	"	Viduo	Propietario	"	59		1,24		"
"	"	Viduo	Propietario	"	65		1,24		"
"	"	"	Labrador	"	66		1,24		"
"	"	"	Propietario	"	24		65		"
"	"	"	Propietario	"	50		1,24		"
"	"	"	Propietario	"	18		1,24		"
"	"	"	Propietario	"	28		1,24		"
Bayamo	"	Lib. P.	Labrador	"	4				"
Pinar del Rio	"	Viduo	Propietario	"	28		65		"
"	"	"	"	"	26		76		"
"	"	"	"	"	29		1		"
"	"	"	"	"	54		65		"
"	"	"	"	"	55		1,24		"
"	"	"	"	"	24		65		"
"	"	"	"	"	54		1,24		"
"	"	"	"	"	20		88		"
"	"	"	Propietario	"	16		66		"
"	"	"	Propietario	"	16		1,24		"
"	"	"	Propietario	"	60		1,24		"



Números de orden.	APellidos PATERNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIO.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calle.	Casa n.º.	Día.	Mes.	Año.
61	Rubio Rosay	Juanes	Sevilla		15	Abril	1885
62	Moy y Maltá	Esteban	Alfaro		10	Octubre	1860
63	Sanchez Vergara	José	Camara		19	Marzo	1868
64	Serna Galias	Esteban			14	Junio	1859
65	Suarez Chastore	Juanes			16	Enero	1881
66	Uchusa Colomo	Antonio			19	Junio	1889
67	Vizcaino Rodríguez	José	Plaza		4	Febrero	1866
68	Valentín Santiago	Carlos			24	Abril	1885
69	Valencia Mapella	Concepción	Camara		23	Febrero	1889
70	Vergara Basco	José	Sevilla		16	Julio	1889
71	Vergara Irujo	Enrique			15	Septiembre	1889
<b>Colegio R.º Ciudad de Sevilla</b>							
72	Morales Vitoria	Esteban	Calcané		23	Enero	1880
73	Alfaro Vergara	José	Plaza		19	Enero	1885
74	Murguía González	Juanes	Calcané		20	Mayo	1889
75	Alfaro González	Diego	Plaza		19	Septiembre	1880
76	Murguía Rodríguez	Antonio			6	Febrero	1889
77	Murguía y Murguía Jofre	Diego	Plaza		7	Diciembre	1889
78	Murguía Murguía	Antonio	Plaza		23	Marzo	1880
79	Campana Rodríguez	Antonio	Plaza		10	Septiembre	1880
80	Uchusa Vergara	Juanes			15	Marzo	1880
81	Uchusa Camuna	Diego	Calcané		9	Octubre	1889
82	Camuna García	Antonio			5		1880
83	Camuna Sánchez	José			21	Mayo	1880
84	Camuna Sánchez	José			15	Enero	1880
85	Colomo Lina	Joaquín	Plaza		20	Junio	1880
86	Colomo Lina	Joaquín	Plaza		29	Septiembre	1880
87	Colomo Rodríguez	Joaquín	Plaza		29	Septiembre	1889
88	Díaz Murguía	Juan	Calcané		10	Mayo	1880
89	Dominguez Uchusa	José	Plaza		14	Septiembre	1889
90	Díaz Uchusa	Enrique	Plaza		10	Enero	1880
91	Díaz de la Vera	Diego	Plaza		21		1889
92	Camuna Vizcaino	Juanes	Plaza		4	Octubre	1880

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.		Contribución que satisface.		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.				Años.	Meas.	Por territorial.	Por industrial.	
Murguía	Sevilla	casado	farmacéutico	en Sevilla	56		6,38		Moroso
Alfaro	Sevilla	soltero	hacendado		9				
Murguía	Sevilla	casado	farmacéutico		16		15		
					50				
					26		1,50		
					60		90		
					18		65		
			Albano		26		40		
			farmacéutico		60		65		
Uchusa			Albano		50		1,56		
Murguía			farmacéutico		18		66		
					24	2	29		
					26		21		
					28	2	1,60		
					24		1,90		
					55		1,55		
					24		04		
					29	24	25		
			U. Ch.		11		16,20		
			farmacéutico		24	14	1,83		
					30		65		
					65		66		
			casado		16	2	1,22		
					16	7	1,26		
					29	1	1,66		
			plaza		29		22		
			plaza		32		1,52		
			U. Ch.		14	2	22		
			U. Ch.		30		10,89		
			farmacéutico		18	7	1,56		
					10	7	1,65		
					18		1,90		

Impreso en el Ateneo de Sevilla

Números de orden.	APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIOS.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calles.	Casa n.º.	Día.	Mes.	Año.
95	Jaramilla Estanero	Jehu	Calvario	-	16	Setiembre	1865
96	Hoy Hernández	Alfonso	"	-	9	Setiembre	1864
97	Hoy Haba	Josue	Sancti Spiritus	-	10	Agosto	1867
98	Haba Olvera	Manuel	"	-	15	Enero	1868
99	Forcia Esmona	Juan	Calvario	-	16	Mayo	1869
100	Forada Barbuda	Luis	"	-	18	Julio	1869
101	Forada Foron	Estanislao	"	-	15	Setiembre	1866
102	Forada Rodríguez	Joaquín	"	-	10	Enero	1866
103	Forada Rodríguez	Josue	"	-	20	Junio	1866
104	Fischer Alente	José	"	-	9	Setiembre	1877
105	Falando Roca	José	Maque	-	14	Setiembre	1879
106	Forada Perilla	Juan	Esava	-	19	Marzo	1855
107	Forca Navarra	Leopoldo	Calvario	-	25	Setiembre	1865
108	Forca Moreno	Luis	"	-	22	Junio	1865
109	Forca Rodríguez	Juan José	Agua	-	17	Setiembre	1868
110	Forca Foron	Estanislao	Sancti Spiritus	-	9	Marzo	1868
111	Forca Palacios	Manuel	Calvario	-	20	Setiembre	1865
112	Forca Rodríguez	Josue	Maque	-	17	Setiembre	1864
113	Forca Moreno	José	Esava	-	19	Junio	1856
114	Forca Rodríguez	Manuel	Sancti Spiritus	-	20	Enero	1855
115	Forca Wang	Juan José	"	-	15	Setiembre	1850
116	Forca de la Neva	Juan	Parícuta	-	22	Setiembre	1864
117	Forca Olvera	Juan	Calvario	-	16	Marzo	1854
118	Forca	Leopoldo	"	-	22	Setiembre	1859
119	Forca Parra	José	Agua	-	9	Setiembre	1854
120	Forca Sastre	José	Maque	-	20	Enero	1858
121	Forca Olvera	Estanislao	Esava	-	5	Agosto	1864
122	Forca Luna	Juan	Calvario	-	24	Junio	1864
123	Forca Chías	Joaquín	"	-	19	Mayo	1854
124	Forca Luna	Estanislao	Esava	-	14	Agosto	1854
125	Forca Olvera	Estanislao	"	-	15	Enero	1860
126	Forca Manrique	Estanislao	Calvario	-	7	Julio	1858
127	Forca Manrique	Manuel	"	-	15	Enero	1860
128	Forca Olvera	Juan	Alfonso	-	19	Marzo	1859

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.	Contribución de sueldo territorial.		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.					Abos.	Reas.	
Reinvenida	Reinvenida	Libre	Forador	en esta villa	16	-	1, 90	Libre
"	"	"	Forador	"	55	-	65	"
"	"	"	Forador	"	60	-	1, 36	"
"	"	"	"	"	61	-	80	"
"	"	"	"	"	60	2	1, 98	"
"	"	"	Forador	"	60	-	698	"
"	"	"	Forador	"	55	-	698	"
"	"	"	"	"	48	2	1, 26	"
"	"	"	"	"	42	-	89	"
"	"	"	"	"	42	-	89	"
"	"	"	Libre	Forador	167	-	20, 65	"
"	"	"	Forador	"	60	-	1, 36	"
"	"	"	"	"	64	-	1, 04	"
"	"	"	"	"	59	-	1, 36	"
"	"	"	Forador	"	61	-	1, 98	"
"	"	"	Forador	"	60	-	65	"
"	"	"	Forador	"	59	-	80	"
"	"	"	Forador	"	55	-	1, 98	"
"	"	"	"	"	42	-	1, 98	"
"	"	"	"	"	46	-	1, 98	"
"	"	"	"	"	42	-	80	"
"	"	"	Forador	"	40	-	20, 65	"
"	"	"	Forador	"	65	-	1, 68	"
"	"	"	Forador	"	50	-	1, 36	"
"	"	"	"	"	60	-	1, 98	"
"	"	"	"	"	61	-	65	"
"	"	"	Forador	"	60	-	1, 36	"
"	"	"	Forador	"	65	-	65	"
"	"	"	"	"	46	-	65	"
"	"	"	Forador	"	55	-	1, 94	"
"	"	"	"	"	49	-	65	"
"	"	"	"	"	46	-	1, 68	"
"	"	"	"	"	48	-	1, 65	"
"	"	"	"	"	46	-	1, 36	"

Números de órden.	APPELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIOS.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calles.	Casa núm.	Día.	Mes.	Año.
189	Pachan Yglesias	Luis	Virgen	-	19	Dicie	1846
190	Pérez Pachan	Luis	Estadunor	-	16	Junio	1828
191	Rubio Alvar	Pedro	Costa	-	29	Febr	1844
192	Rodríguez Herrera	José	Calvario	-	30	Dicie	1855
193	Rojas y Rojas	Juan	-	-	30	Octubre	1829
194	Rodriguez Gutierrez	Gerardo	Virgen	-	12	Abrie	1857
195	Rocha Pérez	Fernando	-	-	15	Julio	1832
196	Rojas Camacho	Antonio	Nava	-	5	Junio	1844
197	Rojas y Rojas	José	Chaque	-	25	Abrie	1826
198	Rodríguez Gutierrez	Luis	Clava	-	27	Junio	1828
199	Romero Pérez	Ardoles	-	-	16	Abrie	1849
200	Rodríguez Colorado	Alfonso	-	-	15	Junio	1825
201	Rodríguez Gutierrez	Juan José	-	-	7	Aprile	1849
202	Rodríguez González	Gregorio	-	-	12	Dicie	1850
203	Ulla Gallo	Esteban	Calvario	-	7	Chaque	1824
204	Vara Robles	Julian	Clava	-	8	Junio	1825
205	Vila Julian	José	Estadunor	-	18	Junio	1850
206	Varguez González	Antonio	-	-	11	Dicie	1839
<u>Colégio N.º Casas de Arpentamiento</u>							
<u>Directores Elegibles</u>							
207	Aguiar Vázquez	Antonio José	Virgen	-	19	Chaque	1850
208	Alvar Sierra	Juan José	Alvar	-	18	Junio	1854
209	Aguiar Vázquez	Juan José	Clava	-	18	Junio	1854
210	Alvar Sierra	Mariano	Virgen	-	24	Aprile	1848
211	Alvar Sierra	Eugenio	Clava	-	6	Dicie	1846
212	Alvar Sierra	José	Alvar	-	2	Junio	1825
213	Alvar Sierra y Bona	Antonio	Alvar	-	18	Junio	1826
214	Alvar Sierra	Juan José	Alvar	-	18	Junio	1828
215	Alvar Sierra y Bona	José	-	-	24	-	1850
216	Alvar Sierra	Antonio	-	-	18	Julio	1849
217	Alvar Sierra	Agustín	Estadunor	-	24	Aprile	1844
218	Alvar Sierra	José	Clava	-	20	Junio	1828

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.	Distribucion de población		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.					Años.	Meas.	
Manzanillo	Virgen	Virgen	General	en esta villa	44	-	65	Urbano
-	-	-	-	-	54	-	20	-
-	-	-	-	-	49	-	1, 91	-
-	-	-	-	-	16	-	65	-
-	-	-	-	-	60	-	20	-
-	-	-	-	-	22	-	1, 92	-
-	-	-	-	-	36	-	50	-
-	-	-	-	-	17	-	1, 94	-
-	-	-	-	-	27	-	99	-
-	-	-	-	-	61	-	1, 95	-
Manzanillo	Manzanillo	Virgen	General	-	4	-	-	-
Manzanillo	Virgen	Virgen	General	-	64	-	20	-
-	-	-	-	-	40	-	1, 24	-
-	-	-	-	-	24	-	65	-
-	-	-	-	-	55	-	65	-
-	-	-	-	-	16	-	20	-
-	-	-	-	-	49	-	1, 20	-
-	-	-	-	-	54	-	64	-
-	-	-	-	-	27	-	1, 24	-
Virgen	Virgen	Virgen	General	-	27	-	2, 24	-
Virgen	Virgen	Virgen	General	-	27	-	60, 24	-
Manzanillo	Virgen	Virgen	General	-	32	-	1, 14	-
-	-	-	-	-	66	-	1, 15	-
Virgen	Virgen	Virgen	General	-	26	-	25, 29	-
Manzanillo	Virgen	Virgen	General	-	54	-	124, 61	-
-	-	-	-	-	27	-	127, 10	-
-	-	-	-	-	44	-	160	-
-	-	-	-	-	33	-	2, 20	-
-	-	-	-	-	70	-	94, 02	-
-	-	-	-	-	48	-	5, 25	-
-	-	-	-	-	61	-	5, 26	-

Biblioteca de Historia de Manzanillo

Números de orden.	APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIOS.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calle.	Casa n.º.	Día.	Mes.	Año.
159	Burguenañá	María	Comas	Sevilla	21	Febr.	1814
160	Blanco	Ismael	to	to	21	Oct.	1828
161	Burguenañá	Esteban	to	to	9	Mar.	1824
162	Cortés	María	Antonio	Castro	2	Febr.	1854
163	Campesin	Rodríguez	Ignacio	to	26	Oct.	1828
164	Cortés	María	Manuel	Llerena	21	Oct.	1856
165	Cortés	Esteban	Pero	to	29	Junio	1810
166	Cortés	Esteban	José	to	20	Oct.	1828
167	Cortés	María	Luis	to	20	Sept.	1861
168	Cortés	Rodríguez	Ramon	to	29	Oct.	1824
169	Cortés	Isaac	Antonio	to	11	Mar.	1822
170	Cortés	María	Ignacio	to	2	Sept.	1824
171	Cortés	Esteban	Manuel	to	11	Mar.	1824
172	Cortés	María	Casto	to	1	Oct.	1825
173	Cortés	Esteban	Manuel	to	18	Sept.	1826
174	Cortés	Esteban	Ramon	St. Ana	11	Dic.	1826
175	Cortés	María	Antonio	to	11	Mar.	1827
176	Cortés	María	José	to	11	Sept.	1827
177	Cortés	María	Manuel	to	27	Sept.	1827
178	Cortés	María	Ignacio	to	14	Junio	1828
179	Cortés	María	Blas	to	20	Sept.	1824
180	Cortés	María	José	to	14	to	1828
181	Cortés	María	Manuel	to	19	Mayo	1825
182	Duran	Sanchez	Manuel	Castro	11	Julio	1828
183	De la Torre	Cortés	Pero	Llerena	29	Oct.	1856
184	Duran	de la Torre	Manuel	to	18	Junio	1826
185	Dominguez	Esteban	Esteban	to	2	to	1856
186	De la Torre	Dominguez	Manuel	St. Ana	11	Junio	1824
187	Dominguez	Esteban	José	to	11	Junio	1824
188	Diaz	Velazco	Manuel	to	19	Sept.	1828
189	Diaz	Velazco	Manuel	to	26	Febr.	1828
190	Diaz	Velazco	Juan	to	11	Julio	1828
191	Diaz	Velazco	Juan	to	11	Julio	1828
192	Diaz	Velazco	Juan	to	11	Julio	1828

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA Habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.	Distribucion de edificios.		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.					Años.	Meses.	
Blanca	Blanca	to	to	to	25		14,24	to
to	to	to	to	to	51		14,76	to
to	to	to	to	to	52		8,14	to
to	to	to	to	to	50		24,65	to
to	to	to	to	to	51		28,70	to
to	to	to	to	to	59		58,80	to
to	to	to	to	to	16		6,00	to
to	to	to	to	to	61		11,40	to
to	to	to	to	to	25		29,50	to
to	to	to	to	to	65		108,24	to
to	to	to	to	to	59		36,84	to
to	to	to	to	to	70		2,70	to
to	to	to	to	to	55		2,20	to
to	to	to	to	to	24		2,24	to
to	to	to	to	to	66		5,20	to
to	to	to	to	to	29		18,24	to
to	to	to	to	to	50		2,15	to
to	to	to	to	to	50		2,70	to
to	to	to	to	to	60		1,20	to
to	to	to	to	to	30		7,00	to
to	to	to	to	to	64		26,50	to
to	to	to	to	to	50		2,10	to
to	to	to	to	to	116		26,20	to
to	to	to	to	to	20		10,50	to
to	to	to	to	to	58		108,24	to
to	to	to	to	to	65		24,84	to
to	to	to	to	to	59		4,56	to
to	to	to	to	to	55		4,50	to
to	to	to	to	to	55		5,20	to
to	to	to	to	to	11		2,24	to
to	to	to	to	to	60		22,50	to
to	to	to	to	to	51		11,24	to
to	to	to	to	to	16		10,65	to
to	to	to	to	to	61		12,14	to





Números de orden.	APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIOS.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calle.	Casa n.º.	Dia.	Mes.	Año.
187	Alvarado Roca	Gabriel	Neaño		26	Dicie	1818
188	Alvarado Tanguea	Francisco	San Juan		8	Febrero	1858
189	Alvarado Hernández	Estanislao			4	Marzo	1858
190	Alvarado Tanguea	Francisco	Montemolín		9		1858
191	Alvaro Ray	Estanislao	Camera		6	Noviembre	1858
192	Alvarado Tanguea	Carlos	Alfama		4	Setiembre	1858
193	Alvarado Hernández	Estanislao	Montemolín		8	Junio	1858
194	Alvarado Hernández	Francisco	Neaño		15	Febrero	1858
195	Alvarado Hernández	Estanislao	San Juan		19	Junio	1858
196	Alvarado Hernández	Juan			11	Setiembre	1858
197	Alvarado Alvarado	Yllo	Montemolín		20	Julio	1858
198	Alvarado Alvarado	José	Camera		29	Septiembre	1858
199	Alvarado León	Ray	Cheseros		8	Setiembre	1858
200	Alvarado Alvarado	Francisco	Camera		4	Setiembre	1858
201	Alvarado Alvarado	Estanislao			25	Marzo	1858
202	Alvarado Tanguea	Francisco	Alfama		22	Septiembre	1858
203	Alvarado Alvarado	Francisco	San Juan		7	Setiembre	1858
204	Alvarado Alvarado	Estanislao			6	Marzo	1858
205	Alvarado Alvarado	Estanislao			25	Febrero	1858
206	Alvarado Alvarado	Bernabe	Neaño		19		1858
207	Alvarado Alvarado	Francisco	San Juan		2		1858
208	Alvarado Alvarado	Estanislao			6	Junio	1858
209	Alvarado Alvarado	José			17	Febrero	1858
210	Alvarado Alvarado	Estanislao			19	Setiembre	1858
211	Alvarado Alvarado	Estanislao			20	Noviembre	1858
212	Alvarado Alvarado	Estanislao			22	Noviembre	1858
213	Alvarado Alvarado	Estanislao			23	Noviembre	1858
214	Alvarado Alvarado	Estanislao			24	Noviembre	1858
215	Alvarado Alvarado	Estanislao			25	Noviembre	1858
216	Alvarado Alvarado	Estanislao			26	Noviembre	1858
217	Alvarado Alvarado	Estanislao			27	Noviembre	1858
218	Alvarado Alvarado	Estanislao			28	Noviembre	1858
219	Alvarado Alvarado	Estanislao			29	Noviembre	1858
220	Alvarado Alvarado	Estanislao			30	Noviembre	1858
221	Alvarado Alvarado	Estanislao			1	Diciembre	1858
222	Alvarado Alvarado	Estanislao			2	Diciembre	1858
223	Alvarado Alvarado	Estanislao			3	Diciembre	1858
224	Alvarado Alvarado	Estanislao			4	Diciembre	1858
225	Alvarado Alvarado	Estanislao			5	Diciembre	1858
226	Alvarado Alvarado	Estanislao			6	Diciembre	1858
227	Alvarado Alvarado	Estanislao			7	Diciembre	1858
228	Alvarado Alvarado	Estanislao			8	Diciembre	1858
229	Alvarado Alvarado	Estanislao			9	Diciembre	1858
230	Alvarado Alvarado	Estanislao			10	Diciembre	1858
231	Alvarado Alvarado	Estanislao			11	Diciembre	1858
232	Alvarado Alvarado	Estanislao			12	Diciembre	1858
233	Alvarado Alvarado	Estanislao			13	Diciembre	1858
234	Alvarado Alvarado	Estanislao			14	Diciembre	1858
235	Alvarado Alvarado	Estanislao			15	Diciembre	1858
236	Alvarado Alvarado	Estanislao			16	Diciembre	1858
237	Alvarado Alvarado	Estanislao			17	Diciembre	1858
238	Alvarado Alvarado	Estanislao			18	Diciembre	1858
239	Alvarado Alvarado	Estanislao			19	Diciembre	1858
240	Alvarado Alvarado	Estanislao			20	Diciembre	1858
241	Alvarado Alvarado	Estanislao			21	Diciembre	1858
242	Alvarado Alvarado	Estanislao			22	Diciembre	1858
243	Alvarado Alvarado	Estanislao			23	Diciembre	1858
244	Alvarado Alvarado	Estanislao			24	Diciembre	1858
245	Alvarado Alvarado	Estanislao			25	Diciembre	1858
246	Alvarado Alvarado	Estanislao			26	Diciembre	1858
247	Alvarado Alvarado	Estanislao			27	Diciembre	1858
248	Alvarado Alvarado	Estanislao			28	Diciembre	1858
249	Alvarado Alvarado	Estanislao			29	Diciembre	1858
250	Alvarado Alvarado	Estanislao			30	Diciembre	1858

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.		Contribucion que satisface.		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.				Años.	Meses.	Por territorial.	Por industrial.	
Montemolín	Guayama	Libre	Labrador	en el pueblo	26		16,16	Exceso	
					26		2,77		
			Jornalero		19		1,00		
			Labrador		19		10,29		
			Jornalero		29		2,10		
Coroico	Logroño		Jornalero		21		14,21		
Montemolín	Guayama	Libre	Labrador		55		27,11		
Montemolín	Guayama	Libre	Jornalero		50		27,92		
Montemolín	Guayama				24		9,70		
			Labrador		60		26,19		
Montemolín	Guayama				26		26,51		
Montemolín	Guayama		Jornalero		24		2,70		
			Labrador		22		16,24		
			Jornalero		24		9,28		
					22		14,79		
			Labrador		22		22,75		
					22		12,24		
			Libre	Jornalero	50		2,90		
					20		5,16		
					22		14,61		
			Labrador		28		22,72		
					26		28,59		
					50		29,16		
			Jornalero		22		4,79		
			Libre		20		20,00		
Montemolín	Guayama		Libre	Comerciante	14		14,90	26,78	
Montemolín	Guayama	Libre	Jornalero		29		25,21		
			Labrador		19		22,30		
					24		21,14		
			Jornalero		25		6,15		
					18		2,50		
					22		2,52		
					17		5,21		

Biblioteca de la Municipalidad de Guayama



Números de orden.	NOMBRES PATERNOS Y MATERNO.		NOMBRES.	DOMICILIOS.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
	Calles.	Casa núm.		Día.	Mes.	Año.		
227	Epitacio	Manuel	Epitacio	Amara	7	Abril	1846	
228	Epitacio	Manuel	Manuel		15	Enero	1846	
229	Epitacio	Domingo	Epitacio	Ylesia	7	Diciembre	1847	
230	Epitacio	León	Epitacio	San José	15	Enero	1847	
231	Epitacio	Epitacio	Epitacio	Luzerna	17	Febrero	1847	
232	Epitacio	Manuel	Manuel		21	Abril	1848	
233	Epitacio	Manuel	Manuel		9	Junio	1848	
234	Epitacio	Manuel	Manuel		24	Enero	1846	
235	Epitacio	Manuel	Manuel		22	Febrero	1847	
236	Epitacio	Manuel	Manuel		16	Septiembre	1847	
237	Epitacio	Manuel	Manuel		15	Enero	1848	
238	Epitacio	Manuel	Manuel		25	Enero	1846	
239	Epitacio	Manuel	Manuel		10	Diciembre	1846	
240	Epitacio	Manuel	Manuel		4	Diciembre	1846	
241	Epitacio	Manuel	Manuel		17	Junio	1847	
242	Epitacio	Manuel	Manuel		23	Enero	1847	
243	Epitacio	Manuel	Manuel		15	Septiembre	1847	
244	Epitacio	Manuel	Manuel		22	Abril	1846	
245	Epitacio	Manuel	Manuel		7	Septiembre	1847	
246	Epitacio	Manuel	Manuel		19	Marzo	1847	
247	Epitacio	Manuel	Manuel		24	Junio	1847	
248	Epitacio	Manuel	Manuel		14	Marzo	1847	
249	Epitacio	Manuel	Manuel		25	Abril	1847	
250	Epitacio	Manuel	Manuel		15	Enero	1847	
251	Epitacio	Manuel	Manuel		2	Abril	1847	
252	Epitacio	Manuel	Manuel		19	Julio	1847	
253	Epitacio	Manuel	Manuel		13	Junio	1847	
254	Epitacio	Manuel	Manuel		16		1846	
255	Epitacio	Manuel	Manuel		2	Septiembre	1846	
256	Epitacio	Manuel	Manuel		16	Junio	1846	
257	Epitacio	Manuel	Manuel		15	Marzo	1846	
258	Epitacio	Manuel	Manuel		15	Septiembre	1846	
259	Epitacio	Manuel	Manuel		10	Marzo	1846	

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.		Distribucion que salieron.		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.				Años.	Meas.	Por territorial.	Por industrial.	
Manuel	Manuel				18	0			
					18	16			
					22	2, 24			
					24	12, 24			
					1	16, 15			
					60	18, 30			
					24	6, 12			
					28	28, 28			
					22	7, 24			
					20	14, 20			
					24	4, 24			
					16	8, 24			
					24	14, 16, 22, 28			
					55	5, 22			
					22	14, 24			
					22	2, 24			
					26	22, 16			
					18	14, 22			
					60	24, 15			
					25	13, 24			
					25	2, 25			
					27	4, 24			
					31	5, 27			
					14	24, 25			
					56	24, 24			
					60	12, 34			
					14	24, 24			
					22	14, 22			
					24	14, 24			
					14	14, 24			
					24	3, 25			
					24	2, 20			
					25	14, 20			

Números de orden.	APellidos PATERNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIOS.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calles.	Casa n.ºm.	Día.	Mes.	Año.
261	Castro Alzola	Juan	Urdia		16	Mayo	1869
262	Castro Arbas	Joaquín	Llerena		26	Abril	1860
263	Castro Garcia	Esteban			15	Mayo	1879
264	Castro Guzman	Gabriel			2	Octubre	1861
265	Castro Targuer	Leonor			6	Abril	1861
266	Castro Gonzalez	Esteban			4	Junio	1861
267	Castro Targuer	Joaquín			15	Octubre	1861
268	Castro Chastore	Joaquín	St. Ana		27	Junio	1850
269	Castro y Castore	Manuel			15	Marzo	1810
270	Castro y Castore	Abian	Montandín		20	Junio	1865
271	Castro Chastore	Esteban			11	Septiembre	1864
272	Castro y Castore	Juan			2	Abril	1880
273	Castro Castro	Alfaro	Camara		24	Octubre	1860
274	Castro Chastore	Juan	Sevilla		19	Febrero	1850
275	Castro Gorra	Manoel	Urua		17	Agosto	1888
276	Castro Robohtilla	Gabriel	Urdia		2	Abril	1864
277	Castro Targuer	Manuel	Urua		17	Junio	1879
278	Chivera Suarez	Joaquín	Urua		27	Junio	1869
279	Chivera Aguirre	Esteban	Urdia		15	Junio	1868
280	Chivera Chastore	Manoel	Llerena		16	Septiembre	1851
281	Chivera Gonzalez	José			19	Marzo	1860
282	Chivera Rodriguez	Alfaro	St. Ana		24	Octubre	1850
283	Chivera Rodriguez	Juan			14	Julio	1866
284	Chivera Garcia	Manoel			5	Febrero	1861
285	Chivera Robohtilla	Esteban	Sevilla		14	Junio	1868
286	Chivera Lonara	Alfaro			19	Octubre	1856
287	Chivera Castro	José	Urua		9	Junio	1850
288	Chivera Chastore	Joaquín			19	Junio	1879
289	Chivera Lonara	Abian			18		1880
290	Chivera Gonzalez	Diego	Urua		14	Octubre	1875
291	Palacios Espino	Epigono	Llerena		28		1879
292	Palacios Chastore	Luis			16	Junio	1866
293	Palacios Castore	Manuel			12	Junio	1858
294	Palacios Sanjurjo	Esteban	Urua		6	Octubre	1864

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.		Contribucion que satisface		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.				Años.	Meses.	Por territorial Peetas.	Por industrial Peetas.	
Urua	Urua	Urua	Urua	Urua	62		0,85	Urua	
			Labrador		29		12,50		
			Urua		70		26,50		
			Urua		48		91,40		
					10		27,64		
			Urua		60		5,45		
			Urua		20		20,50		
			Labrador		29		20,99		
					20		10,90		
					64		12,50		
					12		18,01		
					60		50,69		
					19		9,29		
			Urua		51		26,59		
			Urua		61		0,		
			Urua		50		9,90		
			Urua		12		14,26		
					61		6,21		
					19		3,16		
			Urua		29		116,50		
			Urua		25		1,11		
					55		10,59		
					71		5,40		
					25		10,76		
			Urua		29		10,26		
			Labrador		50		10,00		
			Urua		51		4,51		
			Urua		54		16,60		
			Urua		52		1,		
					14		0,85		
					22		12,75		
			Urua		85		116,10		

Números de orden.	APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIOS.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calle.	Casa núm.	Día.	Mes.	Año.
275	Rolando Rodríguez	José	Sancti Spiritus		21	Diciembre	1883
276	Pere Espadas	Joaquín			19		1884
277	Julio Linares	Antonio			24	Octubre	1883
278	Ramón Espadas	José	Quereza		9	Mayo	1886
279	Rafael Montes	Esteban			11	Marzo	1885
280	Pedro Chivera	Juan Bautista			14	Abril	1859
281	Pedro Vela	Cláudio			4	Octubre	1881
282	Ramón Chivera	José			14	Abril	1858
283	Pedro Rojas	Esteban	Ypola		9	Agosto	1889
284	Pedro Espadas	Salvador	Corvera		24		1854
285	José Díaz	Manuel	Corvera		10	Quereza	1881
286	José Galán	Manuel			11	Julio	1884
287	Rolando Díaz	Joaquín			5	Marzo	1850
288	Ramón Galán	Carlos			4	Abril	1889
289	Rodríguez Espadas	Esteban	Pintado		9	Mayo	1888
290	Rodríguez Espadas	Leandro			14	Febrero	1850
291	Rolando Espadas	José			19	Marzo	1881
292	José Díaz	Juan José			29	Febrero	1880
293	Rolando Rodríguez	Juan Bautista			4		1881
294	Rolando Chivera	Ignacio			20	Marzo	1880
295	Rolando Cortés	José			20	Mayo	1887
296	José Espadas	Juan			18	Diciembre	1888
297	Rodríguez Espadas	Esteban			14	Abril	1885
298	Rodríguez Espadas	José			19	Marzo	1884
299	Rolando Rodríguez	Pedro			11	Octubre	1882
300	Ramón Chivera	Isidoro			14	Agosto	1850
301	Rodríguez Espadas	Manuel			19	Octubre	1886
302	Rodríguez Cortés	José			15	Agosto	1882
303	Rolando Díaz	Manuel	Corvera		10	Quereza	1885
304	Rolando Espadas	Joaquín			10	Septiembre	1884
305	José Díaz	José	Quereza		15	Julio	1852

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.		Contribución que satisface		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.				Años.	Meses.	Por territorial.	Por industrial.	
Nuevo Reino	Maricao	Libre	General	en el pueblo	61		16,85		Libre
			Libre		55		18,87		Libre
					50		25,78		Libre
					113		8,60		Libre
					116		36		Libre
					26		2,10		Libre
					50		114,09		Libre
			General		21		18,60		Libre
					50		11,77		Libre
					22		2,14		Libre
			Libre		51		16,01		Libre
			General		55		12,01		Libre
					29		2,50		Libre
					50		10,81		Libre
			Libre		111		18,80		Libre
			General		29		9,17		Libre
					16		5,11		Libre
					54		6,04		Libre
					65		6,01		Libre
			Libre		29		16,68		Libre
					61		68,85		Libre
					68		10,00		Libre
			General		11		2,10		Libre
					56		2,50		Libre
			Libre		55		20,17		Libre
					56		14,80		Libre
					29		11,21		Libre
					110		2,90		Libre
					66		12,90		Libre
					10		19,00		Libre
			Libre		56		24,10		Libre
			General		65		29		Libre
					26		14,68		Libre



Números de orden.	APellidos, PATERNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIOS.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calles.	Casa n.º.	Día.	Mes.	Año.
327	Albino Rodríguez	Gabriel	Sta. Rosa		18	Marzo	1857
328	Robustillo Varguer	José			10	Sept.	1858
329	Robla Lerer	Juan			24	Junio	1858
330	Rosas Rey	Benancio	Sancti Spiritus		10	Nov.	1858
331	Misura Calvaz	José			21	Agosto	1858
332	Albino Rodríguez	José			19	Marzo	1858
333	Rey Diaz	Esteban	Carrera		15	Junio	1859
334	Reis Sanchez	Esteban			16	Sept.	1859
335	Rodríguez Gutiérrez	Francisco			19	Nov.	1859
336	Albino Manque	Juan			10	Sept.	1859
337	Muñoz Marcos	José			15	Marzo	1859
338	Roblero Alvarez	José			19		1859
339	Muñoz Esteban	Esteban			9	Sept.	1859
340	Reyes Domínguez	Esteban	Sevilla		19	Junio	1859
341	Majela Gutiérrez	Esteban			15		1859
342	Robustillo Varguer	Esteban			4	Sept.	1859
343	Muñoz Suarez	Juan			16	Sept.	1859
344	Roblero Suarez	José			40	Nov.	1859
345	Majela Guzmán	Esteban			19	Junio	1859
346	Majela Gutiérrez	Francisco			6	Nov.	1859
347	Rodríguez González	Esteban	Chucua		9	Marzo	1859
348	Robla Alvarez	Francisco			5	Sept.	1859
349	Muñoz Simón	Esteban			21	Sept.	1859
350	Muñoz Varguer	Roberto	Sancti Spiritus		9	Marzo	1859
351	Reyes Gómez	José	Clavero		19		1859
352	Capitana José	Francisco			4	Sept.	1859
353	Muñoz Silva	Francisco			2	Nov.	1859
354	Muñoz Gómez	Juan	Sevilla		15	Sept.	1859
355	Reis Torres	Juan			24	Junio	1859
356	Reis Gallos	Esteban			9	Sept.	1859
357	Sancho Varguer	Esteban	Carrera		17		1859
358	Sancho Sánchez	Juan			24	Junio	1859
359	Reis Castillo	Esteban			21	Agosto	1859
360	Reis Castillo	Joaquín			15		1859

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.		Contribucion que satisface.		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.				Años.	Meses.	Por territorial. Pesetas.	Por industrial. Pesetas.	
Murcia	Murcia		Labrador	en esta villa	18		19, 24	vacante	
					22		18, 18		
					22		58, 70		
					52		7, 47		
					52		78, 11		
			Fontanero		11		7, 97		
			Medico		60		14, 21		
Quintanilla	Murcia		Labrador		40		6, 04		
Quintanilla	Murcia				17		4, 08		
					60		2, 87		
					66		46, 27		
					11		2, 22		
					69		7, 25		
			Labrador		55		11, 20		
			Fontanero		19		2, 98		
					16		24, 15		
					34		1, 20		
					11		11, 17		
					51		1, 50		
					65		18, 56		
Palomas			Labrador		17		27, 04		
Murcia			Medico		40		8, 65		
			Fontanero		60		8, 40		
					12		24, 18		
			Labrador		52		4, 21		
			Fontanero		52		29, 16		
			Labrador		16		22, 88		
			Fontanero		15		60, 51		
					16		46, 10		
					16		11, 16		
					10		16, 50		
					51		14, 21		
					17		2, 97		
					55		7, 51		

Número de orden.	APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIOS.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calle.	Casa n.º.	Día.	Mes.	Año.
260	Suarez Aguiar	José	Nueva		4	Sept	1836
261	Suarez Moreno	Juan			21	Sept	1836
265	Suarez Vargueta	Lorenzo			9	Octubre	1834
266	Correa y Niño	Diego	Nueva		25	Sept	1839
267	Correa Aguilón	José	Antandino		19		1836
268	Correa Alvarez	Francisco			9	Sept	1832
269	Correa Alvarez	Antonio	Nueva		18	Sept	1839
270	Correa Alvarez	Lorenzo	Corona		10	Sept	1831
271	Correa Galante	Antonio			18	Sept	1835
272	Vargueta Rodriguez	Lorenzo	Serena		22	Sept	1832
273	Vargueta Chava	Esteban			14	Sept	1835
274	Vargueta Gutierrez	Armando			11	Sept	1836
275	Vargueta Rodriguez	Esteban			15	Sept	1835
276	Wells y Solís	Diego	Nueva		24	Sept	1838
277	Vargueta Alvarez	Francisco			4	Octubre	1835
278	Vargueta Rubio	Antonio			19	Sept	1832
279	Valencia Reyes	Francisco	San Ana		8	Sept	1836
280	Wells Galan	José			29	Octubre	1838
281	Vargueta Chaga	José	Antandino		16	Sept	1834
282	Vargueta Diaz	Esteban			20	Sept	1836
283	Vargueta Rodriguez	Agustín			22	Sept	1839
284	Vargueta Rodriguez	Juan			27	Sept	1836
285	Wells de Robles	Francisco			9	Sept	1832
286	Vargueta Rodriguez	Francisco	Corona		16	Sept	1839
287	Vargueta Alvarez	Esteban			22	Sept	1839
288	Vargueta Alvarez	Francisco	Sancta		4	Octubre	1839
289	Vargueta Chava	Juan Diaz			11	Sept	1839
290	Vargueta Niño	Francisco			14	Sept	1835
291	Vargueta Robledo	Agustín	Nueva		18	Octubre	1837
292	Vargueta Vargueta	Francisco			14	Sept	1836
293	Vargueta Vargueta	Esteban			14	Sept	1836
294	Vargueta Gutierrez	Armando			11		1836
295	Vargueta Rubio	Esteban			21	Sept	1836
296	Vargueta y Vargueta	Juan			19	Sept	1836

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.	Contribución que satisface		CLASIFICACION como habitante
Pueblo.	Provincia.					Años.	Meses.	
Minervina	Veraguas	Libre	Labrador	Minervina	25		29, 69	Urbano
San Juan de los Rios					27		62, 56	
Minervina			Jornalero		22		11, 50	
San Juan de los Rios			Agustín		10		24, 28	
Minervina			Jornalero		27		2, 69	
			Labrador		26		26, 90	
					10		8, 26	
			Labrador		68		2, 16	
					26		15, 20	
					21		5, 21	
			Libre	Labrador	24		24, 06	
					20		28, 29	
			Jornalero		66		4, 08	
			Agustín		11		66, 17	
			Libre	Labrador	66		51, 16	
					21		2, 16	
			Jornalero		29		5, 58	
			Labrador		20		14, 58	
			Jornalero		22		9, 11	
					11		4, 05	
					21		2, 28	
					22		7, 98	
Belisario	León		Labrador		22		12, 26	
Minervina	Veraguas		Jornalero		24		5, 16	
					60		2, 17	
					30		6, 26	
					55		25, 69	
					26		14, 20	
			Libre	Labrador	68		14, 26	
			Libre	Jornalero	22		11, 19	
					18		16, 00	
			Labrador		60		14, 16	
			Jornalero		20		12, 55	
					29		3, 11	



Números de orden.	APellidos Paterno y Materno.	NOMBRES.	DOMICILIO.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calles.	Casa núm.	Día.	Mes.	Año.
187	Blanco Targuier	Estanislao	Clavea	-	20	Junio	1884
188	Torresca Robledo	Estanislao	Ygüera	-	12	Sept.	1880
189	Targuier Estanislao	Estanislao	Clavea	-	21	Junio	1884
<b>Colegio 2º Escuela de Varones</b>							
180	Agüero Rey	José	Clavea	-	12	Septiembre	1881
181	Munoz Galera	Pedro	-	-	7	Sept.	1880
182	Monte Caballero	Manuel	Monte Caballero	-	15	Junio	1880
183	Blanco Vera	Manuel	Clavea	-	20	Sept.	1880
184	Blanco Vera	Gabriel	Vergara	-	15	Sept.	1881
185	Blanco Vera	José	Clavea	-	12	Septiembre	1881
186	Blanco Vera	Manuel	-	-	19	Septiembre	1885
187	Blanco Vera	José	-	-	6	Junio	1885
188	Blanco Vera	Manuel	-	-	12	Septiembre	1880
189	Blanco Vera	Manuel	-	-	12	Septiembre	1880
190	Blanco Vera	Manuel	-	-	12	Septiembre	1880
191	Blanco Vera	Manuel	-	-	12	Septiembre	1880
192	Blanco Vera	Manuel	-	-	12	Septiembre	1880
193	Blanco Vera	Manuel	-	-	12	Septiembre	1880
194	Blanco Vera	Manuel	-	-	12	Septiembre	1880
195	Blanco Vera	Manuel	-	-	12	Septiembre	1880
196	Blanco Vera	Manuel	-	-	12	Septiembre	1880
197	Blanco Vera	Manuel	-	-	12	Septiembre	1880
198	Blanco Vera	Manuel	-	-	12	Septiembre	1880
199	Blanco Vera	Manuel	-	-	12	Septiembre	1880
200	Blanco Vera	Manuel	-	-	12	Septiembre	1880

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.		Contribucion que satisface.		CLASIFICACION como habitante
Pueblo.	Provincia.				Año.	Mes.	Por territorial.	Por industrial.	
Blanco Vera	Blanco Vera	Labrador	Labrador	Clavea	28	-	110,00	-	1880
"	"	"	"	"	58	-	110,00	-	"
"	"	"	"	"	55	-	110,00	-	"
Blanco Vera	Blanco Vera	Labrador	Labrador	Clavea	28	-	5,00	-	"
Blanco Vera	Blanco Vera	Labrador	Labrador	Clavea	26	-	6,00	-	"
Blanco Vera	Blanco Vera	Labrador	Labrador	Clavea	29	-	4,50	-	"
"	"	"	"	"	28	-	4,50	-	"
"	"	"	"	"	16	-	8,00	-	"
Blanco Vera	Blanco Vera	Labrador	Labrador	Clavea	25	-	30,00	-	"
Blanco Vera	Blanco Vera	Labrador	Labrador	Clavea	14	-	22,50	-	"
Blanco Vera	Blanco Vera	Labrador	Labrador	Clavea	59	-	114,00	-	"
"	"	"	"	"	29	-	22,00	-	"
"	"	"	"	"	29	-	2,00	-	"
"	"	"	"	"	24	-	9,11	-	"
"	"	"	"	"	50	-	119,14	-	"
"	"	"	"	"	24	-	9,00	-	"
"	"	"	"	"	18	-	2,00	-	"
"	"	"	"	"	25	-	2,14	-	"
"	"	"	"	"	18	-	4,15	-	"
"	"	"	"	"	20	-	12,21	-	"
"	"	"	"	"	18	-	11,20	-	"
"	"	"	"	"	20	-	6,00	-	"
Blanco Vera	Blanco Vera	Labrador	Labrador	Clavea	20	-	2,50	-	"
"	"	"	"	"	18	-	2,70	-	"
"	"	"	"	"	29	-	22,95	-	"
"	"	"	"	"	29	-	2,50	-	"
"	"	"	"	"	54	-	9,54	-	"
Blanco Vera	Blanco Vera	Labrador	Labrador	Clavea	20	-	12,14	-	"
Blanco Vera	Blanco Vera	Labrador	Labrador	Clavea	25	-	2,00	-	"
"	"	"	"	"	27	-	6,00	-	"
"	"	"	"	"	18	-	20,00	-	"

Número de Orden.	APELLIDOS PATRNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIO.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calle.	Cas. n.º.	Día.	Mes.	Año.
1487	Dominguez Varquez	Santiago	Lara	-	13	Febrero	1819
1488	Dian General	Pedrojo	Lara	-	20	Enero	1818
1489	De la Vera Dominguez	Cecilio	Montemur	-	16	Abril	1820
1490	Dominguez Espinosa	Manuel	"	-	6	"	1811
1491	Padron Sanchez	Enrique	Lara	-	19	Junio	1827
1492	Spitzer Hernandez	Gabriel	"	-	20	Setiembre	1836
1493	Epifanio Dian	Manuel José	"	-	5	Abril	1826
1494	Hoban Enrique	Enrique	Parado	-	22	Octubre	1815
1495	Hernandez General	Matías	Cuarta	-	17	Diciembre	1829
1496	Hernandez Virella	León	Alfonso	-	26	Marzo	1810
1497	Hernandez Jato	Juan José	Agua	-	27	Junio	1836
1498	Hebra Calasanz	José	Virgen	-	18	Enero	1828
1499	Hebra Calasanz	Enrique	"	-	24	Setiembre	1825
1500	Hernandez General	Hilario	Lara	-	21	Setiembre	1829
1501	Hernandez Iglesias	Ramón	Virgen	-	21	Agosto	1829
1502	Hebra Olivera	Esteban	Lara	-	5	"	1835
1503	Hebra Olivera	Enrique	"	-	7	Marzo	1826
1504	Hebra Virella	Manuel	Montemur	-	20	Agosto	1827
1505	Huitema Rivas	Enrique	Cuarta	-	20	Setiembre	1834
1506	Huitema Espas	Gregorio	"	-	21	Enero	1827
1507	Huitema Espas	José María	Valencia	-	1	"	1826
1508	García Venuela	Saturnino	"	-	11	Junio	1829
1509	García Venuela	José	"	-	19	Abril	1826
1510	General Venuela	Esteban	"	-	19	Setiembre	1830
1511	General Morúa	Manuel	Alfonso	-	10	Setiembre	1826
1512	Huitema Rodríguez	Enrique	"	-	18	Setiembre	1826
1513	Huitema Rodríguez	José Antonio	"	-	5	Setiembre	1829
1514	General Negro	Vicente	"	-	7	Agosto	1830
1515	General Roca	Hilario	"	-	8	Setiembre	1826
1516	Huitema Alay	Leandro	Agua	-	9	Abril	1829
1517	Huitema Alay	José	"	-	19	Setiembre	1829
1518	General Bidaiaja	Manuel	Virgen	-	14	Julio	1826
1519	Huitema Blanco	Antonio	"	-	10	Setiembre	1829
1520	García Logala	Esteban	Lara	-	21	Enero	1820

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.		Contribucion que entran.		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.				Años.	Meses.	Por territorial.	Por industrial.	
Segura de la	Virgen	Virgen	Barbero	en este p.º	55	-	2, 28	-	vecino
Alfonso	"	Virgen	General	"	14	-	5, 14	-	"
"	"	"	General	"	27	-	5, 14	-	"
"	"	"	"	"	16	-	14, 20	-	"
"	"	"	Estancero	"	64	-	14, 20	-	"
"	"	"	Agente	"	25	-	28, 24	-	"
Burguillo	"	"	"	"	21	-	22, 18	-	"
Alfonso	"	Virgen	"	"	74	-	28, 14	-	"
"	"	Virgen	Labrador	"	52	-	14, 24	-	"
"	"	Virgen	General	"	19	-	22, 24	-	"
"	"	Virgen	"	"	52	-	20, 20	-	"
"	"	Virgen	"	"	68	-	7, 24	-	"
"	"	Virgen	Labrador	"	64	-	14, -	-	"
"	"	"	Agente	"	52	-	26, 21	112, 24	"
"	"	"	Labrador	"	56	-	26, 26	-	"
"	"	"	General	"	24	-	2, 24	-	"
"	"	"	"	"	14	-	6, 16	-	"
"	"	"	"	"	60	-	18, 24	-	"
"	"	"	"	"	25	-	6, 25	-	"
"	"	"	Labrador	"	22	-	22, 26	-	"
"	"	"	General	"	54	-	2, 14	-	"
"	"	"	"	"	60	-	14, 28	-	"
"	"	"	Labrador	"	52	-	18, 22	-	"
"	"	"	General	"	24	-	14, 16	-	"
"	"	"	Labrador	"	54	-	24, 28	-	"
"	"	"	General	"	64	-	2, 24	-	"
"	"	"	"	"	70	-	14, 28	-	"
"	"	"	"	"	24	-	14, 18	-	"
"	"	"	"	"	28	-	6, 16	-	"
"	"	"	General	"	61	-	2, 25	-	"
"	"	"	General	"	68	-	18, 24	-	"
"	"	"	"	"	22	-	2, 18	-	"
"	"	"	Labrador	"	24	-	24, 16	-	"
Virgen	"	"	Alfonso	"	10	-	2, 25	-	"



Números de orden.	APellidos PATERNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIOS.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calles.	Casa núm.	Día.	Mes.	Año.
162	García Castro	Juan de los	Carra		21	Junio	1847
164	González Rodríguez	Antonio	Montalvan		24	Agosto	1847
165	García Ortiz	Juan			6	Febrero	1848
166	Gómez Reyes	José			24	Sept.	1848
167	González Vergara	Felipe	Carra		21	Febrero	1846
168	Salas Espinosa	Juan Manuel			19	Junio	1846
169	Hernández Sánchez	Juan	Alvarado		5	Agosto	1849
170	Hernández Álvarez	Antonio	Urupe		11		1846
171	Hernández Sánchez	Isidro	Carra		6	Sept.	1847
172	Hernández Tabares	Antonio	Montalvan		6	Sept.	1847
173	Alvarado Vergara	Antonio			19	Junio	1847
174	Barbosa Ramírez	José	Alvarado		15	Sept.	1847
175	Hernández Rodríguez	Manuel	Montalvan		14	Julio	1849
176	Alvarado Martínez	Isidro	Carra		19	Mayo	1844
177	Alvarado Álvarez	Juan	Calvario		24	Junio	1846
178	Luna Estero	Antonio	Vergara		15	Agosto	1846
179	Luna Carra	Felipe	Carra		12	Mayo	1848
180	Luna González	Manuel	Urupe		12	Sept.	1846
181	Luna Vergara	Matías	Carra		20		1845
182	Luna Fernández	Antonio			12	Sept.	1846
183	López Ramírez	José	Urupe		19		1847
184	López Rubio	Juan	Carra		12	Sept.	1847
185	Martínez López	Francisco			25	Sept.	1847
186	Martínez Peña	Antonio	Calvario		4	Sept.	1846
187	Martínez Calvario	Juan			14	Sept.	1847
188	Martínez Reyes	Isidro			24		1847
189	Martínez Rojas	Juan			20		1847
190	Martínez Fernández	Manuel			14	Mayo	1847
191	Martínez Torres	Juan			20	Agosto	1848
192	Martínez Álvarez	Concepción	Alvarado		12		1847
193	Martínez Ortiz	Felipe			4	Sept.	1847
194	Martínez Chaves	Antonio			20	Agosto	1846
195	Martínez Calderón	José			2	Sept.	1845
196	Martínez Ortiz	Antonio			14	Sept.	1847

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.		Contribución que satisface.		CLASIFICACION como habitante
Pueblo.	Provincia.				Años.	Meas.	Por territorial.	Por industrial.	
Blanca	Blanca	Libre	Jornalero	Carra	22		1, 24		Libre
"	"	"	"	"	22		1, 24		"
"	"	"	"	"	24		2, 54		"
"	"	"	Labrador	"	60		25, 11		"
"	"	"	Jornalero	"	60		12, 20		"
Blanca	Blanca	Libre	Jornalero	"	29		240, 10		"
Blanca	Blanca	Libre	Jornalero	"	60		2, 52		"
"	"	"	Jornalero	"	60		18, 19		"
"	"	"	Labrador	"	72		18, 45		"
"	"	"	Labrador	"	60		2, 65		"
"	"	"	Jornalero	"	60		2, 65		"
"	"	"	Jornalero	"	60		6, 24		"
"	"	"	"	"	40		14, 14		"
"	"	"	Jornalero	"	60		14, 62		"
"	"	"	Jornalero	"	50		2, 24		"
"	"	"	Labrador	"	28		91, 74		"
"	"	"	"	"	60		147, 10		"
"	"	"	"	"	60		27, 10		"
"	"	"	Jornalero	"	60		24, 10		"
Blanca	Blanca	Libre	Jornalero	"	24		166, 98		"
Blanca	Blanca	Libre	Jornalero	"	50		2, 60		"
"	"	"	Labrador	"	60		2, 59		"
"	"	"	"	"	65		25, 52		"
"	"	"	Jornalero	"	60		8, 18		"
"	"	"	Labrador	"	60		24, 64		"
"	"	"	Jornalero	"	60		14, 64		"
"	"	"	Jornalero	"	60		2, 28		"
"	"	"	"	"	27		2, 42		"
"	"	"	"	"	60		2, 25		"
"	"	"	Labrador	"	65		16, 90		"
"	"	"	Jornalero	"	24		5, 29		"
"	"	"	Labrador	"	65		16, 90		"
"	"	"	"	"	60		28, 25		"
"	"	"	Jornalero	"	60		4, 60		"

Números de orden.	APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIOS.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calle.	Casa. núm.	Día.	Mes.	Año.
487	María Chastres	Chauca	Alfaro		14	Marzo	1854
488	Manuel Gille	Rafael			14	Enero	1855
489	María Calderon	Teodoro	Nogues		14	Marzo	1856
500	María	José	Chauca		2	Diciembre	1858
501	María Pelaez	José			24	Octubre	1858
502	María González	José			19	Marzo	1858
503	María	Antonio	Jipi		30	Junio	1858
504	María Calderon	José			11	Enero	1858
505	María Ayuso	Diego	Alfaro		11	Enero	1858
506	María Fernández	Antonio			5	Febrero	1858
507	María Fernández	José			10	Mayo	1858
508	María Pelaez	José			11	Diciembre	1858
509	María Barragán	Diego			20	Enero	1858
510	María de la Cruz	José			2	Febrero	1858
511	María Luján	Manuel			15	Junio	1858
512	María Rubio	Diego			10	Diciembre	1858
513	María Fernández	José			10	Mayo	1858
514	María Pedron	Antonio	Alfaro		10	Marzo	1858
515	María Baro	Antonio			17	Febrero	1858
516	María Moser	Antonio					
517	María González	José			26	Diciembre	1858
518	María Noguera	Antonio	Alfaro		6	Diciembre	1858
519	María Chastres	José			10	Marzo	1858
520	María Espino	José			11	Marzo	1858
521	María Chastres	José			19	Marzo	1858
522	María Moser	Antonio			28	Enero	1858
523	María Capillas	Antonio			20		1858
524	María Ayuso	José	Alfaro		6	Julio	1858
525	María Chastres	José			12		1858
526	María Ramos	José			19	Diciembre	1858
527	María Chastres	Antonio			11	Enero	1858
528	María Abadillo	José	Alfaro		7	Febrero	1858
529	María García	José			9	Diciembre	1858
530	María	José			19	Febrero	1858

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.		Contribución que satisface.		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.				Años.	Meses.	Por territorial. Pesetas.	Por industrial. Pesetas.	
Residencia	Barroja	casado	ganadero en España		25		7,24		vecino
					24		4,9		
			labrador		29		6,9		
			ganadero		26		10,58		
					20		4,16		
			huevo Labrador		28		10,24		
			ganadero		28		10,24		
			labrador		28		10,24		
Compañero			ganadero		10		11,20		
Residencia			labrador		14		10,44		
					29		10,50		
Residencia	Barroja		ganadero		10		10,26	10,28	
Residencia	Barroja		suplente		11		10,58		
Residencia	Barroja				14		9,80		
Residencia	Barroja		huevo		29		10,85		
			labrador ganadero		28		10,28		
			labrador		14		6,16		
			ganadero		22		11,20		
			ganadero		16		4,24		
			ganadero						
					14		5,24		
			ganadero		24		10,48		
					20		10,24		
			labrador		25		10,24		
			huevo ganadero		24		10,48		
			huevo Labrador		20		10,24		
			huevo ganadero		29		10,24		
			labrador		10		6,10		
			ganadero		28		6,10		
			ganadero		20		10,50		
			ganadero		20		10,24		







Numeros de orden.	APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIOS.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calle.	Casa núm.	Día.	Mes.	Año.
568	Rodrigo Torquemada	Ramon	Cuesta	-	20	Setiembre	1888
569	Rodríguez Chaves	Manuel	Castro	-	5	Diciembre	1883
570	Rodríguez Chaves	Epistemo	Morano	-	7	Marzo	1882
571	Rodriguez Lora	Esteban	-	-	15	Abril	1888
572	Rodríguez Lora	José	-	-	9	-	1888
573	Rodríguez Lora	José	Torres	-	9	Marzo	1880
574	Rodríguez Lora	Manuel	-	-	10	Setiembre	1884
575	Rodríguez Lora	Juan	-	-	29	Junio	1880
576	Rodríguez Lora	Juan de Dios	-	-	8	Julio	1884
577	Rodríguez Lora	Diego	Lara	-	21	Diciembre	1884
578	Rodríguez Lora	Juan	-	-	15	Agosto	1888
579	Rodríguez Lora	José	Wagge	-	19	Setiembre	1880
580	Rodríguez Lora	Esteban	-	-	18	Abril	1880
581	Rodríguez Lora	Esteban	Clava	-	17	Diciembre	1884
582	Rodríguez Lora	José	-	-	14	Agosto	1880
583	Rodríguez Lora	José	Castro	-	29	Diciembre	1885
584	Rodríguez Lora	Esteban	-	-	21	Setiembre	1880
585	Rodríguez Lora	José	-	-	19	Marzo	1884
586	Rodríguez Lora	Juan	-	-	16	Setiembre	1880
587	Rodríguez Lora	José	-	-	12	Agosto	1880
588	Rodríguez Lora	Diego	-	-	19	Setiembre	1880
589	Rodríguez Lora	Esteban	Cuesta	-	10	Agosto	1880
590	Rodríguez Lora	Esteban	-	-	10	-	1884
591	Rodríguez Lora	Esteban	Castro	-	16	Setiembre	1880
592	Rodríguez Lora	José	Agua	-	11	Julio	1884
593	Rodríguez Lora	Esteban	Torres	-	9	Junio	1880
594	Rodríguez Lora	Esteban	Lara	-	10	Agosto	1880
595	Rodríguez Lora	José	-	-	20	Julio	1884
596	Rodríguez Lora	Manuel	Wagge	-	14	Setiembre	1885
597	Rodríguez Lora	Esteban	Clava	-	24	Setiembre	1880
598	Rodríguez Lora	Manuel	Castro	-	10	Agosto	1880

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.		Contribucion que satisfacen.		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.				Años.	MeSES.	Por territorial.	Por industrial.	
Manzanilla	Morelos	Libre	Labrador en hacienda	-	-	10	18, 50	-	Libre
-	-	-	Labrador	-	-	26	6, 28	-	-
-	-	-	Comercio	-	-	24	8, 20	-	-
-	-	-	Labrador	-	-	22	10, 25	-	-
-	-	-	Labrador	-	-	11	14, 00	-	-
-	-	-	Labrador	-	-	24	00	-	-
-	-	-	Labrador	-	-	55	60, 100	-	-
-	-	-	-	-	-	10	2, 85	-	-
-	-	-	-	-	-	22	16, 00	-	-
-	-	-	Labrador	-	-	50	2, 50	-	-
-	-	-	Comercio	-	-	28	14, 00	-	-
-	-	-	Viudo	Labrador	-	22	6, 20	-	-
-	-	-	Viudo	-	-	24	14, 00	-	-
-	-	-	Labrador	-	-	29	14, 20	-	-
-	-	-	Labrador	-	-	18	11, 75	-	-
-	-	-	Labrador	-	-	26	5, 11	-	-
-	-	-	Labrador	-	-	24	5, 16	-	-
-	-	-	Viudo	-	-	29	5, 22	-	-
-	-	-	Viudo	-	-	60	5, 00	-	-
-	-	-	Viudo	Labrador	-	22	14, 00	-	-
-	-	-	Labrador	-	-	50	5, 14	-	-
-	-	-	Labrador	-	-	22	5, 26	-	-
-	-	-	Labrador	-	-	51	5, 14	-	-
-	-	-	Labrador	-	-	51	5, 10	-	-
-	-	-	-	-	-	21	22, 84	-	-
La Paz	-	-	Labrador	-	-	6	66, 70	-	-
Manzanilla	-	-	Labrador	-	-	53	14, 21	-	-
-	-	-	Labrador	-	-	28	18, 20	-	-
-	-	-	-	-	-	18	11	-	-
-	-	-	-	-	-	11	240, 20	-	-
-	-	-	Labrador	-	-	60	2, 21	-	-
-	-	-	Labrador	-	-	24	8, 14	-	-
-	-	-	Labrador	-	-	18	2, 15	-	-
-	-	-	-	-	-	14	14, 20	-	-

Reproducción de la Memoria de 1884.

Números de orden.	APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NOMBRES.	DOMICILIOS.		FECHA DEL NACIMIENTO.		
			Calle.	Casa n.º.	Día.	Mes.	Año.
571	Ramos Rodríguez	Esteban	Agua		11	Junio	1856
600	Comense Meana	José	Virgo		17	Abril	1852
601	Comense Meana	Manuel	Carra		20	Febrero	1852
602	Ramos y Ruiz	Juan	Carra		21	Octubre	1855
603	Villa Sanchez	León	Casta		29		1846
604	Villaseca Rodríguez	Joaquín	Carra		29	Noviembre	1846
605	Villaseca Pérez	José	Marano		21	Junio	1856
606	Villaseca Meana	José	Agua		15	Febrero	1858
607	Villaseca Lita	Esteban	Agua		12	Junio	1845
608	Villaseca Meana	José	Agua		15	Junio	1846
609	Villaseca Meana	León	Carra		26	Junio	1846
610	Villaseca Meana	León	Carra		26	Junio	1846
611	Villaseca Meana	Joaquín			7	Diciembre	1850
612	Villaseca Rodríguez	José Esteban	Virgo		8	Febrero	1846
613	Villaseca Tobías	José			4	Octubre	1846
614	Villaseca Rodríguez	Manuel	Carra		8	Setiembre	1850
615	Villaseca Díaz	León			10	Junio	1848
616	Villaseca Tobías	José	Carra		4	Setiembre	1848
617	Villaseca Pérez	Joaquín			15	Julio	1848
618	Villaseca González	Manuel			11	Diciembre	1846
619	Villaseca Tobías	José			11	Abril	1848
620	Villa Sanchez	Esteban			10	Junio	1846
621	Villaseca García	León			11	Junio	1846
622	Villaseca Tobías	Juan			6	Junio	1848
623	Villaseca Meana	José			16	Junio	1848
624	Villaseca Pérez	León			10	Abril	1846
625	Jama Meana	Manuel	Virgo		7	Diciembre	1846

NATURALEZA.		ESTADO	PROFESION.	RESIDENCIA habitual.	TIEMPO de residencia en el pueblo.		Contribución que satisface por territorial, industrial.		CLASIFICACION como habitante.
Pueblo.	Provincia.				Años.	Meses.	Peetas.	Peetas.	
Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla	27		5,10		Vacante
					56		6,60		
					53		5,20		
					28		90,55		
					10		27,20		
					47		4		
					56		24,16		
					51		2,76		
					76		2,57		
					18		2,52		
					12		20,21		
					59		20,16		
					68		16,61		
					19		5,10		
					29		2,79		
					18		2,12		
					64		3,11		
					16		16,25		
					55		2,72		
					14		2,16		
					64		5,46		
					41		2,20		
					15		2,51		
					55		27,09		

Los datos que preceden comprenden sin omisión ni adición alguna los nombres de todos los electores para municipal de este término municipal en expresión de los electores y elegibles por orden de Colección, y de su respectivo certificado por el presidente. Hecho en la villa de San Juan de los Rios a veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve. - El Alcalde - Ramón de Valle - Por el ayuntamiento - El Secretario - José Luna -



N. 0.912.245

77.



Reintegró á las listas urbanas de electores  
y elegibles que preceden que terminen el el nu.  
nuo 625. P. de Oviedo el 21 de Octubre de 1889.

Ulloa

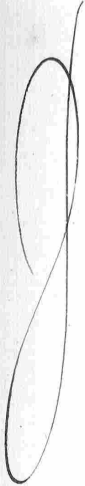
Joé Luna

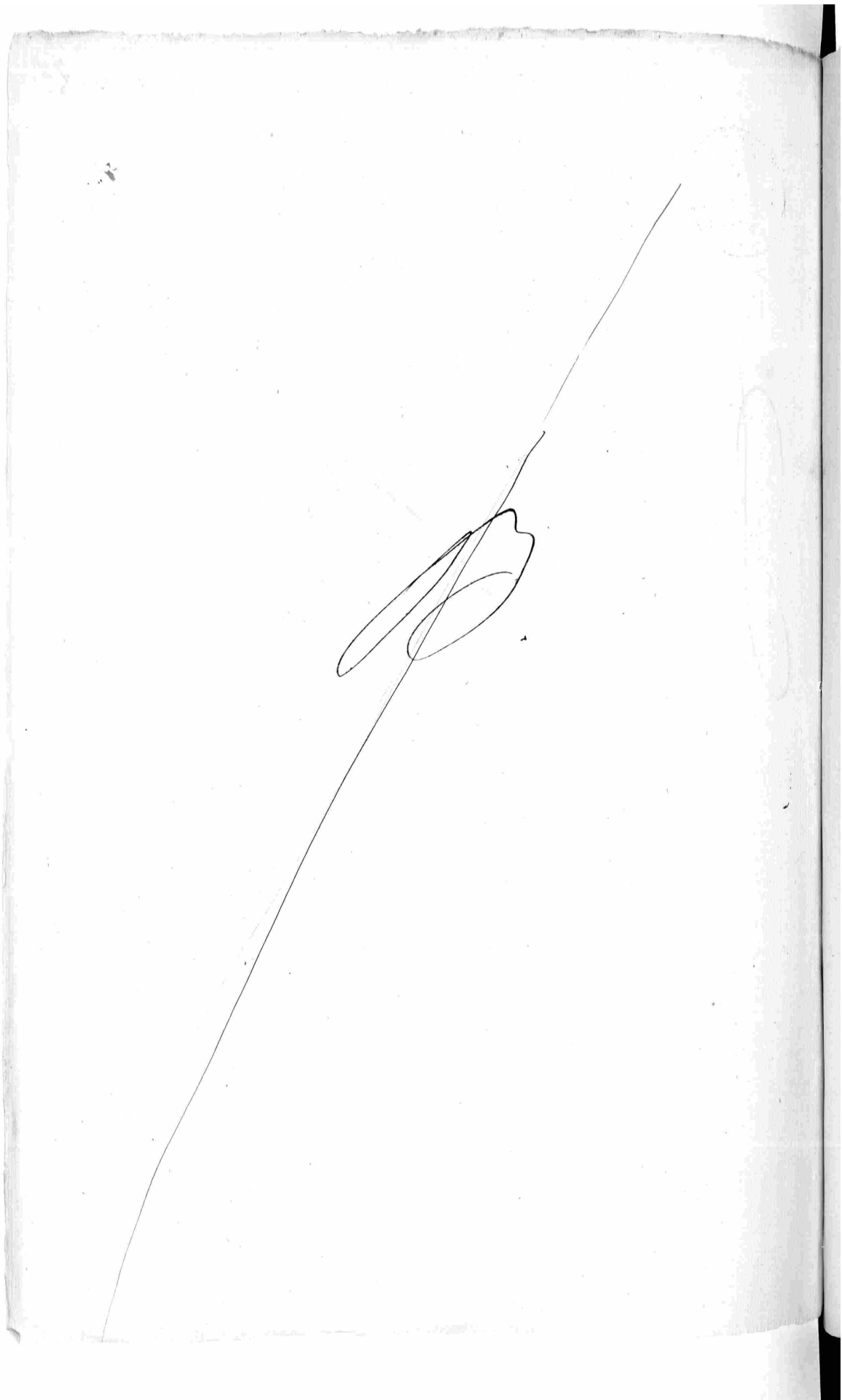
MISSISSIPPI

NY

*[Handwritten signature]*







N. 0.912.247

79.

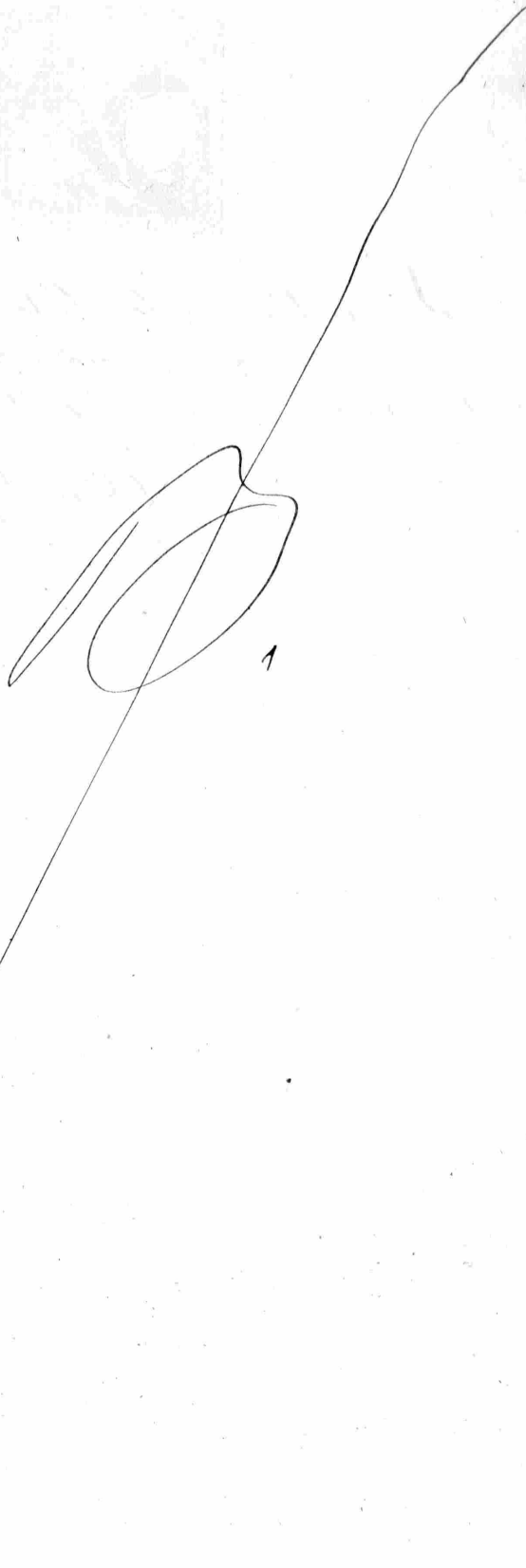


Reintegro a las listas ultimadas de electores  
y elegibles que preceden que terminan con el número  
625. Revisada el 11 de Octubre de 1889.

El Secretario

José Lema

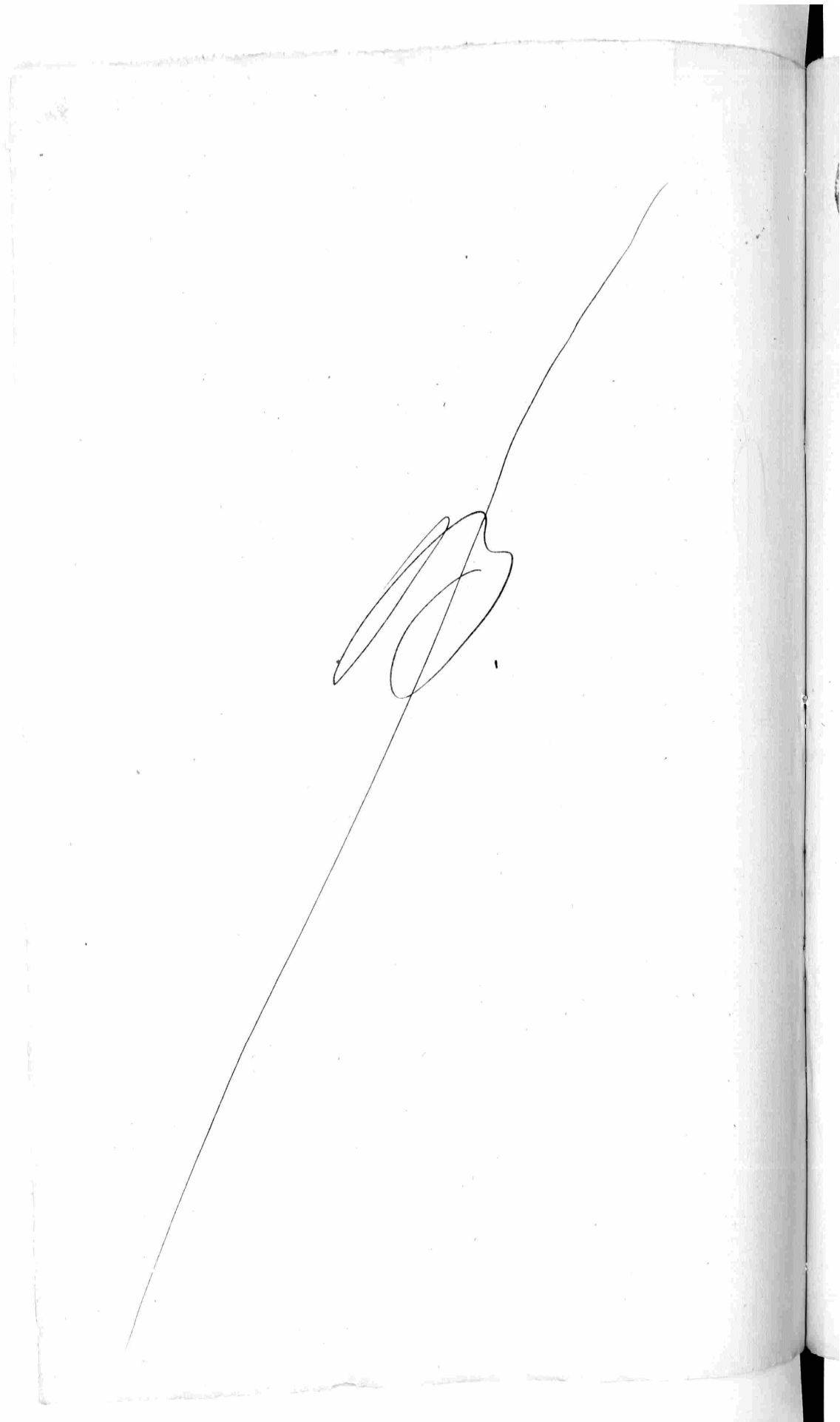
18210 N



80.







N. 0.912.246

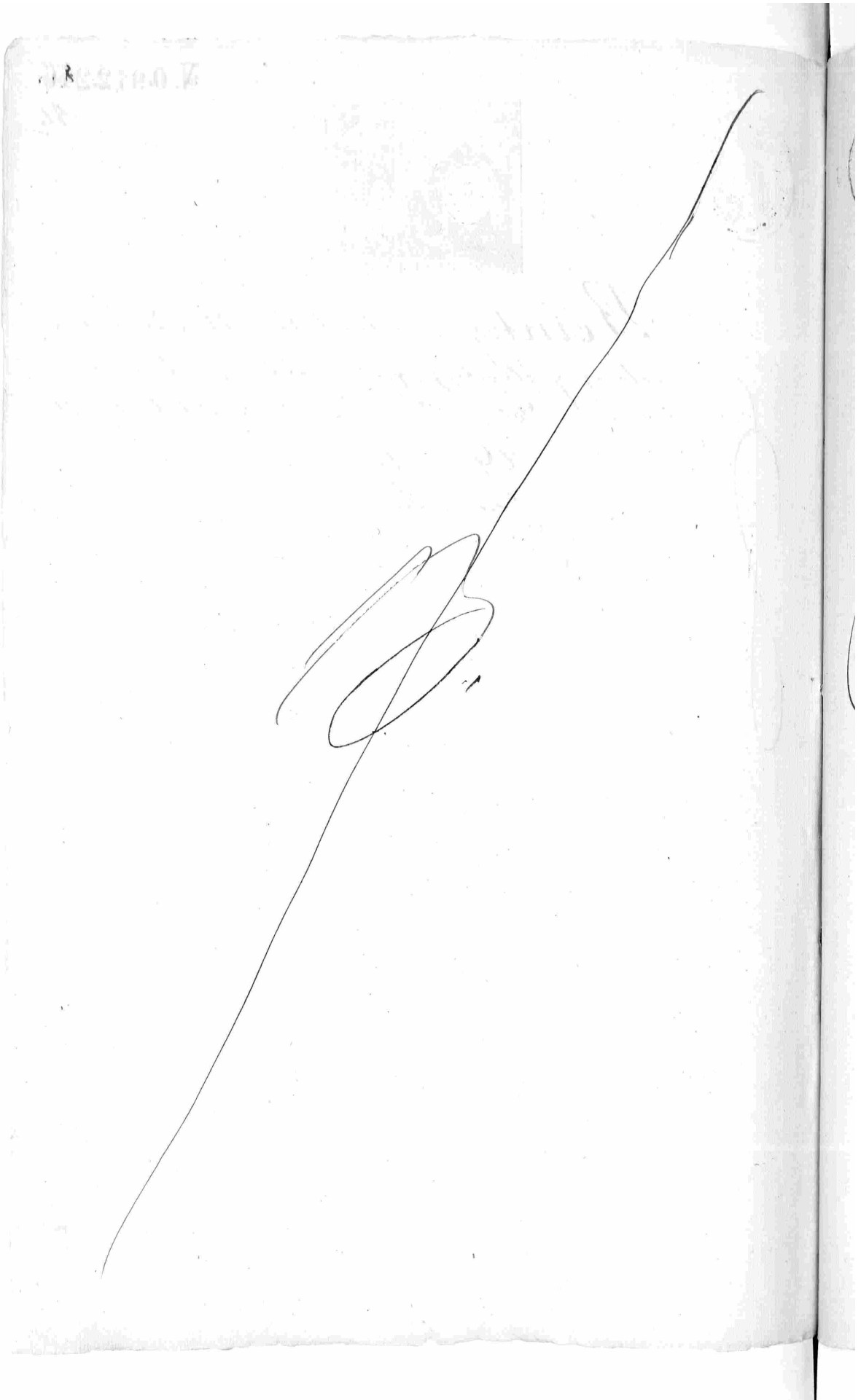
81.



Reintegro a las listas ultimadas de  
electores y elegibles que preceden que termino con  
el numero 625. Recibida el 21 de Octubre de 1889.

El Secretario

José Luna

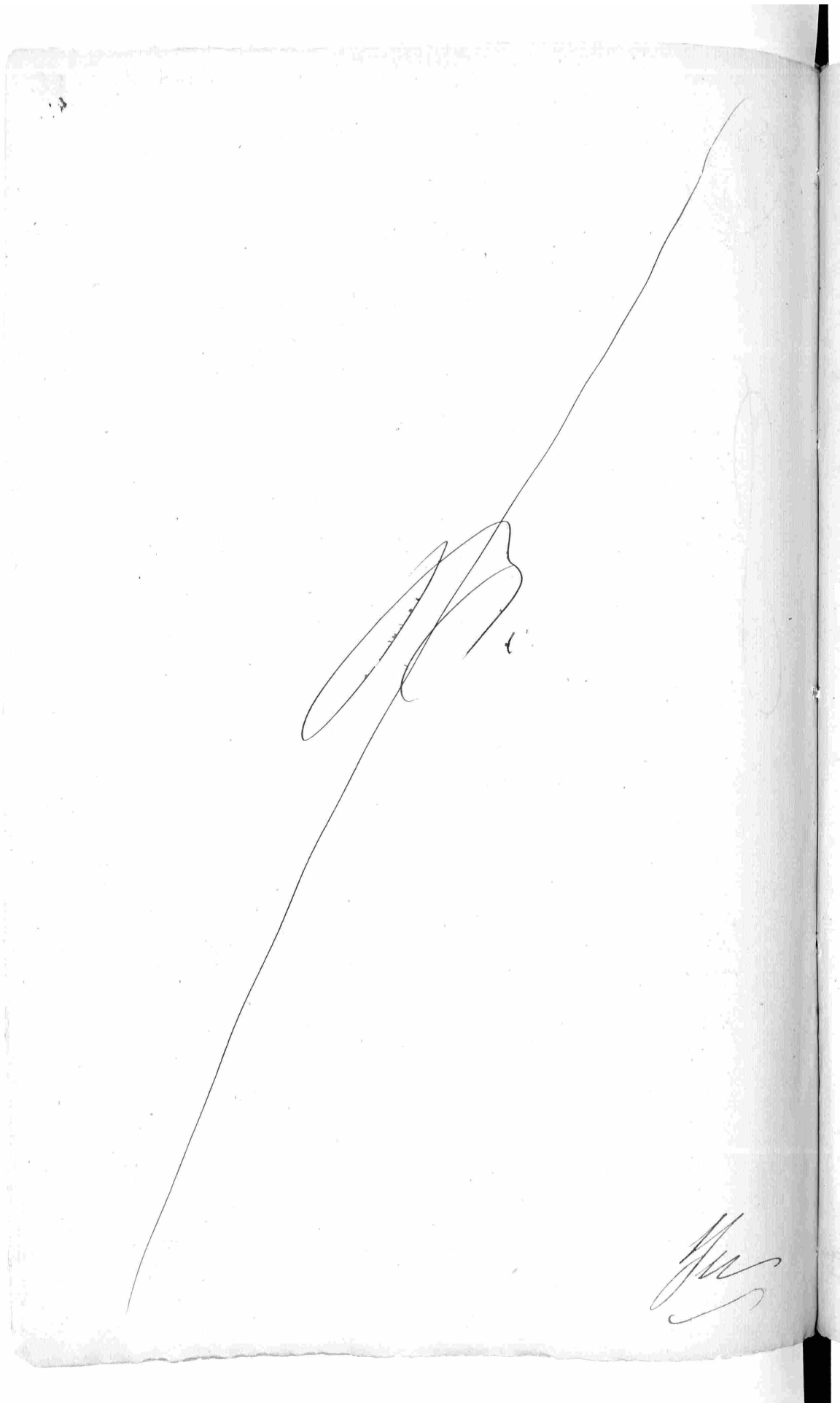


82.



8

1







tertadas como quedage en los impresos que preceden las li-  
tas ultimadas de electores y elegibles, de este distrito municipal  
reintegren cada pliego de impreso con el sello de dos pesetas se-  
quen esta cuando, y al efecto figurese al publico las listas origina-  
les en la primera quincena de noviembre proximo segun se espe-  
ra anteposicente.

Y siendo este el unico objeto de la sesion se dio por ter-  
minada que firmen los señores concurrentes este acta segun  
acostumbra de que yo el Secretario certifico de  
tratare - articulo tercero = vale =

Ramon de Valle

Juan Tobar

Francisco Chavez

Ricardo Gutierrez

Luis Rodriguez

Agustin Velasco

Señal del Concejal  
Jose Tomas Alvarez

Jose Luna

Almuerzo del

Uesion ordinaria del dia 3 de octubre de 1889

- Presidente
- Ramon de Valle
- Tres concejales
- Juan Tobar
- Francisco Chavez
- Ricardo Gutierrez
- Luis Rodriguez
- Agustin Velasco

Noticias  
oficiales

En la villa de Puenavieja a tres de octubre  
de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los  
tres individuos del ayuntamiento que al margen  
se expresan en la forma capitular y talon de sesiones  
para celebrar la ordinaria por procedimiento a celebrarse  
bajo la presidencia delтор alcalde D. Ramon  
de Valle y Jose; y abierto el acto por dichoтор  
ordenó a mi el Secretario dicha lectura del acta  
anterior la cual fue aprobada  
Del mismo modo yo el Secretario de orden delтор alcalde  
di lectura de los Noticias oficiales recibidos en este ultimo  
momento y enterados los tres concurrentes de la parte poffi-

Caja para la  
el maestro de la  
escuela de niñas.

0188807  
ual que contienen los mismos acuerdos de sus exacto cumplimiento.  
El Sr. presidente expuso a la corporacion que por muchas gestiones practicadas para amueblar para habitacion a buena condicion, para la escuela de niñas de esta villa, no se ha podido encontrar dicha casa por la cantidad que se presupone para este objeto que asciende a ciento veinte pesos, pero si se ha encontrado una casa el dueno exige de veinte a treinta pesos anuales, estando conforme dicho maestro con esta casa lo que se hizo presente a la corporacion a los efectos convenientes, la corporacion enterado de lo expuesto por el Sr. Presidente, y considerando que a la escuela de la escuela de niñas hay que darles para habitacion en buenas condiciones y no encontrandon dicha casa por la cantidad presupuestada, acuerdan por unanimidad, se le abone a la escuela de la escuela de niñas de Isabel Villanar la suma de treinta pesos como exceso de la cantidad presupuestada al importe del arrendamiento de la casa que se avista antes expresada, cuya cantidad se abonara con cargo al capitulo de impuestos del presupuesto municipal de gastos de este distrito, y que por el Sr. alcalde como ordenador de pagos se activen el oportuno libramiento, enviando al mismo certificacion de este particular.

Atrazos de pesos. Tambien acuerda el ayuntamiento que abriendose verificado de la Delera la suavante para la enajenacion de los pederos embargados por sus pesos de la Delera de años atrasados, el dia proximo del comiencio mes, y no abriendose presentada mas que dos licitadores a dicha suavante, los pederos restantes se encuentren adjudicados a los propios de esta villa, segun se tiene acordado anteriormente, y en su virtud, tanto los descubiertos que quedan de los pederos ovididos como de los adjudicados, al ayuntamiento o propios de esta villa, que de bafa el importe en el presupuesto adicional que se instruya en el comiencio año en su inicio, dando cuenta para ello a la Junta municipal de asociados, para que en su auto acuerde lo que proceda.  
No teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el auto que firman todos los Sr. concurren en la forma advertida, de que yo el Sr. Secretario certifico.

J. Ramon de Valle Juan Tomas ~~Sanchez~~  
Luis Rodriguez  
Agente Velasco  
Luis Rodriguez  
Luis Rodriguez

Señon ordinaria del dia 1o de Noviembre de 1889.

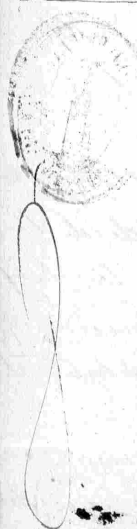
- Presidente
- Don Ramon de Valle
- Don Compadre
- Don Juan Torres
- Don Quinto Chavez
- Don Agustin Palaso
- Don Luis Rodriguez
- Don Ramon Rubio
- Don Mariano Gutierrez

En la Villa de Binveinda a diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos los Señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en esta Casa capitular y salon de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Ramon de Valle y Soliz; en su virtud y declarado abierto el acto por dichos Señores me ordeno a mi el secretario bien lectura del acta anterior lo que verifico y feo aprobada.

Boletines oficiales } tambien de lectura y o el secretario de orden del Señor Presidente de los Boletines oficiales recibidos en esta ultima semana y entrados los Señores concurren de la parte oficial que contienen los avisos, acuerdan se cumpla en todas sus partes.

Distribucion de } del finis modo acordó el Ayuntamiento aprobar la fondos } distribucion de fondos que presenta el secretario Contador correspondiente al corriente vez.

Compostura } tambien acordó el Ayuntamiento el que se le abone a del Pelox } don Jose Cortes por la suma de setenta y cinco pesetas con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto municipal del Gastor del comanti año; por la compostura hecha por dichos Señores en el Pelox de la Villa, expedindose por el Señor Alcalde como ordenador del pago el oportuno libramiento con cargo a dichos capitulos por los haberes consignado en el presupuesto cantidad alguna para este objeto, uniend al libramiento certificacion de esta particular.



Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la Sesion dando por terminado el acto, que firman los

Seores concurrentes segun acostumbra de que yo  
al Secretario certifico =

Ramon de Valle Juan Gomez  
Agustin Velasco Luis Rodriguez  
Ramon Nubis Juan Luna  
Ramon Gutierrez  
Numero 113

Session ordinaria del dia 17 de octubre de 1887.

- Presidente  
D. Ramon de Valle  
Don Conzales
- " Juan Gomez
  - " Agustin Chaves
  - " Agustin Velasco
  - " Ramon Nubis
  - " Luis Rodriguez
  - " Ramon Gutierrez

Esta villa de Pucunucida a diez y siete de  
octubre de mil ochocientos ochenta y cinco  
reunidos los tres individuos del ayunta-  
miento que al margen se expresan en su  
sala capitular y talon de sesiones, para  
celebrar la ordinaria correspondiente a este  
dia bajo la presidencia del Sr. alcalde,  
D. Ramon de Valle y Gobi, y abierto el  
acto por dicho Sr. en orden de leer el Sr.  
dichy lectura del acta anterior la cual  
fue aprobada.

Protejas  
oficiales

Tambien yo el Sr. de lectura de orden del Sr. pre-  
sidente de los Protejas oficiales recibidos desde los  
ultima sesion hasta la fecha y enterados los tres  
concurrentes, de las reales ordenes y disposiciones  
sintadas en los mismos, acuerdan se cumplan tal  
y como se previene.

Subrayamientos  
de p...  
para las mesas  
electorales

Asi mismo acordo el ayuntamiento nombrar  
para la nueva electoral del primer colegio de  
nuestro lugar de ayuntamiento, al Sr. Presidente  
D. Ramon de Valle y Gobi, y para la nueva del  
segundo colegio de nominado Escuela de San Juan al



N. 0.833.479

85.

Yo el primer teniente de alcalde D. Juan Fovar y  
 Mox; puesto que estos Urés son los llamados por la  
 Ley para proveer las curias de dichos Colegios, el día  
 primero de Diciembre próximo que tendrá lugar la  
 elección para poncefiales; autorizando al mismo tiempo  
 al Sr. segundo teniente de alcalde D. Agustín  
 Chaves para que aquel día y durante el acto de la  
 elección ejerza sus funciones como primera autori-  
 dad local; y si por causa legal fuese de concurrir al ejer-  
 cicio de sus cargos algunos de los Urés antes expresados se  
 reemplazarán por el orden por su procedente de poncefiales

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr.  
 presidente día por terminado el acto, que firmen todos  
 los concurrentes según acostumbra, de todo lo cual  
 yo el Secretario certifico.

Ramon de Valle      Juan Fovar  
 Agustín Velasco      Luis Rodríguez  
 Ramon Pabli      José Luna  
 Agustín Gutiérrez      Secretario

Elección ordinaria del día 24 de Noviembre de 1887.

Presidente      D. Juan Fovar  
 D. Ramon de Valle      4to. poncefial  
 1o. Agustín Chaves

Quinta Villa de San Andrés a veinte y cuatro  
 de noviembre de mil ochocientos ochenta y  
 nueve, reunidos en la casa capitular y ca-



D. Agustín Velasco salom de lesiones los tres individuos de ayuntamiento que al margen se firman, con ob-  
" Luis Rodríguez  
" Ramon Jubia  
" vicario Gutierrez  
geto de celebrar la ordinaria correspondiente  
a este dia, bajo la presidencia del Cor. alcalde D. N.  
Ramon de Valle y Goliz y abierto el acto por dicho  
Cor. y o el Cmo. de lectura del orden del acto ante-  
rior la cual fue aprobada.

Botetines } Del mismo modo yo el Secretario de orden del Cor.  
oficiales } presidente de lectura de los Botetines oficiales reci-  
bidos en esta ultima semana y enterados los tres  
concurrentes de la parte oficial que contienen los  
puntos, acuerdan se cumplan en todas sus partes,  
otobramiento } Tambien acordó el ayuntamiento, con vista de  
de un escribano } los muchos trabajos que para soba la Secretaria  
de tiempo } nombrar de Escribano temporero de la misma ad.  
Alfredo Chavez Ambrosia, con el haber de una pe-  
ta cincuenta (cincuenta) diarios, cuyo haber se le abona-  
ra a dicho individuo con cargo al capitulo de impu-  
bidos del presupuesto municipal de gastos de este  
distributo, por no haber conseguido (entidad) alguna  
para este concepto en dicho presupuesto, y que al primer  
libramiento que se extienda a mencionado individuo se  
una certificación de este particular.

Fue teniendo mas asuntos de que tratar el  
Cor. presidente dio por terminada la sesion que firman  
este acta los tres concurrentes, segun acostumbra de que  
yo el Cmo. certifico.

Ramon de Valle      Juan Pova  
Agustin Velasco      Luis Rodriguez  
Ramon Jubia      vicario Gutierrez  
Joaquin Luna  
no

86.

José Luna y Luna Trío del ayuntamiento de esta villa  
 Certifico; que en la sesión ordinaria correspondiente  
 de este día de hoy no se ha podido celebrar por motivo  
 de las elecciones municipales para concejales, y  
 para que se evite el incumplimiento de la Ley municipal  
 coloco lo presente que firmo y oíó el Sr. alcalde, en  
 Pieuscuída a primeros de Diciembre, de mil ochocientos  
 ochenta y nueve.



1903

Valle

*José Luna*  
*José Luna*

Acta número 44.

Sesión ordinaria del día 8 de Diciembre de 1903.

Presidente En la villa de Pieuscuída a ocho de Diciembre  
 D. Ramón de Valle de mil ochocientos ochenta y nueve, reunió los  
 tres concejales tres individuos del ayuntamiento que al margen  
 se expresan para celebrar la ordinaria correspondiente  
 de este día bajo la presidencia del Sr. alcalde  
 de D. Ramón de Valle y Goliz y abierto el acto  
 se leyó el acta anterior por dicho Sr. alcalde y en su virtud el Secretario  
 dio lectura del acta anterior lo que se verificó  
 y fue aprobado.

Del mismo modo yo el Trío de orden de los preside-  
 dentes de lectura de los Partes oficiales recibidos de  
 la última sesión hecía la ficha y enterados los tres con-  
 cejales de la parte oficial que contienen los mismos, acuerdan  
 cumplirla en todas sus partes.

Distribución de fondos } Interada la proposición de la distribución de fondos presentada  
 de fondos } por el Trío fundador para el presente mes, acuerdan aprobarla  
 en su aprobación.

Comisionados de quintos } Con vista de lo dispuesto por Real orden para la entrega de  
 de quintos } quintos en la forma de esta orden, la cual ha de tener lugar

el día catorce del presente mes; esta corporacion acuerdan por unanimidad, nombrar comisionado para que efectue dicha entrega segun este mandado a D. Juan Luna Luna Secretario de esta corporacion acordandole a dicho Genor para los gastos de viaje a la capital y estancia de su persona de siete y cinco pesos, cuyo pago se hará a cargo al capitulo primero articulo sexto del presupuesto municipal de gastos de este distrito, estendiendole el oportuno libramiento por el Cor. alcalde como ordinario de pago y uniendo al mismo certificacion de este particular.

Distribucion del  
Guarda municipal  
al Manuel  
el llumbrero

Por el Cor. primer teniente de alcalde D. Juan Fovary Neco previa la venia del Cor. presidente manifiesto a la corporacion, que el Guarda municipal Manuel el llumbrero esta bastante abandonado en el cumplimiento de su deber, segun bien observando haue tiempo, y que con motivo de la época que es esta mas apremiante para la custodia del campo debe suprimirse este plaza a fin de hacer algunas economias en el presupuesto, lo que hacia presente a la corporacion para que en su vista acuerde lo que tengan por conveniente, la corporacion enterada de lo expuesto por el Cor. primer teniente de alcalde, acuerdan por unanimidad, destituir al Guarda municipal Manuel el llumbrero abandonado a este individuo su correspondiente haber hasta el dia de hoy y que queda suprimida esta plaza hasta tanto la considere el ayuntamiento necesaria, y que al libramiento que se estienda a dicho guarda se acompañe certificacion de este particular.

Tambien acordó el ayuntamiento de que en vista que el Oficio de esta corporacion tiene que ir a la capital de Pinar del Rio, facilita dos bastones de mandado uno para el Cor. Jefe municipal y otro para el primer teniente de alcalde y que presenten la cuenta de su importe. Fue teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Ofcios concurrentes, de que yo es el Oficio certifico.

Ramon de Valle Juan Fovary Firmado en Pinar del Rio  
Agustin Velasco Luis Rodriguez Juan Luna  
Gustavio Garcia

070  
87

Des  
del  
662

07  
a  
p



Mero 46.

Quincu ordinaria del dia 14 de Diciembre de 1889.

Presidente      Una villa de Bienvenida a quince de Diciembre  
 D. Ramon de Valle      de sus ochocientos ochenta y nueve, reunidos los  
 Dña Concejales      Jues del ayuntamiento que al margen se expresan  
 " Juan Fovary      para celebrar la ordinaria correspondiente a este  
 " Fructos Chaves      dia, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Ra-  
 " Agustín Velasco      mon de Valle y Golis y abierto el acta por dicho  
 " Luis Rodriguez      Sr. en orden a sus el Sr. accidental de dicho  
 " Oficiales Anterior      fuera del acta anterior lo que verifico y feo apu-

cada,        
 Del mismo modo yo el Sr. accidental de lectura de los Do-  
 oficiales      cumentos oficiales recibidos en esta ultima semana y enterados  
 los Sr. concurren al punto de los mismos, acuerdan  
 se cumplan en todas sus partes.

Distribucion      El Sr. primer teniente de alcalde D. Juan Fovary Neco por  
 del portero y      via la orden del Sr. presidente expuso a la corporacion que  
 con publica      el portero <sup>del juzgado</sup> y con publica de esta alcaldia le habia reprendido  
 varias veces por los escandalos que daba en la poblacion a  
 causa de su temeridad siendo infructuosas todas las repre-  
 siones y en su virtud lo ha presentado a la corporacion para  
 que le fuese a bien acordar su distribucion. El ayuntamiento  
 en vista de lo expuesto por el Sr. primer teniente de alcalde  
 acuerdan por unanimidad distribuir al portero Nicolas  
 Noveno, acordandole su correspondiente haber hasta el dia de  
 hoy y nombra para que asista al juzgado de porteros al  
 alguacil de esta alcaldia D. Toribio Lopez Chaves, con obligacion  
 de ser alcalde de la parte en vez de con publica, ha-  
 biendo consignado en presupuesto, percibiendo el haber que  
 bien consignado para el portero del juzgado.

nombra        
 de        
 alguacil y con        
 publica        
 acuerdan        
 nombrar        
 alguacil de esta alcaldia, con

Obligacion de ser con publico a Herminigildo Gorraux con el haber conuinhado en el presento para algunos alcaldes; cuyo individuo percibirá su haber de cada día de mañana diez y seis del comento diez, que emperrará a ejercer su cargo; siendo testif. de esta particular a la primer hora

Plus teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el auto que firman todos los Jtes. concurren en la forma acostumbrada de todo lo cual yo el Jefe testifico, auto p. p. p. del porgado = Val =

Ramon de Valle Juan Torres Francisco de Sosa

Luis Rodriguez Agustín Velasco  
Xicamor Gutierrez

Numero 46 Manuel Estacion  
Tres accidental

sesion ordinaria del día 22 de Diciembre de 1886

Presidente D. Ramon de Valle  
Tres concuñales  
" Juan Torres  
" Quinto Chavez  
" Luis Rodriguez  
" Agustín Velasco  
" Xicamor Gutierrez  
" Don Thomas Alvarez

En la villa de Durazno a veinte dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y un, reunidos los tres individuos de ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la ordinaria por su presidente a este dia, bajo la presidencia del Jefe alcalde D. Ramon de Valle y Golis y abierto el auto por dicho Jefe con orden a fin el Jefe de leer el auto anterior la cual fue aprobada.

Del mismo modo yo el Jefe de orden del Jefe presidente di lectura de los Boletines oficiales recibidos en esta ultima semana y enterados los tres concurren de la parte oficial que contienen los mismos, acuerdan su sujecion exacta cumplimiento.

Por el Jefe de la corporacion se presento la cuenta del importe de los Pastores desuando que en la sesion del día ocho se acordó los traques de Badajoz, importante la cuenta de un pastor con el peine de oro y cordones a la suma de treinta y seis pesetas, y la del otro con el peine de plata y cordones a la de diez y ocho pesetas que suman los dos





contos y cuarenta y cuatro puestas, cuyo pago acuerda el Ayuntamiento se haga con cargo al capitulo primero articulo quinto del presupuesto municipal de gastos de este distrito, extendiendole el oportuno libramiento a favor de dicho Sr. D. Juan Leiva para que le sirva de justificacion de este particular.

Quilts al  
parante de la  
Escuela de niñas } Tambien acordó la incorporacion que en virtud de que el año  
de 1888 de la Escuela de niñas D. Francisco Peña Gorrao se  
haber en el presupuesto es el de cuatrocientos noventa y seis puestas  
y como al derecho le corresponde la mitad del sueldo del prope-  
lor que son quinientos cincuenta puestas se consigue los cincuen-  
ta y cuatro puestas que faltan en el presupuesto adicional que  
se ha de confeccionar en el proximo mes de Enero.

No teniendo mas asuntos de que tratar se dio por  
terminado el acto que firman los Sres. concuerdos segun con-  
tembran de todo lo que yo el Sr. certifico.

D. Ramon de Valle Juan Juan Francisco Chabero  
Luis Rodriguez  
Agustin Velasco  
Vicente Gutierrez  
Señal de x del concejal  
Jose Tomas Martin  
Jose Leiva  
Tornis

Actuados 18

Acta ordinaria del dia 29 de Diciembre de 1889.

Presidente En la villa de Villavieja de Leiva a veinte y nueve de Diciembre  
D. Ramon de Valle de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los Sres  
Sres. concuerdos individuos del Ayuntamiento que al margen se  
" Juan Juan expresan para celebrar la ordinaria correspondiente  
" Francisco Chabero a este dia bajo la presidencia del Sr. alcalde D.  
" Luis Rodriguez Ramon de Valle, Valis y abierto el acto por dichos  
" Agustin Velasco Sres. concuerdos a las diez y siete de la tarde  
" Vicente Gutierrez por medio de un el Sr. diu lectura de la acta an-  
" Jose Tomas Martin terior la cual fue aprobada.  
Boletines } Tambien se leen y o el Sr. de orden del Sr. alcalde, de los  
oficiales } boletines oficiales recibidos en este ultimo levanal y enterados  
de la parte oficial que contienen los sucesos, acordando los  
Sres. concuerdos se cumplan en todas sus partes, y para

Ello se ocupan en este día en la formación del Inventario  
comprando de todos los bienes, valores y derechos pertenecientes  
a este municipio en cumplimiento del Real decreto  
de 18 de Mayo por el ministerio de la Gobernación fecha diez y seis del  
corriente mes publicado en el Boletín oficial del día veint  
y tres del mismo.

Inventario formado como queda en dos partes el Inventario que se or-  
dena en el Real decreto antes referido, lo por por acuerdo  
que con atento oficio lo remite el Excmo. Sr. Gobernador  
civil de esta provincia, según previene el artículo su-  
cesivo de dicho Real decreto; cuyo Inventario se ha formado en  
forma al modelo que se publica el mismo Real decreto.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por  
terminado el acto que firman todos los Excmos. señores  
en la forma acostumbrada, de todo lo cual yo el Excmo. Sr.  
Secretario certifico =

Ramon de Valle Juan Juan ~~Francisco~~ ~~Abasco~~

Luis Rodriguez

Agustin Velasco

Ricardo Gutierrez

Señal de T del Consejo  
Jose Tomas Alvar

Jose Luna  
Secretario

Decreto se declara cerrado este libro, que consta de ochenta y  
ocho hojas, foliadas, rubricadas y selladas del uno al ochenta  
y ocho. Archiven =

Lo mando y firmo el Sr. Alcalde Presidente en Man-  
venida a treinta y uno de diciembre de mil ochocientos  
ochenta y unese =



Ramon de Valle

P. J. M.  
El Secretario,

Jose Luna

Diligencia En el mismo día queda archivado en este de-  
mi cargo, y de no así lo firmo y certifico =

Jose Luna  
Secretario

